



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL**

TEMA:

**“ANÁLISIS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE
ECUADOR E ITALIA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN
BIENVENIDOS A CASA”**

AUTORES:

- **PÁEZ CÁRDENAS, GISELLE MARIELA**
- **PÁEZ CÁRDENAS, SANDRA DE LOS ÁNGELES**

DIRECTOR: ING. LEGARDA, RAMIRO

SANGOLQUÍ

2018



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo titulado “ANÁLISIS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE ECUADOR E ITALIA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN BIENVENIDOS A CASA”, realizado por Giselle Mariela Páez Cárdenas y Sandra de los Ángeles Páez Cárdenas, ha sido guiado y revisado periódicamente y cumple normas estatutarias establecidas por la ESPE, en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas.

El mencionado trabajo consta de un CD el cual contiene los archivos en el formato portátil de Acrobat (PDF).

Autorizo a Giselle Mariela Páez Cárdenas y Sandra de los Ángeles Páez Cárdenas que se lo entregue a la Ing. Alicia Montero Espinoza en su calidad de Director de la Carrera.

Sangolquí, Febrero 2018

Ing. Ramiro Legarda

DIRECTOR DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO**
INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Nosotras, PÁEZ CÁRDENAS GISELLE MARIELA y PÁEZ CÁRDENAS SANDRA DE LOS ÁNGELES con cédula de identidad N° 0503487951 – 0503352619 declaramos que éste trabajo de titulación “ANÁLISIS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE ECUADOR E ITALIA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN BIENVENIDOS A CASA” ha sido desarrollado considerando los métodos de investigación existentes, así como también se ha respetado los derechos intelectuales de terceros considerándose en las citas bibliográficas. Consecuentemente declaro que éste trabajo es de mi autoría, en virtud de ello me declaro responsable del contenido, veracidad y alcance de la investigación mencionada.

Sangolquí, Febrero 2018

Giselle Mariela Páez Cárdenas
C.I. 0503487951

Sandra de los Ángeles Páez Cárdenas
C.I. 0503352619



**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE
COMERCIO**

INGENIERÍA EN COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL

AUTORIZACIÓN

Nosotras, PÁEZ CÁRDENAS GISELLE MARIELA y PÁEZ CÁRDENAS SANDRA DE LOS ÁNGELES autorizamos a la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE publicar en la biblioteca virtual de la institución el presente trabajo de titulación “ANÁLISIS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES ENTRE ECUADOR E ITALIA, A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PLAN BIENVENIDOS A CASA”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi autoría y responsabilidad.

Sangolquí, Febrero 2018

Giselle Mariela Páez Cárdenas
C.I. 0503487951

Sandra de los Ángeles Páez Cárdenas
C.I. 0503352619

DEDICATORIA

El presente proyecto de investigación lo dedico a Dios, por permitirme llegar a este momento tan especial en mi vida y a mi amada familia, mis padres quienes son el cimiento para la construcción de mi vida profesional e inculcaron en mí las bases de responsabilidad y deseos de superación, ya que con su ejemplo y gran corazón me llevan a admirarlos cada día más.

A mis queridas hermanas Sandra y Maholy quienes son el motor de mi vida y mi motivación para seguir adelante.

A Gustavo quien con su amor y paciencia me ha demostrado que todo lo que uno se propone lo puede conseguir.

Giselle

De todo corazón dedico este trabajo a mi hermana Giselle que a pesar de las adversidades me ha ayudado a salir adelante, quien con sus infinitas virtudes y gran corazón ha hecho posible culminar con éxito mi formación. Y como no dedicarlo a mis Padres y mi hermana Maholy como los principales actores de mi vida y motivación para seguir adelante.

Sandra

AGRADECIMIENTO

Agradezco de todo corazón a cada uno de mis profesores quienes me han guiado durante mi trayectoria estudiantil, en especial a la Mgt. Alicia Montero y al Ing, Ramiro Legarda por el apoyo constante y los consejos brindados.

Giselle

Mi agradecimiento total a Dios por haberme dado la mejor familia, sin la cual no habría logrado llegar hasta aquí, gracias a mis Padres Ángel y Dora por inculcarme los valores para cumplir con las metas trazadas, por confiar en mí y sobre todo por ser el pilar más importante en cada momento de mi vida, a mis hermanas Giselle y Maholy por su apoyo incondicional, en especial a mi Madre Dory y mi hermana Giselle quienes sin rendirse han hecho posible que este sueño se cumpla y poder culminar mi carrera.

Sandra

TABLA DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN	ii
DECLARACION DE RESPONSABILIDAD.....	iii
AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
Tabla de Contenidos.....	vii
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
Estructura del documento	1
DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA	3
Objeto de estudio	3
Planteamiento del problema.....	6
Objetivos.....	10
Objetivo General.....	10
Objetivos Específicos	10
Justificación	11
CAPÍTULO I.....	13
MARCO TEÓRICO	13
1.1. Teorías de soporte	13
1.1.1. Teoría y la Ciencia de las Relaciones Internacionales.....	18
1.1.2. Teoría General de los Sistemas.....	21
1.1.3. Teoría del Paradigma de la Complejidad	25
1.1.4. Teoría de los Sistemas Complejos y las Ciencias Sociales	31
1.2. Marco referencial.....	34
1.2.1. Las relaciones internacionales con visión compleja	38
1.2.2. Pensamiento del Norte y Pensamiento del Sur.....	41
1.2.3. Estudio de la movilidad humana.....	44
1.2.4. Política de retorno en el Plan Nacional para el Buen Vivir	48
1.2.5. Respuestas y resultados alcanzados con la propuesta de política migratoria y el surgimiento de la idea de retorno al Ecuador.....	54
1.3. Marco Conceptual	63

CAPÍTULO II.....	100
MARCO CONCEPTUAL O SITUACIONAL	100
2.1. Normativa de la Movilidad Humana del Ecuador	105
2.2. Acuerdos internacionales entre Ecuador e Italia.	119
2.3. Política migratoria de la Unión Europea	121
2.3.1. Italia	122
2.3.1. Ecuador	131
2.4. Plan de desarrollo humano para las migraciones PNDHM (organsmo del estado ejecutor SENAMI).....	136
2.5. Plan Bienvenidos a Casa.....	140
2.5.1. Programas del Plan Bienvenidos a Casa.....	141
2.5.2. Objetivos	143
2.5.3. Estrategias	144
2.6. Análisis del impacto de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia; A partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa	144
2.6.1. Beneficios obtenidos por los migrantes.....	145
2.6.2. Inconvenientes encontrados ejecución del plan	148
2.6.3. Aspectos Económicos	148
2.6.4. Migración ecuatoriana en Italia.....	150
2.6.5. Niveles de cumplimiento	151
CAPÍTULO III.....	152
MARCO METODOLÓGICO.....	152
3.1. Enfoque de investigación Cuantitativo	152
3.2. Tipología de investigación.....	153
3.2.1. Por su finalidad Básica	153
3.2.2. Por las fuentes de información Documental.....	153
3.2.3. Por las unidades de análisis Mixto	154
3.2.3. Por el control de las variables No experimental	154
3.2.4. Por el alcance Exploratorio	155
3.3. Hipótesis	155
3.4. Procedimiento para recolección de datos Bases de datos	155
3.5. Cobertura de las unidades de análisis (En caso de ser aplicable) Censo.....	156

3.6. Procedimiento para tratamiento y análisis de información	
Estadística descriptiva.....	156
CAPÍTULO IV	158
RESULTADOS.....	158
4.1. Para investigación empírica: Demostración de hipótesis.....	158
4.2. Para estudios de casos: Descubrimientos principales según objetivos planteados	160
4.3. Para revisión de literatura: Síntesis o meta-análisis	161
CAPÍTULO V	162
DISCUSIÓN.....	162
5.1. Conclusiones.....	162
5.1. Recomendaciones.....	165
5.2. Propuesta de nuevos proyectos de investigación.....	166
Referencias Bibliográficas.....	168

RESUMEN

Las relaciones internacionales desde el punto de vista internacional se exhiben como la filosofía política influyendo decisivamente en la perspectiva con que se ocupan de la sociedad internacional. Bajo esta premisa y con el afán de conocer las ventajas y desventajas de las políticas públicas que ofrecen ayuda a los migrantes, me he propuesto realizar un análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, cuya idea de retorno de los migrantes se origina con el proyecto de campaña de Alianza País del Presidente de la República Rafael Correa en el año 2006, considerando que los migrantes representan un grupo directamente afectado por las acciones del pasado e incluyéndolos por primera vez, como actores clave del proceso de reconstrucción nacional. Éste análisis se fundamentará en la teoría de las relaciones internacionales, la teoría de sistemas y el paradigma del pensamiento complejo, estas teorías permitirán analizar los acuerdos internacionales entre Ecuador e Italia.

- **RELACIONES INTERNACIONALES**
- **ACUERDOS INTERNACIONALES**
- **ECUADOR**
- **RETORNO**
- **MIGRANTES**

ABSTRACT

The international relations from an international point of view are shown as the political philosophy influencing decisively in the perspective in dealing with the international society. Under this premise and with the desire to know the advantages and disadvantages of public policies that provide assistance to migrants, I have proposed to undertake an analysis of international relations between Ecuador and Italy from the adoption of the plan welcome home, whose idea of return of migrants originates with the project of the Country Alliance campaign of the President of the Republic, Rafael Correa in the year 2006, considering that migrants represent a group directly affected by the actions of the past and including them for the first time, as key actors in the process of national reconstruction. This analysis is based on the theory of international relations, systems theory and the paradigm of complex thinking, these theories to analyze the international agreements between Ecuador and Italy.

- **INTERNATIONAL RELATIONS**
- **INTERNATIONAL AGREEMENTS**
- **ECUADOR**
- **RETURN**
- **MIGRANTS**

Estructura del documento

La investigación sobre el análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, se establecerá en base a la siguiente estructura:

Identificación del proyecto, resumen, delimitación del problema, el cual describe objeto de estudio, planteamiento del problema, objetivos y la justificación.

Capítulo I: Marco teórico, describe las teorías que fundamentan el análisis, el marco referencial analiza los resultados de la investigación previa sobre el mismo objeto de estudio, que se van a analizar y que servirán de base para desarrollar nuestra investigación; además describe el marco conceptual en el cual se detallan los conceptos más importantes utilizados en la investigación.

Capítulo II: Marco situacional, establece el análisis del estudio (análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa). Así como el análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia.

Capítulo III: Marco metodológico, describe el enfoque y tipología de la investigación, hipótesis, variables, población, procedimientos e instrumentos para la recolección y análisis de datos.

Capítulo IV: Resultados, describe el análisis de la investigación, demostración de las hipótesis, correlación de los objetivo versus la investigación, literatura, y bases de datos analizadas.

Capítulo V: Discusión, se presentan las conclusiones y la propuesta que se genera del resultado de la investigación

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

Objeto de estudio

Para empezar el análisis de las Relaciones Internacionales, estableceré el estudio como ciencia y teoría, tomando en consideración que en la actualidad es un paradigma científico de las relaciones internacionales; la cual hace referencia a los valores que interpreta el mundo y a la visión y modelo que está en la base del intento científico de aprehensión de la realidad internacional; de tal forma que las relaciones internacionales hoy en día es una disciplina, que forma parte de las ciencias políticas y que se centra en los vínculos que se establecen entre los Estados y las Entidades Supranacionales, por lo que según (Arenal, 1989) describe que “Las relaciones internacionales se han desarrollado en un contexto absolutamente exclusivista y cerrado; (...) la génesis y el desarrollo de las relaciones internacionales como disciplina van íntimamente unidos a la idea y a la realidad de gran potencia, y la afirmación de su carácter científico va de la mano del realismo político” (p. 610).

Las relaciones internacionales como teoría establece que el hombre es considerado únicamente como miembro de un estado, siendo éste el exclusivo punto de referencia para sus derechos y aspiraciones. El hombre con sus derechos y deberes y como miembro de una sociedad más amplia, la sociedad internacional, casi no se le reconoce su existencia.

A pesar de que exista una fuente de economías externas, según (Krugman, Obstfeld, & Melitz, 2012), describe que: “es el modo en que un grupo de empresas puede crear un mercado conjunto de trabajadores especializados. Un mercado conjunto de este tipo beneficia tanto a productores como a trabajadores, ya que los productores tienen menos probabilidades de padecer una escasez de mano de obra, mientras que los trabajadores tendrán menos probabilidades de quedarse desempleados” (p. 143). Esta premisa nos trae consigo auge en el empleo cuando la empresa sea competitiva, sin embargo trae desempleo cuando las empresas son ineficientes, desde el punto de las relaciones internacionales el hombre es invisible por cuanto casi no le reconoce su existencia.

Como lo manifiesta (Arenal, 1989) “Desde esta perspectiva, el objeto de estudio de las relaciones internacionales tiende a ser simplemente un mundo de estados separados, un desierto de poderes encontrados, mitigado en el mejor de los casos por un conjunto de normas e instituciones internacionales cuya misión es permitir la coexistencia entre los estados y facilitar una cooperación inestable y supeditada a los intereses últimos de éstos” (p. 618).

Según (Cerdas, Jiménez, & Valverde, 2006) describen que “en la década de los años 1990 Ecuador soportó una serie de sucesos que afectaron la estabilidad económica; siendo así el año de 1998 el fenómeno de El Niño afectó la agricultura en varios países de la Región de Latinoamérica; así mismo en los años de 1998 el valor unitario del barril de petróleo se ubicó en 9.20 dólares; esto nos da un escenario que los precios del petróleo bajaron y se vivió una crisis financiera internacional. En los años 1999 y 2000 el sistema financiero

nacional se afectó por el cierre o transferencia al Estado de más de la mitad de los principales bancos del país. Como resultado, en 1999 el ingreso por habitante cayó en 9%, luego de haber declinado el 1% en 1998, y sólo, a partir del 2000 empieza una leve recuperación que tiende a estancarse en el 2003.

La crisis se manifestó en una vertiginosa expansión del desempleo, el subempleo y la pobreza. La tasa de desempleo abierto ascendió, en las tres principales ciudades del país del 8% en 1998 al 17% a mediados de 1999, mientras la pobreza urbana pasó del 36% al 65%. La crisis produjo también una masiva migración internacional. Se estima que al menos 700.000 ecuatorianos han dejado el país a partir de 1998” (p. 2).

Desde estos puntos de vista estableceré el análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del “plan bienvenidos a casa”; además fundamentaré mi análisis en el programa de retorno voluntario asistido para inmigrantes en Italia, denominado *Integrazione di Ritorno* (Integración de Retorno), al cual pueden solicitar asistencia, incluso aquellos inmigrantes que se encuentran indocumentados, que provengan de los siguientes países: Túnez, Ghana, Níger, Ecuador y Colombia.

Planteamiento del problema

El desempleo, subempleo y la pobreza en el Ecuador dio lugar a que los ecuatorianos abandonen el Ecuador para migrar a los países de la Unión Europea, sin embargo según (Pérez Carrillo, 2011) en estos países a partir del año 2007 la crisis golpeo a la economía global ... “la cual fue precedida de un amplio periodo de crédito fácil y barato que fomentó, la visión a corto plazo y la excesiva asunción de riesgos por parte de los mercados financieros impulsó el comportamiento especulativo dando lugar a desequilibrios importantes. En sus primeras fases la crisis se manifestó como un problema de grave falta de liquidez y de endurecimiento de las condiciones de refinanciación y apalancamiento por parte de las entidades financieras. Los problemas del sistema financiero rápidamente se transmitieron a la economía real, con una fortísima contracción del crédito que redujo la inversión empresarial y la demanda doméstica. Los efectos transfronterizos de la crisis también se extendieron rápidamente, en todo el mundo y particularmente en el seno de la UE y en la euro zona.” (pp. 489-490).

Según la **Oficina consular del Ecuador en Roma, determina que la ciudad con mayor número de inmigrantes ecuatorianos en Italia es Milán, donde habitan 62 mil ecuatoriano, luego la segunda ciudad de ese país más poblada por ecuatorianos es Roma, en la cual residen 40 mil ciudadanos, y por ultimo esta Génova, donde se han asentado 30 mil ecuatorianos; en consecuencia en Italia se encuentra 132.000 ecuatorianos en Italia.**

Con el pasar del tiempo la migración en los países de la Unión Europea (EU) se convirtió en un problema, quienes buscaron medidas y cambios en sus políticas migratorias a fin de controlar y evitar este fenómeno, mientras que los gobiernos de los países originarios de los migrantes establecieron diferentes posiciones pretendiendo proteger a quienes optaron por esta decisión de emigrar. Para lo cual se implementó como un proyecto de políticas públicas el “Plan Bienvenidos a Casa”; mediante el cual se desarrolló los siguientes programas:

- a) Programa de vínculos.
- b) Programa de acompañamiento al retorno físico.
- c) Programas de incentivos a las inversiones sociales y productivas.

Los procesos migratorios internacionales son los acontecimientos sociales más importantes de nuestro tiempo, paulatinamente se vienen posicionando como un fenómeno de creciente interés, el cual depende de las variables sociales, económicas, demográficas, culturales y políticas; estas variables nos permiten plantear la formulación del problema para la investigación en base a los acuerdos de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, mediante la siguiente interrogante ¿qué beneficios han establecido las relaciones internacionales para los migrantes a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa?.

Las remesas son los envíos de pagos que comprende las transferencias corrientes de dinero realizadas por los emigrantes que trabajan en otra economía de las que se les considera residentes.

Según el (Banco Central Ecuador, 2016), Las remesas procedentes de Italia, durante el primer trimestre del 2015, sumaron USD 33.9 millones, correspondiente al 6.4% del monto recibido, representando una caída de 14.1% frente al observado en el cuarto trimestre de 2014 equivalente a USD 39.4 millones y de 26.3% al relacionarla con el primer trimestre de 2014 correspondiente a USD 45.9 millones.

Esta disminución de las remesas se debe a que El PIB italiano en el primer trimestre de 2015 registró un crecimiento de 0.3%. Esta cifra, se observó luego de cuatro años de recesión y estancamiento de la economía italiana.

Según el ISTAT, se trató del mejor resultado obtenido desde el primer trimestre de 2011, cuando el PIB aumentó en 0.4%. El crecimiento durante el presente trimestre fue resultado de un aumento del valor añadido en la agricultura y en la industria y de una variación nula en el sector servicios. La tasa de desempleo en el período en estudio (2015) subió a 7.3%, siendo el nivel más alto, desde el primer trimestre de 2006.

Análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del Plan Bienvenidos a Casa, ha beneficiado a los migrantes que se acogieron a los programa de vínculos, acompañamiento de retorno físico e incentivos a las inversiones sociales y productivas; especialmente los que cumplieron con los requisitos que demanda cada programa, los migrante que no cumplieron con los requisitos y condiciones que demando cada programa no fueron calificados ni recibieron los beneficios que otorga el Plan Bienvenidos a Casa.

El análisis se estableció en base a la normativa y los acuerdos internacionales entre Ecuador e Italia, la cual se realizó en la Ciudad de Quito, durante el periodo 2014-2015, para determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos que se acogieron a los programas del Plan Bienvenidos a Casa.

Objetivos

Objetivo General

Analizar las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, para determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos.

Objetivos Específicos

- a) Identificar las políticas de relaciones internacionales entre Ecuador e Italia.
- b) Analizar la forma de ayuda que proporciona Italia a los migrantes para el retorno a Ecuador.
- c) Establecer de qué manera el plan bienvenidos a casa ha contribuido a dinamizar la economía ecuatoriana.
- d) Identificar el perfil socioeconómico del migrante en su proceso de retorno migratorio desde Italia.
- e) Determinar los acuerdos de relaciones internacionales que se encuentran vigentes entre Ecuador e Italia, para el retorno del migrante ecuatoriano.

Justificación

El análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, permitirá determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos, así como también permitirá identificar los acuerdos internacionales existentes entre Ecuador e Italia. Esta investigación aportará con el análisis de las variables sociales, económicas, demográficas, culturales y políticas, para determinar los siguientes aspectos: Los beneficios que han establecido las relaciones internacionales para los migrantes a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, si ha contribuido a dinamizar la economía en el Ecuador, conocer el perfil socioeconómico del migrante en su proceso de retorno migratorio, identificar los acuerdos de relaciones internacionales que se encuentran vigentes entre Ecuador e Italia, para el retorno del migrante ecuatoriano.

Esta investigación aportará con el estudio y análisis de los movimientos de población ecuatoriana permitiendo conocer sus causas e impactos que causa la migración, estudiar la dificultad de su medición y su carácter multifacético e interdisciplinar, por cuanto existe un divorcio entre teoría y realidad.

El estudio de las relaciones internacionales versus los procesos migratorios recientes, de origen autónomo sean de carácter espontáneo, han ganado notable protagonismo y despiertan inquietud a nivel social, económico y político, para determinar el análisis desde la perspectiva espacial de las migraciones concebidas como los desplazamientos o cambios de residencia

establecida a cierta distancia, con carácter relativamente permanente o con cierta voluntad de permanencia en otro país que no es de su origen.

La migración trae consigo la movilidad del trabajo, por esta razón los países en la UE, han establecido restricciones para su ingreso de los migrantes, así como también han apoyado y estructurado mecanismos para el regreso a sus países de origen. Según (Krugman, Obstfeld, & Melitz, 2012) describe “En el mundo actual, las restricciones al flujo de trabajadores son innumerables: casi todos los países del mundo imponen restricciones a la inmigración. Así pues, la movilidad laboral es menos prevalente en la práctica que la movilidad del capital” (p. 69). Por esta razón el Ecuador ha implementado las políticas públicas del retorno voluntario, para sus migrantes.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Teorías de soporte

Para realizar el análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, la fundamentación teórica de las relaciones Internacionales se establecerá como ciencia y como teoría.

Según (Celestino, 1981) establece que las relaciones internacionales es “una indagación sobre el desarrollo histórico de lo que en términos genéricos podemos denominar “la ciencia de la sociedad internacional”, entendiendo por tal las distintas disciplinas científicas que históricamente se han ocupado expresamente y con mayor amplitud de la naturaleza y características de las relaciones internacionales. En este sentido, consideramos que el derecho internacional es históricamente la primera disciplina que se configura como ciencia de la sociedad internacional, acompañada posteriormente de la historia diplomática y de la diplomacia, si bien en el siglo XX perderán tal sentido y alcance a raíz del desarrollo de una nueva disciplina científica, las relaciones internacionales, que se configura como la ciencia de la sociedad internacional de nuestros días.

Así, si en sentido amplio la expresión ciencia de la sociedad internacional puede atribuirse en cada época histórica a una o más disciplinas, en concreto a aquellas que en ese momento histórico proporcionan una visión más global y ambiciosa de esa sociedad internacional, esa expresión, en sentido estricto,

dado el contenido que conlleva, sólo es posible aplicarla a las relaciones internacionales como disciplina científica” (pp. 853-854).

El “Plan Bienvenidos a Casa” se establece como un proceso, el cual debe ser concebido con un enfoque sistémico, por cuanto el estado tiene la organización estructural como un sistema, por lo que las estructuras del estado parecen sustentarse sobre bases opuestas al pensamiento sistémico. En general, las políticas de funcionamiento y medidores de evaluación de recursos tales como: personal, maquinaria, entre otros se basan en el pensamiento cartesiano, que regía la forma de ver el mundo hasta la aparición de la Teoría general de sistemas, que dice:

Los sistemas son el conjunto de elementos que interactúan entre cada uno de ellos para transformar las entradas en productos y servicios, sin embargo hoy analizaré desde la perspectiva de la complejidad, para lo cual se establece el siguiente análisis. Según (Bertalanffy, 1976) en su libro de Teoría General de los Sistemas, define “un sistema puede ser definido cómo un conjunto de elementos interrelacionados entre sí y con el medio circundante” (p. 263).

Según (Moriello, 2005) el sistema es:

“Es una abstracción que simplifica la realidad y que remite a un conjunto de elementos o partes que interaccionan dinámicamente entre sí (y con el entorno que lo rodea), que tiene una cierta permanencia dentro del espacio-tiempo y que intenta alcanzar un objetivo concreto. Para describir adecuadamente su comportamiento, es necesario conocer su organización: la disposición de sus elementos componentes (la parte más

espacial-estática-estructural) y las interacciones o relaciones que se establecen entre ellos la parte más temporal-dinámica-funcional” (p. 1).

La *Teoría General de Sistemas*, permite la explicación de los fenómenos, que suceden en la realidad, que hace posible la predicción de la conducta futura, de esa realidad y aplica mecanismos interdisciplinarios y transdisciplinarios, que estudian a los sistemas no solo desde el punto de vista reduccionista, si no que estudia un fenómeno complejo a través del análisis de todas sus partes, mediante un enfoque integral. Es así que (Navarro, 1990) describe los sistemas reflexivos de la siguiente manera y cito in extenso:

“El pensamiento sistémico se ha establecido principalmente por la teoría general de sistemas y la cibernética, la cual ha dedicado desde sus comienzos una atención sostenida a diversos tipos de sistemas, pero casi asumiendo lo que podría llamarse el presupuesto clásico de objetividad: una realidad puede considerarse un sistema en la medida en que es objetivable es decir definible, como una estructura separada y claramente diferenciable del sujeto definidor” (p. 1), asimismo según (Bertalanffy, 1976) *La Teoría General de los Sistemas* en el sentido más estricto (G.S.T. en inglés), que procura derivar, partiendo de una definición general de “sistema” como complejo de componentes interactuantes, conceptos característicos de totalidades organizadas, tales como interacción, suma, mecanización, centralización, competencia, finalidad, etc., y aplicarlos entonces a fenómenos concretos. “Si bien la teoría de los sistemas en sentido amplio tiene carácter de ciencia básica, existe un correlato

en ciencia aplicada, lo que a veces se llama ciencia de los sistemas, a secas. Este dominio está vinculado de cerca a la moderna automatización” (p. 94).

De igual forma (Navarro, 1990) define al sistema reflexivo así:

“Un sistema es reflexivo en la medida en que en su seno se generan efectos reflexivos, es decir, interferencias entre la actividad de un sistema objeto y la actividad objetivadora del sujeto; cuando se asume un punto de vista reflexivo del objeto y la actividad objetivadora del sujeto se observa, manipula y modeliza esa actividad del sistema objeto que deben pensarse como procesos coexistentes. Ahora bien, si entre esos dos tipos de procesos coexistentes se generan necesariamente interferencias es porque los mismos no son ni mutuamente reductibles ni completamente separables. Por una parte ni la actividad del sistema objeto es independiente de la actividad objetivadora del sujeto, ni ésta es independiente de aquella. Por otra parte, ni la actividad objetivadora del sujeto es reductible a la objetividad característica del sistema objeto, ni esta objetividad es reductible a tal actividad. La perspectiva reflexiva puede aplicarse a todo tipo de sistemas, reales o formales. Los sistemas que se califican de reflexivos no son otros que los que suelen considerar, desde una actitud clásica.

La forma que adoptan los efectos reflexivos depende del tipo de sistema objeto involucrado, pues los distintos géneros de sistema revelan aspectos específicos de la actividad objetivadora del sujeto. Atendiendo a la clase de sistema objeto que el sujeto objetiviza, los efectos reflexivos pueden ser de tipo óntico, de tipo lógico, de tipo óntico-lógico, de tipo epistémico y de tipo auto-reflexivo” (pp. 1-4).

Las relaciones internacionales es una de las áreas que exige imperiosamente una visión desde la complejidad, que tiene como fundamento la consideración de la Tierra como el lugar de vida para todos y en donde la sociedad debería ser una sociedad mundo.

Según (Javier de los Reyes, 2002) en su estudio manifiesta que “las relaciones internacionales establecen la conveniencia de analizar el mundo beneficiándonos de los aportes que nos proporciona el paradigma de la complejidad, pues las relaciones internacionales son, esencialmente, interdisciplinarias. La realidad de las relaciones internacionales lleva a cierta imposibilidad de aislarla de sus orígenes así como también de otras ciencias, de ahí la utilidad del paradigma de la complejidad dado que impulsa la integración entre distintas áreas del conocimiento fomentando el análisis interdisciplinario.

La complejidad del mundo ha llevado a que las relaciones internacionales no sean sólo la suma de todas las políticas exteriores sino también un espectro de temas que abarcan amenazas globales, empresas transnacionales, religión, la biosfera, etc., pero que son al fin y al cabo ejecutados por hombres, tentados siempre mayoritariamente a anteponer su ideología y su intereses personales (máximo cuando la primera justifica y avala a los últimos) dejando de lado los del estado/nación que representan. Ello implica que debemos apelar al diálogo abierto, integrador y diferenciador del paradigma de la complejidad para un análisis a la vez más certero de las relaciones internacionales. La comprensión de este universo de un mundo caracterizado por la complejidad y la incertidumbre requiere que el investigador sea un generalista, pues de lo

contrario caerá en visiones específicas que lo llevarán a análisis asépticos de una *sociedad-mundo* alejados de la realidad. (pp. 11-12).

1.1.1. Teoría y la Ciencia de las Relaciones Internacionales

Las relaciones internacionales, no solo busca presentar los distintos enfoques teóricos, sino que también aprender cómo analizar los problemas internacionales que existen entre cada país, por motivo de las migraciones de las sociedades, entre todos los países del mundo.

Las Relaciones Internacionales como teoría y ciencia se originó en los Estados Unidos y en Gran Bretaña durante el período de las guerras, la preocupación por los fenómenos internacionales tiene una larga data; las relaciones internacionales y la vida diaria, establece los estudio de: Apreciación abstracta, de pequeños grupos tales como los Presidentes, Generales y Diplomáticos; además estudia los Individuos en las elecciones, posibilidad de estudiar o trabajar en el extranjero, consumo de bienes, juegos y juguetes (guerra); solucionar problemas colectivos de cada país como es la migración.

Los tres principios básicos de las Relaciones Internacionales son: Dominio, Reciprocidad, e Identidad, este último analiza las: Ciencias Sociales, Sociedades Animales, Desarrollo infantil, Psicología Social, Antropología, Economía y las Ciencias Políticas.

En consecuencia el dominio de las Relaciones Internacionales resuelve el problema colectivo estableciendo una jerarquía de poder en la cual los de arriba controlan a los de abajo.

El principio de reciprocidad de las relaciones internacionales resuelve el problema de los bienes colectivos recompensando comportamientos que contribuyen al grupo y castigando aquellos que persigan intereses egoístas afectando al grupo.

El principio de reciprocidad de las relaciones internacionales, soluciona problemas de los miembros de una comunidad de identidad se preocupan por los intereses de otros dentro de la misma comunidad que están dispuestos a sacrificar sus propios intereses por los de los demás. Entonces en este principio se establece el estudio de las relaciones internacionales de la migración para apoyar, defender, a la Familia, Grupos étnicos, Género y Nación

Por lo que relaciones internacionales, como campo de estudio, analiza los subcampos: en primer lugar esta Seguridad Internacional, en la cual se encuentran los: Ejércitos, Diplomáticos, Tratados y alianzas, así como la Capacidad militar; en segundo lugar se encuentra la Política Económica Internacional para analizar el Comercio, Finanzas, Cooperación, Norte/sur, Comunicaciones y Política Ambiental.

Según (Hormazábal S. & Carreño L., 2006), establece y citado por (Battistella; 2003: 27). “En este sentido, al existir una interacción multidimensional al interior de la sociedad internacional, pueden entenderse de manera general las *relaciones internacionales* como el “conjunto de las relaciones que tienen lugar

más allá del espacio controlado por los Estados tomados individualmente, cualquiera sea el actor – estatal o no – involucrado en estas relaciones, y cualquiera sea la naturaleza – política u otra – de estas relaciones” (p. 5).

El análisis de las relaciones internacionales, va más allá del análisis de la política exterior e internacional de los Estados, por lo que es procedente exhortar para esto una visión interdisciplinaria de los asuntos internacionales que está dada por temas históricos, sociológicos, políticos, económicos y legales.

Según (Hormazábal S. & Carreño L., 2006) manifiesta que “La principal variable utilizada para delimitar las diversas corrientes de pensamiento al interior del estudio de las relaciones internacionales es la presencia o ausencia de “anarquía” en la sociedad internacional; premisa que viene del análisis de las obras de los contractualistas clásicos (Hobbes, Rousseau y Locke) que veían precisamente en el establecimiento de un “contrato social” la posibilidad de superar el caos derivado de la ausencia de una autoridad central” (p. 13).

Por consiguiente en las relaciones internacionales presenta dos enfoques y corrientes de pensamiento al interior de esta teoría, se establecen las premisas que van desde hacer de la paz internacional un deber moral, hasta quienes creen en la imposibilidad del establecimiento de la misma.

Con esto me refiero a la corriente del Idealismo que (Hormazábal S. & Carreño L., 2006) “es la conducción de los asuntos políticos y sociales se puede establecer a lo largo de la historia, desde la antigüedad clásica griega, en donde una autoridad político filosófica dice lo que es considerado bueno, sin considerar cómo son las cosas en verdad y prescribiendo, a la vez,

comportamientos” (p. 13). Por consiguiente los idealistas como objetivo tienen en configurar el sistema internacional en un escenario en donde pudiesen establecerse las condiciones necesarias para la paz perdurable en toda la sociedad internacional.

En cambio la corriente del Realismo presenta el siguiente enfoque, según (Hormazábal S. & Carreño L., 2006) El análisis de las relaciones internacionales desde la perspectiva realista implica la aceptación de éstas tal como son y entenderlas en su desempeño a partir del descubrimiento de ciertos principios que las ordenan. En este sentido, Eduardo Ortiz (2000) señala que esta perspectiva de estudio es muy influyente en la teoría de las relaciones internacionales y su prestigio como marco analítico ha ocupado la escena durante un período importante de la disciplina” (p. 18).

En consecuencia los realistas piensan en que el realismo de las relaciones internacionales es según (Hormazábal S. & Carreño L., 2006) “La *seguridad estratégica* constituye el dominante de los Estados y el principal medio para conseguirlo es el poder militar; no habiendo espacio para otros valores u objetivos, entrando en una lógica del “uso del poder para la adquisición de más poder, o de *otros valores*”.

1.1.2. Teoría General de los Sistemas

Para explicar la teoría general de sistemas, en primer lugar es necesario definir que es sistema; y según (Bertoglio & Johansen, 1982) describe la definición

general de sistemas como: “un conjunto de partes coordinadas y en interacción para alcanzar un conjunto de objetivos” (p. 5).

De tal forma también se puede decir que los sistemas se clasifican en sistemas abiertos y cerrados; según (Bertoglio & Johansen, 1982) “los sistemas abiertos: aquellos cuya corriente de salida no modifica a la corriente de entrada (un estanque en el que la salida del agua no tiene relación con el entrada) y los sistemas cerrados: aquel cuya corriente de salida, es decir su producto, modifica su corriente de entrada, es decir sus insumos” (p. 7).

Los enfoques de la teoría general de sistemas que deben tomarse más como complementarios que como competitivos se establecen en dos: según (Bertoglio & Johansen, 1982) “Primer enfoque: observar al universo empírico y escoger ciertos fenómenos generales que se encuentran en las diferentes disciplinas y tratar de construir un modelo teórico que sea relevante para esos fenómenos. En vez de estudiar sistema por sistema, considera a un conjunto de todos los sistemas concebibles.

Un segundo enfoque: ordenar los campos empíricos en una jerarquía de acuerdo con la complejidad de la organización de sus individuos básicos o unidades de conducta y tratar de desarrollar un nivel de abstracción apropiado a cada uno de ellos” (p. 2).

Los elementos del sistema según (Bertoglio & Johansen, 1982) establece que “las principales características de un sistema (abierto) son su: corriente de entrada, su proceso de conversión, su corriente de salida, y –como elemento de control- la comunicación de retroalimentación.

Corrientes de entrada: la energía importada tiende a comportarse con arreglo a la ley de conservación de la energía, que dice que la cantidad de energía que permanece en un sistema es igual a la suma de la energía importada menos la suma de la energía exportada. *Sin embargo, existe la corriente de entrada de una energía particular que no responde a la ley de conservación. Es la INFORMACION.* Efectivamente, el sistema importa información desde su medio a través de sus centros receptores y canales de comunicaciones. Este insumo se comporta según la “ley del incremento”, la información que permanece en el sistema es igual a la que entra más que la que existe, es decir, hay una agregación neta en la entrada y la salida no elimina información del sistema.

Proceso de conversión: Los sistemas convierten o transforman la energía (en sus diferentes formas) que importan en otro tipo de energía, que representa “la producción” característica del sistema en particular.

Corriente de salida: Equivale a la exportación que el sistema hace al medio.

La comunicación de retroalimentación: Todo sistema tiene un propósito y la conducta que desarrolla una vez que cuenta con suficiente energía, tiende a alcanzar ese propósito u objetivo. La información de retroalimentación es la información que indica cómo lo está haciendo el sistema en la búsqueda de su objetivo y que es introducido nuevamente al sistema con el fin de que se lleven a cabo las correcciones necesarias para lograr su objetivo (retroalimentación) Desde este punto de vista es

un mecanismo de control del sistema para asegurar el logro de su meta”
(p. 7-8).

El enfoque de sistemas, en la actualidad se aplica a todo tipo de análisis, tales como la contaminación del aire y el agua, la congestión de tráfico; entonces en este caso se aplica al “Análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa”, este enfoque de una u otra forma giran en torno al concepto de “sistema”. Esto pone de manifiesto las metas principales de la teoría general de los sistemas, por cuanto “Hay una tendencia general hacia la integración en las varias ciencias, naturales y sociales, así mismo conducir a una integración, que hace mucha falta, en la instrucción científica; así como al estudio de la organización y al hombre.

Partiendo de esta premisa la organización, es un organismo vivo o de una sociedad, son nociones como las de totalidad, crecimiento, diferenciación, orden jerárquico, dominancia, control, competencia, así mismo establece la complejidad, sobre este tema (complejidad), indica la cantidad de elementos de un sistema (complejidad cuantitativa) y, por el otro, sus potenciales interacciones (conectividad) y el número de estados posibles que se producen a través de éstos (variedad, variabilidad). La complejidad sistémica está en directa proporción con su variedad y variabilidad, por lo tanto, es siempre una medida comparativa. Una versión más sofisticada de la TGS se funda en las nociones de diferencia de complejidad y variedad. Estos fenómenos han sido trabajados por la cibernética y están asociados a los postulados de R.Ashby (1984), en donde se sugiere que el número de estados posibles que puede

alcanzar el ambiente es prácticamente infinito. Según esto, no habría sistema capaz de igualar tal variedad, puesto que si así fuera la identidad de ese sistema se diluiría en el ambiente.

1.1.3. Teoría del Paradigma de la Complejidad

Para presentar y abordar el pensamiento complejo, primero habría que analizar los conceptos de lo simple y lo complejo. Se suele pensar en lo simple como lo esclarecido, lo fácil de entender y, por el contrario, asociamos lo complejo con lo difícil de entender.

Entonces, lo simple por lo general ha sido simplificado (aclarado) y lo complejo no es necesariamente lo difícil (difícil) de comprender. Lo complejo trata más bien del reconocimiento de los vínculos, enlaces, e interrelaciones de los fenómenos y los acontecimientos, establecidos dentro de un sistema.

Para aclarar el paradigma de la complejidad nos referiremos al pensamiento complejo de Edgar Morin es un pensamiento que relaciona, que vincula y complementa al contrario del pensamiento tradicional que divide, sintetiza, aísla y desvincula el conocimiento en disciplinas. Para Morin lo complejo designa una comprensión del mundo como entidad donde todo se encuentra entrelazado. Entonces nos preguntamos ¿Qué es la complejidad? Según (Morin E. , 1990) “A primera vista la complejidad es un tejido (*complexus*: lo que está tejido en conjunto) de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados: presenta la paradoja de lo uno y lo múltiple. Al mirar con más

atención, la complejidad es efectivamente, el tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico. Así es que la complejidad se presenta con los rasgos inquietantes de lo enredado, de lo inextricable, del desorden, la ambigüedad, la incertidumbre... De allí la necesidad, para el conocimiento, de poner orden en los fenómenos rechazando el desorden, de descartar lo incierto, es decir, de seleccionar los elementos de orden y de certidumbre, de quitar ambigüedad, clarificar, distinguir, jerarquizar... Pero tales operaciones, necesarias para la inteligibilidad, corren el riesgo de producir ceguera si eliminan los otros caracteres de lo complejo; y, efectivamente, como ya lo he indicado, nos han vuelto ciegos” (p. 4). En consecuencia resumiendo la complejidad según (Morin E. , 1990) “es un fenómeno cuantitativo, una cantidad extrema de interacciones e interferencias entre un número muy grande de unidades. (...) Pero la complejidad no comprende solamente cantidades de unidades e interacciones que desafían nuestras posibilidades de cálculo; comprende también incertidumbres, indeterminaciones, fenómenos aleatorios. En un sentido, la complejidad siempre está relacionada con el azar.

De este modo, la complejidad coincide con un aspecto de incertidumbre, ya sea en los límites de nuestro entendimiento, ya sea inscrita en los fenómenos. Pero la complejidad no se reduce a la incertidumbre, es la incertidumbre en el seno de los sistemas ricamente organizados. Tiene que ver con los sistemas semi-aleatorios cuyo orden es inseparable de los azares que lo incluyen. La complejidad está así ligada a una cierta mezcla de orden y de desorden, mezcla íntima, a diferencia del orden/desorden estadístico, donde el orden

(pobre y estático) reina a nivel de las grandes poblaciones, y el desorden (pobre, por pura indeterminación) reina a nivel de las unidades elementales” (p. 6-7).

El Paradigma de la Complejidad

El paradigma de la complejidad establece la comprensión humana que requiere de la comprensión de uno mismo y la comprensión de los demás, para esto se requiere de un aprendizaje para vislumbrar. La comprensión compleja engloba explicaciones y comprensiones objetivas y subjetivas.

La complejidad instituye la distinción entre lo complejo y lo simple, lo complicado y lo simplificado para comprender la utilidad y el riesgo de la simplificación, esto quiere decir que no es solamente la unión de la complejidad con la simplificación; por cuanto la complejidad se halla en el corazón de la relación entre lo simple y lo complejo. Según (Morin, Roger Ciurana, & Domingo Motta, 2002) definen a la complejidad así:

“La complejidad no es la simplificación puesta del revés ni elimina lo simple. La complejidad es la unión de la simplificación y la complejidad. La búsqueda de la complejidad debe tomar los caminos de la simplificación en el sentido de que el pensamiento de la complejidad no excluye, sino que integra los procesos de disyunción necesarios para distinguir y analizar la traducción de lo real en lo ideal” (pp. 50-51).

El paradigma de la complejidad Según (Morin E. , 1990) “No hace falta creer que la cuestión de la complejidad se plantea solamente hoy en día, a partir de nuevos desarrollos científicos. Hace falta ver la complejidad allí donde ella parece estar, por lo general, ausente, como, por ejemplo, en la vida cotidiana” (p. 8).

Una vez reflexionado sobre la complejidad, a continuación realizaré la enunciación de los elementos: Sistema es el conjunto de una realidad establecida, sin embargo me apoyo en (García, Sistemas Complejos: Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria, 2007) “sistema es el sinónimo de la totalidad organizada. ... No hay conexión alguna entre la teoría de sistemas complejos y lo que suele llamarse análisis de sistemas”(p.54), según (García, Sistemas Complejos: Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria, 2007) “los sistemas complejos están “constituidos por elementos heterogéneos en interacción -y de allí su denominación de complejos-, lo cual significa que sus subsistemas pertenecen a los dominios materiales de muy diversas disciplinas” (p. 33); según (Multiversidad Mundo Real, 2015) “la multidisciplinaria corresponde al estudio simultáneo por varias disciplinas de determinado asunto” (p. 13), la interdisciplina atañe a las transferencia de métodos de una disciplina a otra, que puede conducir al surgimiento de nuevas disciplinas” (p. 13), la transdisciplina tiene tres sentidos que denotan aquella indagación que se encuentra entre las disciplinas, que las atraviesa, que va más allá de ellas (p. 14), y según mi opinión el pensamiento complejo es la capacidad de relacionar distintas dimensiones de lo real, que

tiene una intención globalizadora de los fenómenos, que a su vez identifica la especificidad de las partes de un sistema.

El paradigma de la complejidad considerado como uno de los mayores aportes del siglo XX a la teoría de las ciencias.

Vincula conceptos antagónicos como el orden y el desorden que debían repelerse, pero que son indisociables e indispensables para comprender una misma realidad, para concebir los procesos organizadores y creadores.

Propone una nueva forma de pensar la realidad, aspira al conocimiento de la diversidad y de lo particular.

El pensamiento complejo plantea la heterogeneidad, la interacción, el azar; todo objeto del conocimiento, cualquiera que él sea, no se puede estudiar en sí mismo, sino en relación con su entorno; precisamente por esto, toda realidad es sistema, por estar en relación con su entorno.

El paradigma de la complejidad reconoce que la comprensión de la realidad es siempre un proceso inacabado y perfectible.

El paradigma de la simplicidad

Para comprender el problema de la complejidad, hay que saber, antes que nada, que hay un paradigma de simplicidad. Según (Morin E. , 1990) La palabra paradigma es empleada a menudo. (...) un paradigma está constituido por un cierto tipo de relación lógica extremadamente fuerte entre nociones maestras, nociones clave, principios clave. Esa relación y esos principios van a gobernar todos los discursos que obedecen, inconscientemente, a su gobierno.

Así es que el paradigma de simplicidad es un paradigma que pone orden en el universo, y persigue al desorden. El orden se reduce a una ley, a un principio. La simplicidad ve a lo uno y ve a lo múltiple, pero no puede ver que lo uno puede, al mismo tiempo, ser Múltiple. El principio de simplicidad o bien separa lo que está ligado (disyunción), o bien unifica lo que es diverso (reducción).

(..) La complejidad necesita una estrategia. Es cierto que los segmentos programados en secuencias en las que no interviene lo aleatorio son útiles o necesarios. En situaciones normales, la conducción automática es posible, pero la estrategia se impone siempre que sobreviene lo inesperado o lo incierto, es decir, desde que aparece un problema importante.

El pensamiento simple resuelve los problemas simples sin problemas de pensamiento. El pensamiento complejo no resuelve, en sí mismo, los problemas, pero constituye una ayuda para la estrategia que puede resolverlos.

Él nos dice: «Ayúdate, el pensamiento complejo te ayudará.»

Lo que el pensamiento complejo puede hacer es darle a cada uno una señal, una ayuda memoria, que le recuerde: «No olvides que la realidad es cambiante, no olvides que lo nuevo puede surgir y, de todos modos, va a surgir.»

La complejidad se sitúa en un punto de partida para una acción más rica, menos mutilante. Yo creo profundamente que cuanto menos mutilante sea un pensamiento, menos mutilará a los humanos.

Hay que recordar las ruinas que las visiones simplificantes han producido, no solamente en el mundo intelectual, sino también en la vida. Suficientes sufrimientos aquejaron a millones de seres como resultado de los efectos del pensamiento parcial y unidimensional” (p. 9-16). Una vez que he citado determinados apartados y paradigma de la complejidad y la simplicidad, a continuación analizaré la teoría de los sistemas complejos y las ciencias sociales.

1.1.4. Teoría de los Sistemas Complejos y las Ciencias Sociales

Los sistemas complejos, se derivan de la complejidad que emerge como obscurecimiento, desorden, incertidumbre, antinomia. Como lo mencionamos anteriormente en el paradigma de la complejidad. Sin embargo según (García, *Sistemas Complejos: Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*, 2007) los sistemas complejos “es la relación entre el *objeto de estudio* y las *disciplinas* a partir de las cuales realizamos el

estudio. En dicha relación, la complejidad está asociada con la imposibilidad de considerar aspectos particulares de un fenómeno, proceso o situación a partir de una disciplina específica.

En otros términos, en el "mundo real", las situaciones y los procesos no se presentan de manera que puedan ser clasificados por su correspondencia con alguna disciplina en particular. En ese sentido, podemos hablar de una *realidad compleja*. Un *sistema complejo* es una *representación* de un *recorte* de esa realidad, conceptualizado como una *totalidad organizada* (de ahí la denominación de *sistema*), en la cual los elementos no son "separables" y, por tanto, no pueden ser estudiados aisladamente. En los primeros casos estudiados bajo esta perspectiva me refería a dicha característica como una "determinación mutua" entre los elementos del sistema complejo.

Así mismo debemos conjugar los sistemas complejos con la interdisciplina (...) según (García, *Sistemas Complejos: Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*, 2007) El término "interdisciplina", por su parte, requiere de un análisis más detallado para deslindado de significados equívocos como el que lo considera equivalente a la "integración disciplinaria". De esta nace las Ciencias Sociales se dividen en "disciplinas" que, según los objetos estudiados, forman conjuntos teóricos coherentes y separados. Entre estas disciplinas se cuentan más frecuentemente la antropología, la economía, la ciencia política y la sociología, pero según mi criterio diría que también están inmersas las relaciones internacionales, aunque existe una gran divergencia sobre la inclusión de esta disciplina.

(...) Entre esas grandes "disciplinas", uno se pregunta hoy si se pueden justificar las fronteras en nombre de criterios suficientemente claros y serios. (...) En la práctica, todos los criterios en vigor -nivel de análisis, campos temáticos, métodos, presupuestos teóricos-, ya no son válidos. Podemos, asimismo, afirmar que las diferencias reconocidas de objeto, de método o de trabajo teórico, son mayores en el seno de las "disciplinas" que entre ellas. Dicho de otra manera, en la práctica, las disciplinas se traslapan de manera creciente a lo largo de su evolución histórica. En breve: esas cinco disciplinas son en realidad una sola"

Analizar e investigar un *sistema complejo* es estudiar un "trozo de la realidad" que incluye aspectos físicos, biológicos, sociales, económicos y políticos. Los sistemas complejos se estructuran en base a los límites, elementos y las estructuras; considerando que (...) Un gran número de propiedades de un sistema quedan determinadas por su estructura y no por sus elementos. Claro está que las propiedades de los elementos determinan las relaciones entre ellos y, por consiguiente, la estructura. Pero las propiedades de los elementos y las propiedades de la estructura corresponden a dos niveles de análisis diferentes" (p. 20-52).

Movilidad humana proceso complejo

La movilidad humana es un proceso complejo, debido a que como actor de este proceso se encuentra el hombre, el cual deriva las siguientes causas de complejidad de la movilidad humana:

- a) Varias características económicas, sociales y culturales de las personas en movimiento migratorio.
- b) Diversidad de impactos de los factores, políticos, económicos, sociales y culturales.
- c) Características de los estados involucrados son diferentes y diversos.
- d) Multiplicidad de los deberes y derechos de las personas involucradas.
- e) Variedad de normas que regulan la movilidad humana.
- f) Diversidad de personas, autoridades públicas que intervienen en el proceso de movilidad humana.

1.2. Marco referencial

El marco de referencia de la investigación según (Bernal, 2010), define “como la ciencia es una búsqueda permanente del conocimiento válido, cada nueva investigación debe fundamentarse en el conocimiento existente y de igual manera asumir una posición frente al mismo. (...) toda investigación debe realizarse dentro de un *marco de referencia* o conocimiento previo, es decir es

necesario ubicar la investigación que va a realizarse dentro de una teoría un enfoque o una escuela” (p. 124).

En esta investigación se analizará las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, este análisis se fundamentará en la teoría de las relaciones internacionales, la teoría de sistemas y el paradigma del pensamiento complejo, estas teorías nos permitirán analizar los acuerdos internacionales entre Ecuador e Italia, desde una visión holística, multidisciplinaria y transdisciplinaria que suelen considerarse como características de la interrelación mundial que el desarrollo de las comunicaciones y la mundialización de la economía han provocado una sorprendente interdependencia en el mundo, de modo tal que lo que ocurra en una parte puede afectar al resto del mundo.

Con ello abordamos otra de las características que distingue la ciencia de la sociedad internacional, es decir, las relaciones internacionales, de otras disciplinas que se han ocupado también de los fenómenos internacionales.

Según (Celestino, 1981, pág. 853) manifiesta que “Lo que caracteriza las relaciones internacionales es, de un lado, su globalidad, en cuanto que pretende dar cuenta de la sociedad internacional en su totalidad y no sólo de alguno de los elementos y fenómenos que en ella se producen, y, de otro, aunque ello no siempre esté presente en todas las teorías de las relaciones internacionales. El énfasis que pone en el punto de vista propiamente internacional o, si se prefiere, de la sociedad internacional, frente al punto de vista que parte del Estado y de su proyección exterior como actor de las relaciones internacionales. En suma, las relaciones internacionales tienen

como objeto el estudio de la sociedad internacional en cuanto tal, en su globalidad.

En este apartado se identificarán los estudios realizados de las investigaciones previas sobre el objeto de estudio: “Análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa” o similares, los cuales servirán de base para desarrollar nuestra investigación. En base a este objeto de estudio se ha encontrado los siguientes estudios que se relacionan con mi investigación, entre los cuales identifican a los siguientes:

Según (Flores Valverde, 2011), propone el “análisis de la cooperación internacional italiana para el desarrollo productivo agrícola en el Ecuador” disertación de grado previa a la obtención del título de Licenciada Multilingüe en negocios e intercambios internacionales, de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Facultad de Comunicación, Lingüística y literatura, Escuela Multilingüe de Negocios y Relaciones Internacionales, manifiesta que “Actualmente, no es extraño escuchar que países como los Estados Unidos, Suiza, Canadá, países miembros de la Unión Europea, entre otros; brinden ayuda a países de América Latina, África o Asia en varios sectores como: social, cultural, producción, comercial, humanitario, tecnológico, ambiental, desarrollo, etc., este instrumento es conocido como Cooperación Internacional.

(...) La investigación de ésta disertación de grado tiene como objetivo principal el dar a conocer en forma puntual cómo se ha desarrollado la cooperación internacional italiana en nuestro país, su aporte en el desarrollo productivo en el área más olvidada y menos apoyada por parte de los gobiernos de turno que han transcurrido hasta el día de hoy, el sector agrícola.

Según (Padron Martinez, 2015), propone el “análisis comparativo entre el plan bienvenidos a casa y el plan de retorno voluntario y su impacto en las relaciones internacionales entre Ecuador y España” trabajo de graduación previo a la obtención del título de Licenciatura en Estudios Internacionales, mención bilingüe en Comercio Exterior, expone que se busca tener un acercamiento a la ola migratoria Ecuatoriana hacia España en el año 2000 y los motivos de fortalecimiento de la idea de retorno hacia Ecuador, además establece el análisis de documentos académicos del Plan Bienvenidos a casa liderado por el gobierno ecuatoriano y el plan de retorno voluntario por el gobierno español.

Según (Castillo Pavón, 2011), propone “Impacto socioeconómico de la entrega del capital semilla del Programa Fondo Concursable “El Cucayo” a personas migrantes retornadas y a las expectativas de su proyecto de retorno” tesis de graduación del VI MAESTRÍA EN ALTA GERENCIA en el INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES; propone: el análisis del impacto socioeconómico de la entrega del capital semilla del Programa Fondo Concursable “El Cucayo” (CUCAYO) de la Secretaría Nacional del Migrante del Ecuador (SENAMI) a personas migrantes retornadas con relación a las expectativas de sus proyectos de retorno para cual se utilizó una muestra de 52 personas migrantes retornadas, quienes fueran beneficiadas de este capital semilla en las dos primeras asignaciones del CUCAYO. A esta muestra se le aplicó una encuesta, la que describía características demográficas y socioeconómicas, y otros efectos socioeconómicos, además de la incorporación de una entrevista a dos de ellas con el objetivo de elaborar un

perfil de la persona migrante retornada y contrastarlo con estudios e investigaciones relacionadas.

Se ha tomado estos estudios por considerarlos relacionados con el tema de políticas migratorias, haciendo notar que no se ha encontrado estudios que tengan relación directa del Análisis de las Relaciones Internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa; el cual tendrá el análisis de las relaciones internaciones con características desde la complejidad y de la teoría de sistemas, ya que el hombre es considerado un sistemas y está inmerso dentro de las relaciones internacionales por su gestión de vida, política, social, demográfica y por la globalización misma amerita este tipo de análisis.

1.2.1. Las relaciones internacionales con visión compleja

Según (Celestino, 1981), cito in extenso “las relaciones internacionales en su génesis como disciplina científica responden fundamentalmente a la necesidad de aprehensión global de la compleja realidad internacional.

(...) Lo que hoy denominamos la disciplina de las relaciones internacionales ha recorrido un largo trayecto histórico, antes de su consideración como disciplina científica en el marco de las ciencias sociales. Tan largo que empieza con las primeras consideraciones e interpretaciones de la realidad internacional. Interpretaciones teóricas de una práctica internacional que se remonta en el

tiempo más allá de la aparición del Estado soberano y de la constitución del sistema europeo de Estados.

Sin embargo, el desarrollo y aparición de una ciencia que se ocupe expresamente de los problemas internacionales, bien desde una perspectiva específica, bien globalmente, es relativamente reciente, pudiéndose afirmar que coincide con la aparición del Estado soberano.

El derecho internacional, primera disciplina científica que en el ámbito de las relaciones internacionales se configura como tal, sólo se desarrolla a partir del siglo XVI, como consecuencia de los cambios que se producen en la sociedad internacional de la época y de la aportación que hacen los autores españoles de la escuela del derecho natural y de gente. Al derecho internacional seguirá la historia diplomática y, paralelamente a ésta, si bien más modestamente, se desarrollará la diplomacia, entendida por algunos autores como ciencia.

Sólo muy recientemente aparecen las relaciones internacionales como disciplina científica que aspira a aprehender los fenómenos internacionales globalmente.

Nuestro planteamiento se funda, por lo tanto, en una indagación sobre el desarrollo histórico de lo que en términos genéricos podemos denominar «la ciencia de la sociedad internacional», entendiendo por tal las distintas disciplinas científicas que históricamente se han ocupado expresamente y con mayor amplitud de la naturaleza y características de las relaciones internacionales.

(...) Las relaciones internacionales tienen como objeto el estudio de la sociedad internacional en cuanto tal, en su globalidad” (p. 849-860)

Las Relaciones Internacionales desde la Complejidad, tiene como fundamento el comportamiento del ser humano en la tierra, considerando que la Tierra es el lugar que proporciona vida a los seres vivos, de los cuales se identifica el hombre que vive en una sociedad, la cual es una sociedad mundo.

Actualmente se habla mucho y con frecuencia de la complejidad de las realidades actuales tales como las crisis económicas, la migración entre los tantos problemas que atraviesan los diversos estados del mundo; por lo cual es necesario adoptar un paradigma sistémico para entender la complejidad de nuestras realidades.

Según (Morin E. , 1990), establece en sus diferentes obras publicadas en los años 1981 al 2000, manifiesta que la “complejidad” es: un tejido (de complexus: lo que está tejido en su conjunto) de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados, presenta la relación paradójica entre lo uno y lo múltiple; tiene una dimensión sistémico-organizacional; es una constelación de propiedades y comprensiones diversas; comporta diversas “dimensiones”, trazos diversos, pero indistinción interna; lo complejo admite la incertidumbre y, mientras mayor sea la complejidad, mayor es el peso de la incertidumbre; su futuro, generalmente, es impredecible; lo complejo no es determinista, ni lineal, ni estable; los fenómenos complejos no se rigen por leyes universales e inmutables, especialmente en los dominios biológicos, ecológicos y humanos; lo complejo se construye y se mantiene por la auto-organización; es un sistema abierto y está siempre en proceso de cambio que revela, a veces, autonomía y,

a veces, dependencia, por eso, está lejos del equilibrio; y produce emergencias con propiedades nuevas que no existían previamente en los elementos aislados. Las ciencias de la complejidad son un tipo nuevo de racionalidad científica exigido por el mundo actual y su futuro hacia su constitución definitiva en sociedad planetaria, que se pueden aplicar al análisis de las Relaciones Internacionales.

1.2.2. Pensamiento del Norte y Pensamiento del Sur

El pensamiento del sur es una noción falsamente clara, Si es evidente que el sur se define con relación al norte, es decir al norte y al sur no se los debe concebir como entidad geográfica, sino como un espacio de vida y cultura en la tierra; por cuanto se dice que La verdad, lo que hoy denominamos de Norte hace algunas décadas lo conocíamos como Occidente, cuando lo oponíamos al Oriente; se volvió norte, opuesto del sur, cuando se dejó de usar el término Tercer Mundo. Para el sur, existe, de hecho, una hegemonía del norte, que es la hegemonía de la técnica, de la economía, del cálculo, de la racionalización, de la rentabilidad y de la eficiencia.

Quedando muy claro que el pensamiento del Sur aún no tiene una hegemonía de la economía y de la eficiencia por eso existe un oleaje de migración hacia los países. No se deben rechazar esas nociones, aunque un pensamiento del Sur quizás deba expresarse de manera consciente y crítica respecto de ellas, por el hecho de que esa hegemonía insufla intensamente su dinamismo en el

planeta como un todo. Y más aún porque el Norte se está actualmente devorando o tratando de devorar al Sur.

Existen evidentemente varios sures, muy diferentes los unos de los otros, pero se los somete a una concepción única proveniente del Norte, del atraso, del subdesarrollo, de lo imperativo del desarrollo y de la modernización. Esa visión impide percibirse que en los sures existen cualidades, virtudes, artes de vivir, modos de conocimiento, que deberían no solo salvaguardarse, sino también difundirse a los Nortes. Para alcanzarse una plena consciencia de las cualidades y virtudes del sur, se necesitaría un pensamiento del Sur. Un pensamiento como ese todavía tiene que elaborarse a partir de las experiencias de los diversos sures.

Es necesario hacer una aclaración preliminar, por cuanto se ha afirmado que norte y sur eran nociones relativas. Hay que añadirse que no es necesario idealizar ni desvalorizar la una ni la otra. Cualquier cultura o cualquier civilización tienen cualidades, virtudes, ilusiones, imperfecciones.

Según (Morin, Edgar, 2016) “El pensamiento del Norte está basado en la reducción de lo complejo a lo sencillo y en la disyunción, es decir, en la separación y lo que, en verdad, es inseparable.”

El espíritu de reducción ha permitido aislar la célula, la molécula, el átomo, la partícula. El espíritu de disyunción ha posibilitado el desarrollo de las disciplinas productoras de los conocimientos que nos llevaron a rever enteramente nuestra visión del mundo y de la vida.

La lógica del Norte, en fin, es ciega a las realidades del Sur, consideradas por ella como atraso, arcaísmo, pereza. El pensamiento del Norte está hecho para tratar los problemas de organización técnicos, prácticos y cuantificables, es decir, la prosa de la vida. Pero la vida humana no abarca solo la prosa. La prosa es lo que hacemos por obligación, por imposición, para ganarnos la vida.

El pensamiento del Sur restaura valores que en él permanecen fuertes, como el sentimiento del honor y de la hospitalidad. Debería promoverse la regeneración ética a fin de poder regenerarse las solidaridades y las responsabilidades, al mismo tiempo en que se defendería la autonomía moral e intelectual.

En cambio el pensamiento del Sur es capaz de provocar una nueva y amplia problematización. Problematizar es mundializar y mundializar es lo que hoy conocemos como globalización que para todos los países es una problematización económica, social, política, crisis, en fin una globalización de un todo.

La misión del pensamiento del Sur sería; por tanto, restaurar lo concreto, la existencia, lo que existe de afectivo en nuestras vidas. Restaurar lo singular, no disolverlo en un universal abstracto, sino integrarlo en lo universal concreto que conecta la unidad a la diversidad. Restaurar lo contexto y lo global. Es un pensamiento que debería empeñarse en restaurar las solidaridades concretas y no solas las solidaridades que se degradaron en nuestras civilizaciones occidentalizadas o mortificadas, sino también la nueva solidaridad planetaria cuya necesidad es vital para nosotros. Queremos una mundialización de solidaridad y de comprensión, una religión de la fraternidad humana en el sentido cuñado de Tierra-patria.

1.2.3. Estudio de la movilidad humana

La migración es un proceso que establece la movilidad humana, esta situación determina para las personas se desplazan de un lugar a otro (ciudad, región o país) con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida. También se conoce como movilidad humana a la movilización de personas de un lugar a otro, en ejercicio a su derecho a la libre circulación, la movilidad humana traspasa las fronteras geográficas de un lugar de residencia.

Según (SENPLADES, 2013), describe que “Para el periodo 2013-2017 se plantea la necesidad de consolidar el marco normativo sobre movilidad humana y de fortalecer los mecanismos para la protección de derechos de los ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior, así como de las personas de otra nacionalidad en el país, en coherencia con los principios de no discriminación (Constitución, Art. 11.2) y de ciudadanía universal (Art. 416) y con el derecho a migrar, que establece que no se identificara ni se considerara a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria” (Art. 40).

La movilidad humana se fundamenta en los siguientes Artículos de la Constitución de la República del Ecuador.

Según (Asamblea Constituyente, 2008) establece en su Art. 11, “El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios. Lit. 2 Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión,

ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación.

El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad” (p. 27).

Según (Asamblea Constituyente, 2008) establece en el “Art. 416 CAPÍTULO PRIMERO, Principios de las relaciones internacionales: Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
3. Condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, y cualquier forma de intervención, sea incursión armada, agresión, ocupación o bloqueo económico o militar.

4. Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros.
5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.
7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos
8. Condena toda forma de imperialismo, colonialismo, neocolonialismo, y reconoce el derecho de los pueblos a la resistencia y liberación de toda forma de opresión.
9. Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de éstos.
10. Promueve la conformación de un orden global multipolar con la participación activa de bloques económicos y políticos regionales, y el

fortalecimiento de las relaciones horizontales para la construcción de un mundo justo, democrático, solidario, diverso e intercultural.

11. Impulsa prioritariamente la integración política, cultural y económica de la región andina, de América del Sur y de Latinoamérica.

12. Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados.

13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera” (p. 185-186).

Según (Asamblea Constituyente, 2008) establece en SECCIÓN TERCERA Movilidad humana Art. 40 Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria:

1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
3. Precautelaré sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.
5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros” (p. 37).

1.2.4. Política de retorno en el Plan Nacional para el Buen Vivir

El Plan Nacional del Buen Vivir se estableció, tomando en cuenta, según (Asamblea Constituyente, 2008), en el “CAPÍTULO SEGUNDO, Planificación participativa para el desarrollo, Art. 279.- El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá por objetivo dictar los

lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República.

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores” (p. 137).

En esta investigación nos centraremos en el objetivo 2 y las políticas y lineamientos de política que corresponde y se refiere a la movilidad humana 2.7, respectivamente; según (SENPLADES, 2013) cito in extenso: El “Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017” establece la política pública de la movilidad humana, en su Objetivo 2 Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad.

El reconocimiento igualitario de los derechos de todos los individuos implica la consolidación de políticas de igualdad que eviten la exclusión y fomenten la convivencia social y política. El desafío es avanzar hacia la igualdad plena en la

diversidad, sin exclusión, para lograr una vida digna, con acceso a salud, educación, protección social, atención especializada y protección especial.

Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad

El Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social es el “conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos establecidos en la Constitución (art. 340) y esta articulado al Plan Nacional de Desarrollo y al Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. Los principios que guían al sistema son los de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación y funcionan bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Movilidad Humana

[...] Después del masivo flujo migratorio a raíz de la crisis de finales del siglo pasado, en los años 2000 tres factores han reducido el saldo migratorio ecuatoriano y aumentado el retorno: el visado Shengen, impuesto en 2003; la crisis económica internacional y la mejora en la calidad de vida en Ecuador. El saldo migratorio pasó de 176 mil en el año 2000 a 43 mil en 2007 (FLACSO, 2008). En años posteriores, hubo saldos negativos (de retorno) de 6 600 y 5 000 personas en 2009 y 2011, respectivamente⁴⁶. La población emigrante se

redujo en un 25% con respecto al censo del 2001 (INEC, 2010a). Hasta 2010, los principales destinos de emigración eran España (45,1%), Estados Unidos (28,6%) e Italia (7,9%). A nivel regional, la emigración se concentraba en Chile, Colombia, Venezuela y Argentina (5,4%, de manera conjunta).

En cuanto a población inmigrante, esta representa, en 2010, el 1,26% de la población nacional (en comparación con el 0,9% del censo de 2001). El 49,5% corresponde a población de nacionalidad colombiana, seguida por personas peruanas (8,6%), estadounidenses (8,3%), españolas (7,7%) y cubanas (3,7%).

La población inmigrante

Se concentra en las ciudades de Quito (30%), Guayaquil (12,1%) y Cuenca (5%), seguidas por las de la frontera norte (Tulcán y Lago Agrio, con el 4% cada una). Parte de esta población llega al país en busca de protección internacional. Según el Ministerio de Relaciones Exteriores, a diciembre de 2012, Ecuador ha otorgado el estatus de refugiado a 55 480 personas y ha reasentado a 4 278. El 89% de personas que solicitan el reconocimiento del estatus de refugiados es de nacionalidad colombiana (MRECI, 2012).

De igual forma se establece en la Política 2.7. Garantizar la protección y fomentar la inclusión económica y social de personas en situación de movilidad humana, así como de sus diversos tipos de familias; y, en lineamientos estratégicos, que se determina en:

- a. Impulsar e implementar un marco normativo para la movilidad humana, recogiendo los aportes de la participación de la sociedad civil y las organizaciones de personas en situación de movilidad humana.

- b. Brindar atención y protección a los migrantes ecuatorianos en el exterior, en coordinación con entidades de la sociedad civil y entidades gubernamentales, mediante la prestación de servicios, acciones diplomáticas y asistencia legal para la protección de sus derechos.
- c. Promover la regularización del estatus migratorio de ecuatorianos y ecuatorianas en el exterior.
- d. Fortalecer y articular un sistema de regularización de extranjeros que garantice y proteja sus derechos en Ecuador.
- e. Garantizar el debido proceso a las personas que están en situación de deportación.
- f. Acompañar los procesos de retorno de los ecuatorianos y las ecuatorianas que lo decidan, y fomentar su inclusión económica y social.
- g. Promover la implementación de mecanismos supranacionales articulados al Sistema Integral de Protección Especial, para garantizar la protección de derechos de las personas en situación movilidad humana.
- h. Incorporar en el Subsistema Integral de Información de Vulneración de Derechos las particularidades y necesidades de las personas en situación de movilidad humana a fin de facilitar el diseño, la ejecución y la evaluación de programas de atención y protección que garanticen sus derechos.
- i. Desarrollar mecanismos de prevención, control y sanción frente a actos de discriminación y violación de derechos de personas en situación de movilidad humana.

j. Fomentar e implementar instrumentos comunicacionales para el respeto a la dignidad de los seres humanos, la erradicación de todas las formas de xenofobia y racismo y la efectiva inclusión de personas en situación de movilidad humana, desde la construcción de patrones culturales que afirmen una ética solidaria.

k. Generar e implementar mecanismos que faciliten la recuperación de capacidades para la inclusión económica de las personas en situación de movilidad humana y sus diversos tipos de familia, con énfasis en el acceso a asistencia técnica, crédito y capacitación y en la vinculación con la economía popular y solidaria.

l. Fomentar iniciativas que afirmen la convivencia intercultural y promuevan la inclusión social y cultural de las personas en situación de movilidad humana, enfatizando en la cohesión social y la sensibilización de la ciudadanía, mediante la comprensión en la convivencia.

m. Promover acciones de atención integral a personas en situación migratoria irregular, refugiadas y otras en necesidad de protección internacional, fomentando el logro de soluciones duraderas, con corresponsabilidad internacional” (p. 111- 126).

Con la finalidad de que se operacionalicen los objetivos, las políticas y estrategias del Plan Nacional del Buen Vivir 2013 – 2017 se ha estructurado El Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones, este plan permite

[...] “Dignificar los procesos migratorios y contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas desde el prisma de lo migratorio, velando porque la migración y la permanencia sean verdaderas opciones para las personas y los colectivos”

El mandato recibido de sus mandantes (sociedad) se establece en [...] Queremos poder elegir libremente entre la migración y la permanencia, queremos un Ecuador que nos incluya en su devenir, que nos devuelva la confianza.

La respuesta a esa demanda: necesitamos de todas y todos para construir esta Patria nueva; estamos preparando la casa, para que vuelvan. (p. 5-6).

1.2.5. Respuestas y resultados alcanzados con la propuesta de política migratoria y el surgimiento de la idea de retorno al Ecuador

Europa es uno de los continentes que conforman el supercontinente euroasiático, según (Europa EU, 2015), “La Unión Europea está conformada por 28 países miembros, entre los cuales se detallan los siguientes.

Alemania (1958), Austria (1995), Bélgica (1958), Bulgaria (2007), Chipre (2004), Croacia (2013), Dinamarca (1973), Eslovaquia (2004), Eslovenia (2004), España (1986), Estonia (2004), Finlandia (1995), Francia (1958), Grecia (1981), Hungría (2004), Irlanda (1973), Italia (1958), Letonia (2004), Lituania

(2004), Luxemburgo (1958), Malta (2004), Países Bajos (1958), Polonia (2004), Portugal (1986), Reino Unido (1973), República Checa (2004), Rumanía (2007), Suecia (1995)”

Antecedentes de la migración Ecuatoriana a Europa

A partir del año 2000 se provocó una ola de migración de ecuatorianos desde Ecuador hacia Estados Unidos y Europa; en consecuencia en el contexto internacional, los países de mayor migración de los ecuatorianos se clasifican en el siguiente orden Estados Unidos, España, e Italia, seguidos de otros que no presentan mayor relevancia en la migración ecuatoriana, debido a su bajo número de migrantes. A continuación se describe la Entrada y salida de ecuatorianos, por principal país de procedencia o destino.

ENTRADA Y SALIDA DE ECUATORIANOS, POR PRINCIPAL PAÍS DE PROCEDENCIA O DESTINO 2014.

Según (INEC, 2013), “los ecuatorianos tienen preferencia por los siguientes países: Estados Unidos con 35,70% es decir 406.236, España 8,79% con 99.980 e Italia con 1.96% equivalente a 1,96%” (p. 21). Los estudios están referidos por el INEC solamente hasta el año 2013.

Según (Herrera, 2008), cito in extenso “Italia es el tercer destino de la migración ecuatoriana. Aproximadamente, el 10% de los ecuatorianos emigrantes se encuentran en ese país.

La comunidad ecuatoriana en ciudades pequeñas como Génova ha alcanzado importantes proporciones. De acuerdo al segundo Informe de las migraciones de la Comunidad de Génova (2005), los ecuatorianos con permiso de residencia pasaron de 3 048 en 2000 a 10 368 en 2004.

Actualmente, la comunidad ecuatoriana se ubica en el lugar decimotercero en términos numéricos. Luego de la última regularización de 2003, es la quinta nacionalidad en términos de obtención de permisos de residencia, con aproximadamente 34.000 nuevos permisos y la sexta nacionalidad en términos de presencia extranjera en el sistema escolar italiano con 12 105 niños y niñas

Los datos recolectados corresponden únicamente a la población ecuatoriana regular e informan que de 13 713 ecuatorianos registrados en el Censo de 2001, la cifra ascendió a 53 220 en 2005 y 68 880 en 2007. Es decir, se produjo un crecimiento considerable en los últimos años. Cabe señalar que en

2001, Ecuador no constaba dentro de los 20 países con mayor presencia inmigratoria en Italia.

(...) Las ciudades de Génova, Milán y, en menor medida, Roma concentran la mayor cantidad de población ecuatoriana.

Génova acoge ecuatorianos desde inicios de 1990 y para el 2007 aparece como la primera ciudad. Los ecuatorianos pasaron de representar el 5% de la población extranjera en 1995 al 34% en 2004. Del total de ecuatorianos registrados en la Comunidad de Génova, el 37,8% son hombres y 62,2% mujeres, es decir hay un alto predominio femenino. La edad promedio es de 26 años en los varones y 32 años en las mujeres (Segundo Informe de las Migraciones- Comunidad de Génova, 2005).

Los inmigrantes del noroeste provienen mayoritariamente de la ciudad de Guayaquil y de la región Costa en general, mientras que los inmigrantes en Roma tienden a ser de Quito. En cuanto al sexo de los inmigrantes ecuatorianos en Italia, es marcado el predominio de las mujeres: en 2002, alcanzó el 69% y al 2007 representa el 60,8%.

Resultados alcanzados del surgimiento de la idea de retorno al Ecuador

La idea de retorno de los migrantes se origina con el proyecto de campaña de Alianza País del (Presidente de la República Rafael Correa 2006), según (Moncayo, 2011) menciona en su investigación que “En vista de que los migrantes representan un grupo directamente afectado por las acciones del

pasado, éstos son incluidos en el discurso político, por primera vez, como actores clave del proceso de reconstrucción nacional. Es así que el Plan de Gobierno del Movimiento País 2007-2011 anuncia como uno de sus ejes de acción *el apoyo a los emigrantes y sus familias* (Alianza País, 2006: 64) y, para darlo a conocer, durante la campaña presidencial de 2006 realiza una importante movilización hacia el exterior, dirigida a esa población” (p. 38).

“el apoyo a los emigrantes y sus familias cuyo texto dice: cito in extenso “Uno de los mayores atracos del modelo económico seguido por los “adueñados” de nuestro país ha sido robarnos el futuro. Nuestros jóvenes, nuestras mujeres y nuestros hombres han salido del país por falta de oportunidades en el presente y limitadas opciones a futuro. Este proyecto también es para ellos y es de ellos. El nuevo Ecuador tenemos que construirlo también con nuestros hermanos ecuatorianos que están en Europa, Estados Unidos, Venezuela, Chile, y en tantos otros lugares.

Proponemos reconocer y fortalecer los derechos ciudadanos de los y las emigrantes. Garantizarles efectivamente su derecho al voto en elecciones nacionales del país. Se va a establecer que el servicio diplomático atienda efectivamente a nuestros compatriotas las 24 horas del día, así como, estructuras y misiones diplomáticas que incorporen activamente la defensa de los derechos laborales de nuestros compatriotas en los países receptores y de comunicar sobre los procesos incentivos para el regreso de los emigrantes al país. Además, crearemos los mecanismos para que les brinden asesoría en temas financieros a través de las embajadas, para facilitar la información y capacitación de los y las emigrantes. Campañas de información sobre los

derechos de los y las emigrantes. En nuestro gobierno cristalizaremos la creación de la Nueva Región, con representación legislativa para los y las emigrantes; y, luego de reestructurar la compleja y confusa estructura administrativa encargada de temas de emigración e inmigración avanzaremos en la constitución de alguna estructura que aglutine y coordine las funciones que sean necesarios, por ejemplo a través de la Secretaría Nacional del Migrante, con rango de Ministerio.

En el Ecuador proponemos un marco macroeconómico adecuado generador de confianza para que las remesas se canalicen adecuadamente, mediante programas de capacitación y también asesoría para emprendimientos o inversiones. Planteamos consolidar una estrategia para facilitar y reducir los costos de las transferencias.

Finalmente, se establecerá los mecanismos locales para que trabajadoras/es sociales puedan dar apoyo a las familias de los emigrantes en aspectos psicológicos, de autoestima y de fortalecimiento de los lazos familiares.

El pedido firme y efectivo de respeto a los derechos de nuestros compatriotas en el exterior debe venir acompañado con respuestas similares en relación a las personas inmigradas en nuestro país. No podemos exigir derechos para los nuestros afuera, sino no garantizamos dichos derechos a los inmigrantes. Un nuevo país no se construye con un doble discurso, en esencia no ético” (pp. 39-40).

De acuerdo a lo descrito en el plan del Movimiento Alianza País, los logros alcanzados se han establecido en alcanzar para los migrantes el derecho al voto, la atención diplomática atienda (24/7) veinte y cuatro horas al día y la

defensa de los migrantes en los países receptores no ha sido eficiente, por cuanto existen varios casos de violación de los derechos humanos en Italia y España.

Sobre la asesoría en temas financieros a través de las embajadas para capacitar a los y las emigrantes no se ha sido eficiente por cuanto esto no se ha implementado. La cristalización de la Nueva Región con representación legislativa ha sido un fracaso en Latinoamérica ya que todos sabremos a simple inspección estos modelos políticos están fracasando y han fracasado la Región, tal es el caso de Argentina, Venezuela y Brasil, por la supuesta corrupción en la que están implicados sus mandantes.

Sobre la reestructuración de la situación administrativa de los migrantes e inmigrantes no se ha ejecutado a largo plazo, Tal es el caso que la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), fue fusionada por el Ministerio de Relaciones Exteriores (2015); siendo esta la situación actual en la que se encuentra.

Sobre la propuesta de la propuesta del *Plan Bienvenidos a Casa*.

Para operacionalizar este proyecto se implementó la creación de la SENAMI, la cual una de sus primeras gestiones fue la elaboración del *Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones 2007-2011*, este instrumento presenta dos características identificadas como la de los derechos y el desarrollo humano de los migrantes.

Sobre esta política gubernamental se desprende dos figuras para gestionar las oleadas migratorias, que se identifican como está la visión de mirar la migración, en la cual prevalece la defensa de los derechos humanos de los

migrantes y la otra visión es vincular al colectivo de la migración como un ente de desarrollo macroeconómico y microeconómico del país, debido a que este colectivo es un agente que se ha convertido y representa un importante nivel de envío de divisas al Ecuador.

Para *“Alentar la permanencia de los ecuatorianos en su país y construir las condiciones que hagan posible el Retorno Voluntario Digno y Sostenible de las personas emigrantes”* se estableció la estrategia de desarrollar el Plan de Retorno Voluntario, Digno y Sostenible, que luego se idéntica como Plan de Retorno Bienvenidos a Casa, posteriormente a esto se estableció con el nombre de Plan Bienvenidos a Casa. Esta evolución en la denominación del nombre de esta estrategia de retorno de los migrantes, se realiza debido a que el gobierno español implementa la estrategia del Plan de Retorno Voluntario español.

Este plan no tuvo el efecto esperado por los migrantes ecuatorianos, para corroborar este concepto según (Moncayo, 2011) en su estudio manifiesta que:

“La enunciación de estos dispositivos de política muestran un escenario positivo para el retorno al Ecuador, pues anuncian la garantía de los derechos de los migrantes, el impulso de procesos de desarrollo humano y la voluntad política para recibirlos y apoyarlos en su reinserción en la sociedad ecuatoriana. Al mismo tiempo, demuestran una visión territorializada del Estado nacional que no necesariamente toma en cuenta la realidad de los emigrados fuera del país” (p. 43).

Con estos antecedentes se establece que los migrantes no alcanzaron lo propuesto por el Plan Bienvenidos a Casa, puesto que no se cumplieron con los objetivos, políticas y estrategias plasmadas en este instrumento.

En cuanto a la situación económica de los migrantes ecuatorianos retornados al país, no ha sido una de las mejores, ya que tienen impacto negativo de la crisis financiera de los países que acogieron a los migrantes ecuatorianos, razón principal que el retorno se ubica en el 1,72% versus 1,84 referencialmente definidos por las entradas y salidas de los migrantes durante el año 2014.

1.3. Marco Conceptual

Acuerdo

Entendimiento mutuo, escrito o no, entre dos o más partes con la intención de otorgarle valor jurídico.

Acuerdo Schengen

Acuerdo intergubernamental firmado en 1985, mediante el cual se crea una zona de libre circulación en Europa, sin controles en su espacio territorial y en los puestos fronterizos aéreos, terrestres y marítimos de los distintos países signatarios. Para mantener la seguridad interna se ha tomado una serie de medidas como la coordinación de los controles de visados y de las fronteras externas de los Estados Miembros. Aunque el Acuerdo Schengen fue concluido fuera del contexto de la Unión Europea (UE), fue incorporado al ámbito de la Unión Europea, bajo el Tratado de Ámsterdam, de 1997.

Aculturación

Adopción progresiva de elementos de una cultura extranjera (ideas, términos, valores, normas, conductas, instituciones) por personas, grupos o clases de una cultura determinada. La adaptación parcial o total es el resultado de contactos e interacciones entre diferentes culturas a través de la migración y de las relaciones comerciales.

Acusado

En el contexto de la migración, una decisión sobre la calificación de una persona para obtener un visado, el status de refugiado u otro status de inmigración solicitado.

Administración de fronteras

Gestión de los flujos autorizados de hombres de negocios, turistas, migrantes y refugiados y de la detección y prevención de la entrada ilegal de extranjeros en un Estado determinado. Las medidas para la administración de las fronteras incluyen la imposición, por parte de los Estados, de requisitos de visado; sanciones contra las compañías de transporte que traen extranjeros en forma irregular a un Estado y la intercepción en alta mar. Las normas internacionales exigen un equilibrio entre la facilitación del ingreso de verdaderos viajeros y la prevención de ingreso de viajeros, por razones inapropiadas o con una documentación falsa o no válida.

Admisión

Permiso para ingresar en un Estado. Un extranjero es “admitido” si atraviesa un puesto de control fronterizo (por aire, tierra o mar), con la autorización de las autoridades de frontera. Un extranjero que ha entrado clandestinamente no es considerado como una persona que ha sido “admitida”.

Adopción

Procedimiento legal por el cual se dan por terminados los derechos y deberes legales que tiene un niño con respecto a los padres naturales y se sustituyen por derechos y deberes iguales con respecto a los padres adoptivos (familia adoptiva). En el derecho internacional, término usado para indicar el acuerdo de las partes sobre lo que será el texto de un tratado propuesto.

Adopción de niños (internacional)

Procedimiento ajustado a la ley del país territorial por el cual se otorga en adopción a un menor. En el ámbito internacional, se entiende adopción de un niño de otro país.

Amnistía

En el contexto de las migraciones, se trata de un perdón general que se usa junto a la “legalización” y se confiere a personas que pueden demostrar que residen en el país en donde es otorgada la amnistía, a pesar del hecho de que tal residencia fuese ilegal.

Amparo

Protección legal. Recurso para ser tramitado ante un alto tribunal de justicia, cuando los derechos garantizados por la Constitución no son respetados por otros tribunales o autoridades. Procedimiento constitucional de impugnación mediante el que se protege a una persona contra actos que lesionen o violen sus derechos y libertades fundamentales (entre otros, derechos relativos a la igualdad ante la ley, a la vida, a la integridad física y moral; a la libertad de

expresión, de religión y de culto; inviolabilidad del domicilio, intimidad personal).

Apelación

Procedimiento de revisión de una decisión ante una instancia superior; frecuentemente es el sometimiento de la decisión de un tribunal inferior o de una oficina pública a una instancia superior, para su revisión y posible revocación.

Arbitrario

Irrazonable. Relacionado con conceptos de injusticia, impredecibilidad, sin fundamento y capricho.

Asilo diplomático

Refugio que los Estados pueden otorgar fuera de sus fronteras o de su territorio, en lugares que gozan de inmunidad, a personas que solicitan protección de la autoridad que las persigue o solicita. El asilo diplomático puede ser acordado en la sede de la misión diplomática o en la residencia privada del Jefe de misión, en naves o en aeronaves de combate, pero no en la sede de las organizaciones internacionales, ni de las oficinas consulares. Todo Estado tiene derecho a conceder asilo, pero no está obligado a otorgarlo ni a declarar por qué lo niega.

Asilo territorial

Protección garantizada por un Estado a un extranjero en su territorio, contra el ejercicio de la jurisdicción del Estado de origen, basada en el principio de non

refoulement, que conlleva el ejercicio de determinados derechos reconocidos internacionalmente.

Asistencia internacional

Apoyo que brinda la comunidad internacional, a saber, la ayuda benéfica, contribuciones financieras y servicios de personal calificado.

Bilateral

Implica a dos Estados o a dos partes.

Bona fide del solicitante

Actitud de buena fe de una persona que solicita la entrada a un Estado con un propósito legal.

Buena fe

Un estado de ánimo que denota honestidad en la manera de pensar y de actuar, libre de toda intención de defraudar u obtener beneficios fraudulentos.

Cambio de status

Procedimiento mediante el cual un extranjero en situación legal puede solicitar otro status de inmigración. Por ejemplo, un extranjero con visado de estudiante al completar sus estudios puede o está capacitado para solicitar un cambio de status para que su visado de estudiante sea reemplazada por un visado de trabajo.

Causales de inadmisibilidad

Definiciones en las normas migratorias de las razones por las cuales se prohíbe a los no nacionales ingresar a un Estado. Aun cuando una persona sea elegible para un visado u otro status migratorio por cumplir algunos requisitos, si le es aplicable una de las causales de inadmisibilidad, le será denegado el visado o el status migratorio solicitado. Las causales tienen por objeto impedir el ingreso de no nacionales indeseables, tales como personas sin documentos de viaje válidos, personas condenadas, personas a quienes se le considera un peligro para la salud o la seguridad pública o personas que fueron deportadas anteriormente.

Centro de alojamiento

Lugar donde se aloja a los solicitantes de asilo y a los migrantes en situación irregular, a su llegada al país enviados a los campamentos de refugiados o devueltos a su país de origen.

Certificado de identidad

Un documento (distinto al pasaporte) expedido por un Gobierno a un individuo para facilitarle el ingreso o la salida del país.

Complejidad

(Morin, Roger Ciurana, & Domingo Motta, 2002) La define como, cito in extenso:

“Es a primera vista un tejido de constituyentes heterogéneos inseparablemente asociados que presentan la paradójica de lo uno y lo

múltiple. La complejidad es, efectivamente, el tejido de eventos, acciones, interacciones, retroacciones, determinaciones, azares, que constituyen nuestro mundo fenoménico. Así es que la complejidad se presenta con los rasgos perturbadores de la perplejidad, es decir de lo enredado, de lo inextricable, del desorden, la ambigüedad, la incertidumbre.

La aparición de la complejidad en las ciencias permitió dar un giro en la comprensión de este término, que llevo inclusive a la necesidad de replantear la dinámica misma del conocimiento y del entendimiento (pp. 40–41). De igual forma (Nicolescu, Basarab; Gómez, Mercedes Vallejo, 1996), describe “la complejidad se instala por todas partes, horrorosa, aterradora, obscena, fascinante, invasora, como un reto a nuestra propia existencia y a su sentido. El sentido parece fagocitado por la complejidad en todos los dominios del conocimiento.La complejidad se nutre de la explosión de la investigación disciplinaria y a la vez, la complejidad determina la aceleración de la multiplicación de las disciplinas.” (p. 27).

Derechos civiles y Políticos

Derechos descritos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (como por ejemplo: derecho de libre determinación; el derecho de todos los pueblos de disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales; la no discriminación; la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer; derecho a la vida; derecho a no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes; derecho a no ser sometido a esclavitud ni a servidumbre; derecho de no ser arrestado o detenido arbitrariamente; derecho a circular libremente en el Estado; el derecho a la

libertad y a la seguridad personales; igualdad ante los tribunales y las cortes; el derecho a que se le reconozca su personalidad jurídica; libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; libertad de expresión; el derecho de reunión pacífica, de asociación y de participación en los asuntos públicos).

Derechos Humanos

Aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966 , desarrollados en otros tratados de esta naturaleza como, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 1979 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, de 1965.

Desplazados externos

Personas que han tenido que abandonar su país debido a persecución, violencia generalizada, violación masiva de derechos humanos, conflictos armados u otras situaciones de esta naturaleza. Estos individuos huyen, a menudo, en masa. A veces también se les denomina “refugiados de facto”.

Desplazados internos

Personas o grupos de personas que se han visto forzadas u obligadas a huir o dejar sus hogares o su residencia habitual, particularmente como resultado situación de violencia generalizada, violación de los derechos humanos o

desastres naturales o humanos y que no han atravesado una frontera de un Estado internacionalmente reconocido.

Desplazamiento

Traslado forzoso de una persona de su hogar o país debido, por lo general, a conflictos armados o desastres naturales.

Detención

Restricción de la libertad de movimiento de una persona por las autoridades del Estado, generalmente en oficinas públicas facultadas para ello: cárceles, retenes, prefecturas, áreas de seguridad. Hay dos tipos de detención: detención penal que tiene como propósito el castigo por la realización de un delito, y detención administrativa vinculada a otras circunstancias no penales que darán lugar a otras medidas administrativas, como, por ejemplo, la deportación o la expulsión. En la mayoría de los países los migrantes irregulares están sujetos a detención administrativa ya que han violado las normas de inmigración, lo que no se considera un delito. En muchos Estados, un extranjero puede ser detenido en espera de una decisión sobre el status de refugiado o de una decisión sobre su admisión o su expulsión.

Domicilio

Lugar donde una persona está físicamente presente y que esa persona considera su hogar; el hogar verdadero, fijo, principal y permanente de la persona al cual esa persona tiene la intención de regresar y en el cual ha de permanecer, aunque en un momento determinado viva en otro sitio. Lugar en

el que se considera legalmente establecida a una persona para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.

Emigración

Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.

Estado

Entidad política con jurisdicción legal y control efectivo sobre un territorio definido, con la autoridad para adoptar decisiones colectivas en relación con una población permanente, con el monopolio del uso legítimo de la fuerza y con un Gobierno internacionalmente reconocido que interactúa o tiene la capacidad de interactuar en relaciones formales con otras entidades. Los criterios que confieren la calidad de Estado, según el derecho internacional, son una población permanente, un territorio determinado, un gobierno y la capacidad para actuar en relaciones con los demás Estados. (Art. 1 de la Convención sobre Derechos y Deberes de los Estados, de 1933).

Estado de la nacionalidad

El Estado cuya nacionalidad ha adquirido la persona objeto de protección en razón del lugar de nacimiento, la filiación, la sucesión de Estados, la naturalización o de cualquier otro modo que no esté en contradicción con el

derecho internacional. (Art. 4 del proyecto de artículos sobre la protección diplomática, CDI 2004).

Estado de origen

Estado del que sea nacional la persona de que se trate. (Art. 6 (a) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990).

Estado de tránsito

Viaje al Estado de empleo o del Estado de empleo al Estado de origen o al Estado de residencia habitual. (Art. 6 (c) de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990).

Exclusión

Denegación formal de admisión de un extranjero en un país. En algunos Estados los oficiales de frontera u otras autoridades tienen el poder de rechazar la entrada de extranjeros; en otros, esta orden emana de una autoridad judicial después de una audiencia.

Éxodo

Movimientos en grupo, aislados y esporádicos, fuera del país de origen. Éxodo en masa es un movimiento de un gran número de personas o una parte de una comunidad en un momento determinado.

Expulsión

Acto de una autoridad del Estado con la intención y el efecto de asegurar la salida del territorio de ese Estado de una o varias personas (extranjeros), contra su voluntad.

Extradición

Entrega formal de personas, basada generalmente en tratados internacionales o en arreglos entre Estados, de un Estado a otro que es requerida judicialmente para procesarlas, así como a las procesadas, las declaradas culpables o las condenadas a cumplir una pena de privación de libertad. (Art. 1 de la Convención Interamericana sobre Extradición, suscrita en Caracas el 25 de febrero de 1981).

Extranjero

Persona que no es nacional de un Estado determinado. El término abarcaría el apátrida, el asilado, el refugiado y el trabajador migrante.

Extranjero indocumentado

Extranjero que entra o permanece en un país sin la documentación requerida. Ello incluye, entre otros, (a) quien sin documentación para entrar al país, ingresa clandestinamente; (b) quien entra utilizando documentación falsa; (c) quien después de haber ingresado con documentación legal permanece en el país después del tiempo autorizado o, si habiendo violado las condiciones de entrada, permanece en él sin autorización.

Feminización de la migración

Creciente participación de la mujer en los movimientos migratorios. Las mujeres se desplazan hoy con mayor independencia y ya no en relación con su posición familiar o bajo la autoridad del hombre (el 48 por ciento de los migrantes son mujeres).

Frontera

Zona que separa dos Estados.

Fuga de cerebros

Emigración de personas capacitadas o talentosas de su país de origen a otro país, motivada por conflictos o falta de oportunidades.

Gestión migratoria

Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.

Green card

Una tarjeta de residencia otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos a los no nacionales, cuando se otorga el status de residente permanente en ese país.

Se le denomina también Tarjeta de Residente Permanente, una prueba de que la persona titular es residente legal con el derecho a vivir y a trabajar permanentemente en ese país.

Grupos vulnerables

Grupos o sectores de la sociedad con mayores posibilidades que otros grupos dentro del Estado de ser sometidos a prácticas discriminatorias, violencia, desastres naturales o ambientales o penuria económica. Cualquier grupo o sector de la sociedad (mujeres, niños, ancianos) más vulnerables en período de conflicto o de crisis.

Inalienable

Que no se puede enajenar, es decir, no transferible o asignable; se usa frecuentemente en el contexto de los derechos humanos.

Interdisciplina

Según, (Sotolongo Codina & Delgado Díaz, 2006) , definen la interdisciplina como:

“El esfuerzo indagatorio, también convergente, entre varias disciplinas –y, por lo mismo, en ese sentido presupone la multidisciplinariedad- pero que persigue el objetivo de obtener "cuotas de saber" acerca de un objeto de estudio nuevo, diferente a los objetos de estudio que pudieran estar previamente delimitados disciplinaria o incluso multidisciplinariamente. ...La interdisciplina es una empresa indagatoria más ambiciosa que la multidisciplina. Si esta última encuentra uno u otro objeto de indagación más o menos delimitado disciplinariamente, aquella, como parte de sus esfuerzos indagatorios, tiene que delimitar interdisciplinariamente un objeto de estudio previamente no delimitado y obtener "cuotas de nuevo saber" acerca del mismo. Por lo que a mi entender, cuando se realiza el emprendimiento se

habla mucho más de interdisciplina y lo que realmente se realiza en realidad es la multidisciplina en lugar de varias actividades interdisciplinarias que se requieren para gestionar el emprendimiento” (p. 1).

Ingreso

Entrada de un extranjero a otro país distinto al suyo, voluntaria o involuntariamente, legal o ilegalmente.

Ingreso ilegal

Acto de atravesar una frontera sin cumplir con los requisitos necesarios para una entrada legal en otro Estado. Ingreso legal Entrada legal de un extranjero al país, por ejemplo con un visado de inmigrante válido.

Inmigración

Proceso por el cual personas no nacionales ingresan a un país con el fin de establecerse en él.

Integración

Proceso por el cual los inmigrantes, tanto individualmente como en grupo, son aceptados en una sociedad. Los requisitos particulares exigidos para su aceptación por una sociedad varían de un país a otro. La responsabilidad de la integración recae no solamente en los inmigrantes sino también en el gobierno receptor, las instituciones y las comunidades.

Jurisdicción

Potestad de ejercer la competencia que incluye la facultad de iniciar un proceso, de desarrollarlo y de terminarlo. La jurisdicción se relaciona con la materia sobre la cual ejerce su competencia un órgano del Estado o un

tribunal (jurisdicción civil, penal, mercantil), y con el espacio o territorio (jurisdicción nacional, estatal, municipal). Facultad legal de conocer una cuestión y de pronunciarse jurídicamente sobre su admisibilidad y sobre el fondo de la cuestión planteada.

Se puede referir a los límites del Estado para el ejercicio de sus facultades soberanas. Indica también la sumisión de las personas y los bienes a un orden jurídico particular. Las personas y los bienes dentro del territorio de un Estado están bajo su jurisdicción.

Jus cogens

Norma de derecho internacional de carácter perentorio. Norma imperativa de derecho internacional. El Artículo 53 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969 señala que "...para los efectos de la (...) Convención, una norma imperativa de Derecho Internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como una norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter." Por ejemplo, la prohibición de la tortura constituye una norma imperativa de derecho internacional o del jus cogens.

Jus soli (latín)

Norma o criterio para determinar la nacionalidad. La nacionalidad la determina el hecho de haber nacido en el territorio de un Estado.

Laissez-passer

Documento de viaje expedido por las Naciones Unidas (y reconocido y aceptado como documento de viaje válido por los Estados) para los miembros de su personal (Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 1946).

Migración

Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.

Migración

Es el el desplazamiento de personas desde su lugar de residencia habitual hacia otro donde considere que mejorará su calidad de vida social, política y económica., a travesando un límite geográfico que es una división político administrativa.

Migración Económica

La migración económica es la producida como su nombre lo indica, por causas económicas.

Migración asistida

Movimiento de migrantes realizado con la asistencia de uno o varios gobiernos o de una organización internacional, distinta a la migración espontánea y sin ayuda.

Migración clandestina

Migración secreta, oculta o disimulada en violación de los requisitos de inmigración. Ocurre cuando un extranjero viola las regulaciones de ingreso a un país; o cuando habiendo ingresado al país legalmente prolonga su estadía en violación de las normas de inmigración.

Migración de retorno

Movimiento de personas que regresan a su país de origen o a su residencia habitual, generalmente después de haber pasado por lo menos un año en otro país. Este regreso puede ser voluntario o no. Incluye la repatriación voluntaria.

Migración espontánea

Movimiento de personas o grupo de personas que inician y realizan sus planes de migración, sin asistencia. Por lo general, esta migración es causada por factores negativos en el país de origen y por factores atractivos en el país de acogida; se caracteriza por la ausencia de asistencia del Estado o de cualquiera otro tipo de asistencia nacional o internacional.

Migración facilitada

Migración regular alentada o estimulada, haciendo que el viaje de las personas sea más fácil y conveniente. Ello puede comprender distintas medidas, entre las cuales, por ejemplo, la modernización del sistema de visado o procedimientos y personal más eficiente en la inspección de los pasajeros.

Migración forzosa

Término genérico que se utiliza para describir un movimiento de personas en el que se observa la coacción, incluyendo la amenaza a la vida y su subsistencia, bien sea por causas naturales o humanas. (Por ejemplo, movimientos de refugiados y de desplazados internos, así como personas desplazadas por desastres naturales o ambientales, desastres nucleares o químicos, hambruna o proyectos de desarrollo).

Migración individual

Caso en el que la persona migra individualmente o como grupo familiar. Algunos movimientos son por lo general autofinanciados; otras veces son patrocinados por otros individuos, organismos o gobiernos, en oposición a programas de migración masiva.

Migración interna

Movimiento de personas de una región a otra en un mismo país con el propósito de establecer una nueva residencia. Esta migración puede ser temporal o permanente. Los migrantes internos se desplazan en el país pero permanecen en él. (Por ejemplo, movimientos rurales hacia zonas urbanas).

Migración internacional

Movimiento de personas que dejan su país de origen o en el que tienen residencia habitual, para establecerse temporal o permanentemente en otro país distinto al suyo. Estas personas para ello han debido atravesar una frontera. Si no es el caso, serían migrantes internos.

Migración irregular

Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas.

Migración laboral

Movimiento de personas del Estado de origen a otro con un fin laboral. La migración laboral está por lo general regulada en la legislación sobre migraciones de los Estados. Algunos países asumen un papel activo al regular la migración laboral externa y buscar oportunidades de trabajo para sus nacionales en el exterior.

Migración masiva

Movimiento de un gran número de personas.

Migración ordenada

Movimiento de personas de su lugar de residencia a otro, respetando la legislación que regula la salida y el viaje del país de origen, el tránsito y el ingreso en el territorio del país de tránsito o receptor.

Migración total

La suma de entradas o ingresos de inmigrantes a un país y de salidas de emigrantes totalizan el volumen de migración y se denomina migración total.

Migrante

A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término “migrante.” Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por “razones de conveniencia personal” y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias.

Migrante calificado

Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.

Migrante de largo plazo

Persona que va a otro país, distinto al suyo o de su usual residencia, por un período de por lo menos un año, siendo el país de destino el lugar de su nueva residencia.

Migrante documentado

Migrante que ingresa legalmente a un país y permanece en él, de acuerdo al criterio de admisión.

Migrante económico

Persona que habiendo dejado su lugar de residencia o domicilio habitual busca mejorar su nivel de vida, en un país distinto al de origen. Este término se distingue del de “refugiado” que huye por persecución o del refugiado de facto que huye por violencia generalizada o violación masiva de los derechos humanos. También se usa para hacer referencia a personas que intentan ingresar en un país sin permiso legal y/o utilizando procedimientos de asilo de mala fe. Asimismo, se aplica a las personas que se establecen fuera de su país de origen por la duración de un trabajo de temporada (cosechas agrícolas), llamados “trabajadores de temporada” o temporeros.

Migrante irregular

Persona que habiendo ingresado ilegalmente o tras vencimiento de su visado, deja de tener status legal en el país receptor o de tránsito. El término se aplica a los migrantes que infringen las normas de admisión del país o cualquier otra persona no autorizada a permanecer en el país receptor (también llamado clandestino/ ilegal/migrante indocumentado o migrante en situación irregular).

Migrante por pobreza

Individuo forzado a migrar por necesidades económicas.

Migrantes radicados

Extranjeros a quienes se les autoriza permanecer por un período bastante largo o ilimitado y potencialmente no sujeto a ninguna limitación con respecto al ejercicio de sus derechos civiles, económicos y sociales (por ejemplo: migrantes por razones laborales, familiares, de ascendencia o jubilados extranjeros).

Multidisciplina

De acuerdo con (Sotolongo Codina & Delgado Díaz, 2006) la multidisciplinaria es: "El esfuerzo indagatorio convergente de varias disciplinas diferentes hacia el abordaje de un mismo problema o situación a dilucidar; Sin embargo el problema o situación ha venido siendo indagado por una u otra disciplina como su objeto de estudio y, en cierto momento, dicho objeto de estudio comienza a ser abordado multidisciplinariamente con el concurso convergente de otras disciplinas: a veces de los métodos, a veces de los desarrollos conceptuales" (p. 1).

Naturalización

Concesión de la nacionalidad por un Estado a un extranjero mediante un acto formal individual. El derecho internacional no prevé normas detalladas relativas a la naturalización, pero reconoce la competencia de cada Estado de naturalizar a personas que no son sus nacionales y que solicitan ser nacionales de ese Estado.

No admisión

Rechazo de entrada en el territorio de un Estado.

Orden (Amparo)

Acto de un tribunal que ordena o previene una acción. Para obtener una orden el reclamante debe demostrar que no existe legalmente una solución completa, adecuada y evidente y que podría resultar un daño irreparable a menos que sea acordada dicha orden.

Orden de expulsión

Acto administrativo de un Estado por el que se comunica a un no nacional la prohibición de permanecer en el territorio de ese Estado. Esta orden se da si la persona entró ilegalmente al territorio de ese Estado o si ya no está autorizada a permanecer en él. Esta orden va acompañada, por lo general, de la notificación de que será ejecutada, de ser necesario, por medio de la deportación.

País de destino

País al que se dirigen flujos migratorios (legal o ilegal).

País de origen

País del cual procede un migrante o flujos migratorios (legal o ilegal).

País de origen seguro

País del que, por lo general, no salen refugiados. Algunos países receptores pueden usar este concepto como base para rechazar sumariamente (sin

examen de los méritos) grupos o categorías particulares de solicitantes de asilo.

País de residencia habitual

País en el cual vive una persona, es decir, el país donde ésta tiene su residencia y en el que normalmente transcurre su descanso diario. Los viajes temporales al exterior con fines de recreación, vacaciones, visitas a amigos y parientes, negocios, tratamiento médico, peregrinación religiosa no cambian el lugar de residencia habitual de una persona.

País de tránsito

País a través del cual pasa la persona o el grupo migratorio hacia su destino.

País receptor

País de destino o tercer país que recibe a una persona. En el caso del retorno o repatriación, también se considera país receptor al país de origen. País que, por decisión ejecutiva, ministerial o parlamentaria, ha aceptado recibir anualmente un cupo de refugiados o de migrantes.

Pasaporte

Documento oficial que identifica a la persona como un nacional del Estado que lo emite. Es una prueba del derecho del poseedor, para regresar a ese Estado. En las prácticas occidentales, los pasaportes han sido utilizados para los viajes al extranjero, no como documento de identidad nacional. El pasaporte es el documento aceptado internacionalmente como certificado y prueba de la identidad y de la nacionalidad de una persona. Su valor probatorio es solamente prima facie.

Paradigma de la Complejidad

Según (Morin, Roger Ciurana, & Domingo Motta, 2002) definen a la complejidad así:

“La complejidad no es la simplificación puesta del revés ni elimina lo simple. La complejidad es la unión de la simplificación y la complejidad. La búsqueda de la complejidad debe tomar los caminos de la simplificación en el sentido de que el pensamiento de la complejidad no excluye, sino que integra los procesos de disyunción necesarios para distinguir y analizar la traducción de lo real en lo ideal” (pp. 50-51).

Pérdida de nacionalidad

Pérdida de nacionalidad puede resultar de un acto de la persona (expatriación, renuncia deliberada, pérdida automática por la adquisición de otra nacionalidad) o del Estado (desnaturalización). La desnaturalización es un acto administrativo unilateral del Estado por el que se priva a la persona de la nacionalidad. Aunque no hay reglas uniformes en las distintas legislaciones de los Estados, algunos establecen requisitos para ello: participación en un servicio militar o civil extranjero, aceptación de condecoraciones de otros países, aceptación de distinciones de otros Gobiernos, condena por determinados crímenes. Aunque la materia relativa a la adquisición y pérdida de la nacionalidad se ubica, por lo general, en el derecho interno, los Estados deben cumplir con las normas de derecho internacional relacionadas con la nacionalidad. El Artículo 15 (2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948, señala que “A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.”

Permiso

Documento, otorgado generalmente, por una autoridad competente, que permite que algo exista o que alguien realice determinados actos o servicios. En el contexto migratorio es común la referencia a los permisos de residencia y a los permisos de trabajo.

Permiso de residencia

Documento legal expedido por las autoridades competentes de un Estado a un extranjero en el cual se hace constar que ese extranjero tiene derecho a vivir en ese Estado.

Persecución

En el marco del refugio, una amenaza a la vida o a la libertad por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas.

Persona desplazada

Persona que huye de su Estado o comunidad por temor o peligros distintos a los que originan el status de refugiado. Una persona desplazada generalmente se ve obligada a huir por un conflicto interno o por desastres naturales u otros.

Persona non grata (latín)

Persona no deseable. En el contexto diplomático, se trata de una persona declarada no deseable por el Gobierno del país receptor. Un diplomático de un país extranjero puede ser declarado persona non grata por el país huésped y, por lo tanto, debe abandonar el país.

Personas desarraigadas

Personas que han sido forzadas a dejar sus comunidades ya sea a causa de persecución y guerras, desastres naturales o para buscar sustento en una ciudad o en el exterior porque no pueden subsistir en sus comunidades.

Poder judicial

Poder del Estado encargado de interpretar las leyes y administrar justicia; un sistema de tribunales; el cuerpo de jueces.

Principios humanitarios

Normas éticas aplicables a todos los actores humanitarios basadas en el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos que buscan proteger la integridad de la acción humanitaria. La primera referencia explícita a los principios humanitarios se encuentra en los “Principios Fundamentales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja”, adoptados en 1965.

Protección consular

La función consular que se traduce en la asistencia que brinda el Estado a sus nacionales fuera de su territorio, mediante las oficinas consulares acreditadas en otro Estado. Esta protección abarca a los migrantes arrestados, en prisión o bajo custodia por las autoridades de otro Estado. Los extranjeros, en general, deben ser informados sin dilación por el Estado receptor del derecho que tienen de comunicarse con sus autoridades consulares (Art. 36 ,1 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963). Los tribunales internacionales se han pronunciado en varias ocasiones sobre esta cuestión. Ver el Caso LaGrand (Alemania vs.

Estados Unidos de América, Rec. CIJ, 1996) y el Caso Avena y otros nacionales mexicanos (México contra Estados Unidos de América, Rec.CIJ, 2004).

Protección de facto

La protección otorgada por una organización como consecuencia o efecto de la realización de sus objetivos.

Protección internacional

Protección basada en un instrumento internacional o en el mandato de una organización u órgano internacional para asegurar, por parte del Estado, el respeto de los derechos protegidos en esos instrumentos. Es el caso de la Convención de 1951 sobre el estatuto de refugiados; las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977, derecho de iniciativa del CICR, Convenciones de la OIT e instrumentos de derechos humanos.

Protección temporal

Procedimiento excepcional que provee, en los casos de flujos masivos o inminentes flujos de personas de un tercer país que no pueden regresar a su país de origen, protección inmediata y temporal a tales personas, particularmente si el sistema de asilo es incapaz de procesar este flujo con la premura y la eficiencia del caso.

Racismo

Concepción ideológica que asigna a cierta raza o grupo étnico una posición de fuerza superior, en función de sus cualidades físicas o culturales, así como por dominio económico u otro. El racismo puede ser definido como una

doctrina o creencia basada en la superioridad racial. Ello incluye la creencia de que la raza determina la inteligencia, las características culturales y las actitudes morales. El racismo incluye prejuicio racial y discriminación racial.

Readmisión

Acto del Estado por el cual acepta el reingreso de una persona (nacional, de otro país o apátrida) que ha sido considerada ilegal al ingresar o al estar presente en otro Estado.

Relaciones Internacionales

Según (Celestino, 1981), las relaciones internacionales en su génesis como disciplina científica responden fundamentalmente a la necesidad de aprehensión global de la compleja realidad internacional.

Re-emigración

Movimiento de una persona que, después de haber regresado al país de salida u origen, emigra nuevamente.

Refugiado (reconocido)

Persona que con “fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país”. (Art. 1 (A) (2), de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951, modificada por el Protocolo de 1967)

Refugiados de facto

Personas no reconocidas como refugiados según la definición en de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 y el Protocolo de 1967 y quienes no pueden o no desean, por razones válidas, regresar al país de su nacionalidad, o al país de su residencia habitual cuando no tienen nacionalidad.

Refugiados en el sitio

Personas que no son refugiados cuando dejan su país de origen pero que se convierten en refugiados en fecha posterior al surgir un temor fundado de persecución. Los refugiados en el sitio pueden temer la persecución debida a un golpe de Estado o al inicio o intensificación de políticas de represión y de persecución en su país de origen, después de haber salido de éste. Una petición en esta categoría puede basarse también en las actividades políticas lícitas que éstas llevan a cabo en el país de residencia o de refugio.

Retorno forzoso

Regreso obligado de una persona al país de origen, de tránsito o un tercer país, fundado en una decisión administrativa o judicial.

Regularización

Proceso por el cual un país permite a un extranjero en situación irregular obtener un status legal. Prácticas usuales incluyen la amnistía (también conocida como “legalización”) a extranjeros que han residido en el país en situación irregular por un determinado período de tiempo y que no hayan sido considerados inadmisibles.

Reintegración

Reinclusión o reincorporación de una persona a un grupo o a un proceso, por ejemplo de un migrante en la sociedad de su país de origen.

Reintegración económica

Reinserción del migrante en el sistema económico de su país de origen. El migrante deberá ser capaz de ganar su vida. En términos de desarrollo, la reintegración económica también tiene como objetivo el uso de los conocimientos adquiridos por el migrante en el país extranjero para promover el desarrollo de su país.

Reintegración social

Reinserción de un migrante en la estructura social de su país de origen. Esto incluye, por una parte, la creación de vínculos personales (familia, parientes, vecinos) y por la otra el desarrollo de la estructura de la sociedad civil (asociaciones civiles, grupos autónomos y otros).

Remesa

Suma de dinero ganada o adquirida por no nacionales, transferida a su país de origen.

Repatriación

El derecho individual de un refugiado o de un prisionero de guerra de regresar al país de nacionalidad en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales. (Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de

derechos humanos así como también el derecho internacional consuetudinario). El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación, está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales. Repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales.

Repatriación voluntaria

Retorno de personas que reúnen los requisitos a su país de origen a raíz del deseo libremente expresado de regresar.

Residencia

Lugar en que se habita por un tiempo determinado. La residencia se distingue del domicilio que es el lugar de morada fija y permanente. Usualmente residencia significa sólo la presencia física como habitante en un sitio determinado, mientras que domicilio de hecho requiere, además de la presencia física, la intención de hacer de él, la sede de sus negocios e intereses. Una persona puede tener al mismo tiempo más de una residencia, pero sólo un domicilio.

Residencia habitual

Lugar en un país en donde una persona vive y en donde normalmente transcurre su período diario de descanso.

Residencia permanente

Derecho otorgado por un Estado a un no nacional para vivir y trabajar de forma permanente (ilimitada) en su territorio.

Retorno

En sentido amplio, acto o proceso de regresar. El retorno puede ser dentro de los límites territoriales de un país como, por ejemplo, los desplazados internos que regresan y los combatientes desmovilizados; o, desde el país receptor (tránsito o destino) al país de origen, como por ejemplo los refugiados, los solicitantes de asilo y nacionales calificados. Hay subcategorías de retorno que describen la forma en que se organiza: voluntario, forzoso, asistido y espontáneo; y otras subcategorías que describen las personas objeto del retorno como, por ejemplo, repatriación (de refugiados).

Retorno voluntario asistido

Regreso, con apoyo logístico y financiero, de los solicitantes de asilo rechazados, migrantes objeto de trata, estudiantes desamparados, nacionales calificados otros migrantes que no pueden o no quieren permanecer en el país receptor y que voluntariamente quieren regresar a su país de origen.

Soberanía

Concepto de derecho internacional con tres grandes aspectos: Externo, interno y territorial. El aspecto externo de la soberanía es el derecho del Estado para determinar libremente sus relaciones con otros Estados u otras entidades sin el control o restricciones impuestas por otro Estado. Este aspecto de la soberanía se conoce como independencia. El aspecto interno

de la soberanía es el derecho o competencia exclusiva de un Estado para determinar el carácter de sus propias instituciones, para elaborar sus leyes y asegurar su respeto. El aspecto territorial de soberanía es la autoridad exclusiva que ejerce un Estado sobre todas las personas y bienes que están en, bajo y encima de su territorio.

Status de inmigrante

Status de una persona considerada inmigrante, de acuerdo con la legislación interna del Estado receptor.

Territorio nacional

Espacio geográfico marítimo, aéreo y terrestre bajo la jurisdicción de un Estado. Trabajador migrante Toda persona que vaya a realizar, realice o haya (realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional. (Art. 2 (1) de la Convención sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y los miembros de su familia, 1990).

Tránsito

Escala, de duración variada, en el viaje de una persona entre dos o más países o cuando se trata de una cuestión inesperada o a causa de cambio de aviones u otro medio de transporte por motivos de conexión.

Tratado internacional

Un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular. (Art.

(2) (1) (a) de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados, de 1969)

Visa/Visado

Sello colocado por una oficina consular en el pasaporte o certificado de identidad que indica que el oficial en el momento de la expedición considera que el titular está en la categoría de no nacionales del Estado emisor y que puede ser admitido en su territorio, de acuerdo con las normas legales. El visado establece los criterios de admisión en un Estado. La práctica internacional evoluciona hacia sistemas automatizados de lectura de visados impresos en etiquetas o rótulos con dispositivos de seguridad, de conformidad con las normas de la OACI (Organización de la Aviación Civil Internacional).

Zona de inmigración

Zona del territorio terrestre o marítimo en la cual es aplicable la legislación de ese Estado en materia de inmigración (también llamadas zonas de migración).

Sistemas

Según (Moriello, 2005) el sistema es: “Es una abstracción que simplifica la realidad y que remite a un conjunto de elementos o partes que interaccionan dinámicamente entre sí (y con el entorno que lo rodea), que tiene una cierta permanencia dentro del espacio-tiempo y que intenta alcanzar un objetivo concreto. Para describir adecuadamente su comportamiento, es necesario conocer su organización: la disposición de sus elementos componentes (la parte más espacial-estática-estructural) y las interacciones o relaciones que se establecen entre ellos la parte más temporal-dinámica-funcional” (p. 1).

Transdisciplina

El enfoque de (Sotolongo Codina & Delgado Díaz, 2006) de la transdisciplina la describe como “el esfuerzo indagatorio que persigue obtener "cuotas de saber" análogas sobre diferentes objetos de estudio disciplinarios, multidisciplinarios o interdisciplinarios –incluso aparentemente muy alejados y divergentes entre sí - articulándolas de manera que vayan conformando un corpus de conocimientos que trasciende cualquiera de dichas disciplinas, multidisciplinas e interdisciplinas” (p. 2).

“Los términos utilizados en esta investigación son tomados del Boletín Derecho Internacional sobre Migración de la Organización Internacional para los Migrantes” (Organización Integral para los Migrantes, 2006).

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL O SITUACIONAL

Contexto del estudio análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa.

Para establecer un análisis en el contexto de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia: realizaré una referencia al Título VIII, Relaciones Internacionales, **CAPÍTULO PRIMERO** Principios de las relaciones internacionales de la Constitución de la República del Ecuador. Según (Asamblea Constituyente, 2008) en el Art. 416 establece “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y en consecuencia:

1. Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad.
2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.
5. Reconoce los derechos de los distintos pueblos que coexisten dentro de los Estados, en especial el de promover mecanismos que expresen, preserven y protejan el carácter diverso de sus sociedades, y rechaza el racismo, la xenofobia y toda forma de discriminación.
6. Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero

como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur.

7. Exige el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las personas migrantes, y propicia su pleno ejercicio mediante el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la suscripción de instrumentos internacionales de derechos humanos.

9. Reconoce al derecho internacional como norma de conducta, y demanda la democratización de los organismos internacionales y la equitativa participación de los Estados al interior de éstos.

13. Impulsa la creación, ratificación y vigencia de instrumentos internacionales para la conservación y regeneración de los ciclos vitales del planeta y la biosfera.

La Constitución de la República del Ecuador recopila logros importantes que contribuyen a mejorar las condiciones de calidad de vida de los migrantes que se encuentran viviendo temporalmente en diferentes países del mundo. En este contexto también incorpora un acápite de movilidad humana, principios muy innovadores, que permiten reconocer los derechos específicos al hecho migratorio, sin embargo las leyes vigentes no se correlacionan a los parámetros constitucionales ni a los convenios y acuerdos internacionales de los derechos humanos establecidos por el Ecuador.

Tomando en consideración que la migración internacional es un proceso, que no sólo establece una reubicación física, sino un cambio de jurisdicción entre

un estado y otro, así como también un cambio de normativas de acuerdo a su lugar de jurisdicción.

El servicio exterior Ecuatoriano debe cumplir con las actividades establecidas en el Art. 64 literal 3) cuyo texto dice: “Proteger, dentro de su circunscripción, los derechos e intereses del Estado y los de los ecuatorianos, sean personas naturales o jurídicas, sujetándose en esto a las limitaciones permitidas por los tratados y convenios, la ley y el derecho internacional. (p. 15).

El Ecuador se fundamenta en un instrumento jurídico internacional en materia de migración establecida como la “Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migrantes y sus familias” este instrumento fue aprobado en la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 45/158 del 18 de diciembre de 1990; en consecuencia el Ecuador se adhirió a esta convención el 5 de febrero del 2002, entrando en vigencia para el Ecuador el 1 de julio del 2003. Esta convención permite garantizar todo el proceso de migración de los trabajadores y sus familiares que comprende la preparación para la migración, la partida, el tránsito y la estancia y de ejercicio de una actividad remunerada en el estado de empleo, así como el regreso al estado de origen habitual.

El Ecuador como estado miembro de la convención ha establecido normativas para armonizar y promover la adhesión de los países de destino de la migración ecuatoriana, por lo que se ejecutan programas que se relacionan en las disposiciones del convenio, para lo cual se ha establecido el Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones y el Plan Bienvenidos a Casa.

Así mismo en este contexto según (Ministerio de Relaciones Exteriores y, 2016) “los Cancilleres de Ecuador e Italia acuerdan establecer un trabajo conjunto para mejorar condiciones de migrantes. El Canciller de Ecuador, Ricardo Patiño, y el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de Italia, Paolo Gentiloni, mantuvieron una reunión de trabajo en Milán – Italia, en la que acordaron varios mecanismos de cooperación conjunta, que permitan mejorar las condiciones de los más de 132 mil migrantes ecuatorianos que viven en Italia.

Tras la reunión, el Ministro Patiño destacó la predisposición del gobierno italiano para emprender diálogos y acciones bilaterales tendientes a enfrentar varios de los problemas que aquejan a la comunidad migrante ecuatoriana que vive y trabaja en Italia. Por esto, se acordó atender de manera prioritaria temas de integración familiar, justicia y atención social.

Según explicó el Canciller de Ecuador, se trabajará en un acuerdo entre los ministerios de Justicia de Ecuador y de Italia a fin de posibilitar consultas permanentes y asesoría, para el trámite y definición de los temas de tutela de menores que afectan a numerosas familias ecuatorianas.

Sobre esto el Canciller Patiño mencionó que “más allá de que hemos recuperado con sentencia judicial a 18 niños que fueron separados de su familia y que en tres casos adicionales hemos evitado la separación de la familia, aún queda mucho trabajo por realizar y es allí en donde intervendrán los ministerios para facilitar el tratamiento de los casos sobre la base de temas culturales, de justicia y solidaridad”.

Destacó que desde junio del 2014, cuando el Gobierno Nacional asumió la defensa de las madres afectadas por el problema de custodia de sus hijos en Italia, se ha cumplido un intenso trabajo de acompañamiento, asesoría legal, psicológica y social, que ha permitido que muchas familias recobren la confianza en el Estado ecuatoriano y en su Gobierno, al que recurren con confianza y seguridad de apoyo. “Hoy tenemos muchos italianos que migran a Ecuador para vivir y trabajar y, desde luego, seremos recíprocos en esta protección”, dijo.

En otro tema, indicó, que se realizarán diálogos con el gobierno de Italia, a fin de permitir que la seguridad social ecuatoriana, sea aceptada en la normativa italiana, para que los migrantes que aportaron en Ecuador, puedan seguir haciéndolo en Italia sin perder derechos. La propuesta abarcaría también a los italianos que viven en el Ecuador.

Por último, explicó que con el Canciller Italiano Gentiloni, se habló además de un acuerdo para permitir que aeronaves italianas lleguen directamente a los aeropuertos de Ecuador con fines comerciales y de turismo, así como de otros acuerdos para evitar la doble tributación y la facilidad de realizar inversiones en nuestro país”

2.1. Normativa de la Movilidad Humana del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador, en la Sección Tercera, del Capítulo Tercero, del Título II, Derechos, establece la génesis de las normas sobre a la Movilidad Humana.

Art. 40.- Se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se considerará a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria.

El Estado, a través de las entidades correspondientes, desarrollará entre otras las siguientes acciones para el ejercicio de los derechos de las personas ecuatorianas en el exterior, cualquiera sea su condición migratoria, entre otras establece y Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.

La constitución reconoce el derecho de las personas a moverse de un lugar a otro, ya sea dentro del país y el traspaso de las fronteras del país de origen. Así mismo a través de sus organismos de control y asesoría protege y garantiza los derechos de los ecuatorianos en el exterior independientemente de su condición en la que se encuentre. Las gestiones que ofrece y garantiza el estado ecuatoriano entre otras son:

- a) Dar asistencia a los migrantes y a sus familiares.
- b) Precautelar los derechos de los migrantes que hayan sido privados de su libertad en el exterior.
- c) Brindar servicios de asesoría para que puedan ejercer libremente sus derechos y obligaciones.

- d) Promover la vinculación de los migrantes en las actividades productivas.
- e) Promover la reunificación familiar.
- f) Estimular el retorno voluntario de los migrantes.

Art. 41.- Se reconocen los derechos de asilo y refugio, de acuerdo con la ley y los instrumentos internacionales de derechos humanos...

Art. 42.- Se prohíbe todo desplazamiento arbitrario.

[...] El Estado, de manera excepcional y cuando las circunstancias lo ameriten, reconocerá a un colectivo el estatuto de refugiado, de acuerdo con la ley.

[...] Todas las personas y grupos desplazados tienen derecho a retornar a su lugar de origen de forma voluntaria, segura y digna.

La política migratoria está regulada por las siguientes Normativas:

Ley de Migración que como concepto fundamental establece lo siguiente:

Según el (Ley de Migración, 2005) en el Capítulo I Conceptos Fundamentales Art. 1 establece que “Las normas de esta Ley regulan la organización y coordinación de los servicios relativos a la entrada y salida de nacionales o extranjeros del país, mediante el examen y calificación de sus documentos y la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales respecto a la permanencia y actividad de los extranjeros residentes en el territorio ecuatoriano. Los preceptos relativos al control migratorio contenidos en leyes especiales o convenios internacionales vigentes para el Ecuador serán aplicados en los casos específicos a que se refieren” (p. 1).

Según el (Ley de Migración, 2005) “Capítulo III Normas para el tránsito internacional en el Ecuador, **Art. 6.-** El tránsito internacional sólo podrá efectuarse a través de los puertos internacionales del país, dentro de los horarios reglamentarios establecidos y con la intervención de las autoridades y agentes de sanidad, policía y aduana; en el orden indicado.

Art. 7.- Con las excepciones establecidas, toda persona que solicite su admisión o autorización para salir del país, deberá llenar los siguientes requisitos:

I.- Identificarse por medio de documentos conducentes y en su caso acreditar su calidad y categoría migratorias;

II.- Satisfacer el examen de las autoridades de salud pública y exhibir el certificado internacional de vacuna antivariólica;

III.- Llenar el formulario estadístico para el control migratorio; y,

IV.- Satisfacer el examen de los agentes del Servicio de Migración de la Policía Nacional” (p. 7).

Ley de Extranjería que como concepto fundamental establece lo siguiente:

Según la (Ley Extranjería, 2004) establece el CAPITULO I Conceptos fundamentales, “**Art. 1.-** Las normas de esta Ley regulan la situación de los extranjeros que residan en el Ecuador y atribuyen modalidades y condiciones a las calidades de inmigración. Los preceptos de extranjería establecidos en leyes especiales o convenios internacionales vigentes para el Ecuador, serán aplicados en los casos específicos a que se refieren.

Art. 6.- Para determinar y desarrollar políticas migratorias generales y regular la permanencia de los extranjeros y sus obligaciones en el Ecuador, el Consejo Consultivo de Política Migratoria, organismo de carácter consultivo adscrito al Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades, estará integrado por:

- 1.- El Director General de Extranjería, o su delegado, quien lo presidirá.
- 2.- El Director Nacional de Migración, o su delegado.
- 3.- El Director de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores, o su delegado. El Asesor Jurídico de la Dirección General de Extranjería, actuará de Secretario del Organismo.

Art. 7.- El Consejo Consultivo de Política Migratoria, tendrá los siguientes deberes y atribuciones fundamentales:

- a) Conocer de las consultas venidas en grado sobre la negativa o revocatoria en el otorgamiento de visas de inmigrante o de no inmigrante, presentadas por la Dirección General de Extranjería del Ministerio de Gobierno, Cultos, Policía y Municipalidades; y, la Dirección de Asuntos Migratorios del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- b) Opinar sobre las propuestas de inmigración organizada o sobre los proyectos gubernamentales de tratados o convenios migratorios así como analizar los vigentes para sugerir su prórroga, revisión o denuncia;
- c) Promover la internación de contingentes humanos desde las zonas de excesiva población hacia las regiones de débil densidad poblacional;
- d) Procurar al establecimiento de fuertes núcleos de población nacional en lugares fronterizos que se encuentren escasamente poblados;
- e)

Estimular la repatriación de los ecuatorianos facilitando su reasentamiento en lugares y actividades adecuadas a su especialización; f) Recomendar las medidas para restringir la emigración de nacionales cuando lo exija el interés público; g) Supervigilar y coordinar el desenvolvimiento administrativo de los organismos estatales que ejecutan los programas de extranjería y migración; y, h) Los demás señalados en la ley y reglamento respectivo.

El Consejo Consultivo de Política Migratoria tendrá como asesores al Director de Inversiones Extranjeras del Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad, o del organismo que haga sus veces; y, al Director Nacional de Empleo y Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Estos funcionarios asistirán a las sesiones del Consejo con voz pero sin voto. Las resoluciones que adopte el Consejo Consultivo de Política Migratoria, sobre la facultad señalada en el literal a) de este artículo, son de aplicación obligatoria. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo una vez al mes y las extraordinarias en cualquier tiempo, cuando sean convocadas.

Art. 8.- Todo extranjero que solicite su admisión en el Ecuador en calidad de inmigrante o de no inmigrante con excepción de los transeúntes, deberá estar provisto de una visa emitida por un funcionario del servicio exterior ecuatoriano que preste servicios en el lugar de domicilio del extranjero o en su falta, el del lugar más cercano.

Art. 9.- Considerase inmigrante a todo extranjero que se interna legal y condicionalmente en el país, con el propósito de radicarse y desarrollar las actividades autorizadas que en cada categoría se determina a continuación:

I.- Para vivir de sus depósitos, de las rentas que éstos produzcan o de cualquier otro ingreso permanente que se traslade al país. II.- Para invertir su capital en la adquisición de bienes raíces o en certificados, títulos o bonos del Estado o de instituciones nacionales de crédito. III.- Para invertir su capital en cualquier rama de la industria, agricultura, ganadería o del comercio de exportación, en forma estable y distinta a la de sociedad por acciones. IV.- Para asumir indefinidamente funciones administrativas, técnicas o de especialización en empresas, instituciones o personas establecidas en el país. V.- Para ejercer una profesión liberal o una profesión técnica, con arreglo a las normas de la Ley de Educación Superior. VI.- En caso de ser cónyuge, o pariente dentro del segundo grado de consanguinidad o de afinidad de un ciudadano ecuatoriano, o de un ciudadano extranjero con visa de inmigrante distinta a esta categoría; y, VII.- Para llevar a cabo actividades lícitas que no estén contempladas dentro de las otras categorías descritas en este artículo, y que de conformidad con lo que requiera el reglamento correspondiente y previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, garanticen ingresos suficientes y estables para el sustento económico del inmigrante y sus dependientes.

Art. 10.- Los extranjeros inmigrantes que fueren legítimos titulares de una visa correspondiente a alguna de las categorías migratorias descritas en el artículo anterior, podrán desarrollar libremente cualquier actividad laboral, económica o lucrativa lícita, sin que implique cambio de categoría migratoria ni requiera de autorización laboral.

Art. 11.- El Gobierno del Ecuador podrá convenir con los Gobiernos de los Estados de emigración o con organismos internacionales reconocidos por el Ecuador, la realización de las tareas de selección profesional, el traslado y radicación de personas especializadas o técnicos de alto nivel o de técnicos o especialistas de nivel medio que sean necesarios para el desarrollo económico, social y cultural del país, y de sus familiares más cercanos.

Art. 12.- Considérase no inmigrante a todo extranjero con domicilio en otro Estado que se interna legal y condicionalmente en el país, sin ánimo de radicarse y con los motivos que en cada categoría se determinan a continuación:

I.- Funcionarios diplomáticos o consulares, funcionarios internacionales calificados pertenecientes a organismos internacionales de los que sea miembro el Ecuador y los representantes de las misiones especiales acreditadas ante el Gobierno del Ecuador, y sus familiares más cercanos.

II.- Altos funcionarios de otros Estados y personalidades amparadas en pasaportes diplomáticos, y sus familiares más cercanos.

III.- Empleados privados y domésticos de las personas citadas en los numerales anteriores, y sus familiares más cercanos. IV.- Personas desplazadas como consecuencia de guerras o de persecuciones políticas en su país de origen, para proteger su vida o libertad, y sus familiares más cercanos.

V.- Estudiantes que deseen iniciar, completar o perfeccionar su instrucción en establecimientos oficiales o particulares con reconocimiento gubernamental, y sus familiares más cercanos.

VI.- Profesionales de alto nivel técnico o trabajadores especializados que sean llamados por empresas, instituciones o personas establecidas en el país, para ejecutar labores temporales de su especialidad o con fines de entrenamiento industrial, y sus familiares más cercanos.

VII.- Misioneros, voluntarios o religiosos pertenecientes a organizaciones u órdenes reconocidas en su país de origen y en el Ecuador para dedicarse a labores asistenciales, docentes o de apostolado, y sus familiares más cercanos.

VIII.- Personas asistidas por organismos nacionales constituidos legalmente para desarrollar programas de intercambio cultural, y sus familiares más cercanos.

IX.- Visitantes temporales con fines lícitos tales como turismo, deporte, salud, estudio, ciencia, arte o para ejecutar actos de comercio que no impliquen la importación simultánea de bienes. Esta categoría podrá amparar también a extranjeros en caso de que no les fueren aplicables las categorías descritas en este artículo, cuando previo dictamen favorable del Consejo Consultivo de Política Migratoria, su presencia en el país fuere debidamente justificada, de conformidad con lo que establezca el reglamento al respecto.

X.- Transeúntes, comprendidos en las siguientes subcategorías:

1.- Personas que desembarcan hacia las zonas de tránsito directo con oportunidad de las escalas técnicas de las naves marítimas o aeronaves para proseguir su viaje en la misma nave o en otras provista por la misma empresa.

2.- Personas que ingresan al territorio nacional para dirigirse al país de destino, para abordar una nave que los transportará al exterior o en cumplimiento de servicios en la conducción de vehículos de transporte terrestre internacional.

3.- Visitantes temporales con los fines previstos en el número IX de este artículo, durante un período no mayor de tres meses en cada año; y,

4.- Personas domiciliadas en las poblaciones extranjeras colindantes con las fronteras ecuatorianas y que requieran transitar diariamente en las poblaciones limítrofes nacionales.

XI.- Visitantes temporales con fines lícitos tales como negocios, inversión, actividades empresariales, comerciales, industriales o profesionales, y que requieran múltiples entradas al territorio ecuatoriano.

Art. 13.- Todo extranjero sujeto al fuero territorial y mayor de dieciocho años que hubiere sido admitido en calidad de inmigrante o de no inmigrante con excepción de los transeúntes, deberá inscribirse en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los treinta días siguientes al de su arribo en el territorio nacional.

Art. 14.- Los menores de edad que ingresen al país junto con sus representantes legales, quedarán amparados en la condición de ellos o con la

inscripción de éstos, hasta la edad de dieciocho años en que deberán inscribirse por separado, dentro de los treinta días siguientes” (p. 1-14).

Según la Ley de naturalización: “CAPITULO I: De la Naturalización de Extranjeros

Art. 1.- La naturalización es un acto soberano y discrecional de la Función Ejecutiva. La nacionalidad ecuatoriana por naturalización se adquiere desde el día en que se inscribe la carta la resolución correspondiente en el Registro Civil.

Art. 2.- Podrán naturalizarse en el Ecuador los extranjeros que hubieren ingresado al territorio nacional y fijaren domicilio en el, con estricto cumplimiento de las leyes de la República.

Art. 3.- Por medio de la naturalización los extranjeros obtienen la nacionalidad ecuatoriana para el goce de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los nacionales de origen, con las únicas excepciones que determinan la Constitución y leyes de la República.

Art. 4.- Para solicitar la Carta de Naturalización se requiere:

- 1) Ser legalmente capaz, conforme a las leyes ecuatorianas;
- 2) Poseer patrimonio, industria, profesión u oficio lícitos que le permitan vivir independientemente;
- 3) Haber residido ininterrumpidamente en el país durante tres años, por lo menos, a partir de la fecha de expedición de la Cédula de Identidad ecuatoriana. Este requisito no se exigirá a las mujeres extranjeras casadas con ecuatorianos o viudas de ecuatorianos.

En el caso de extranjeros casados con mujeres ecuatorianas o que tengan uno o más hijos nacidos en el territorio nacional, el plazo de residencia se reducirá a dos años;

4) Haber observado, durante su domicilio en el país, buena conducta;

5) Hablar y escribir el idioma castellano.

6) Tener conocimientos generales de Historia y Geografía del Ecuador; así como de la Constitución Política de la República, vigente a la fecha de presentación de la solicitud de naturalización

Art. 5.- En todo caso en que para la pérdida de la nacionalidad anterior fuere necesario algún requisito, éste deberá cumplirse previamente a la entrega de la Carta de Naturalización, de modo que, excepto en los casos contemplados en la ley y en convenios internacionales, un extranjero naturalizado ecuatoriano no pueda tener doble nacionalidad” (pp. 1-2)

Según la Ley de documentos de viaje: “Capítulo I De los documentos de viaje:

Art. 1.- Son documentos de viaje: el pasaporte, el salvoconducto y el documento conferido de manera especial a los refugiados y apátridas.

Art. 2.- Corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores el otorgamiento de los documentos de viaje.

Capítulo II De los pasaportes

Art. 3.- El pasaporte permite a su titular salir del territorio nacional y movilizarse en el exterior. Su posesión no confiere la nacionalidad ecuatoriana, pero sí es un medio de prueba.

Art. 4.- Todo ecuatoriano tiene derecho a obtener pasaporte y ninguna autoridad puede negarse a concederlo, siempre que cumpla con los requisitos legales.

Art. 5.- Existen las siguientes clases de pasaporte: diplomático, oficial, especial y ordinario. La concesión o revalidación de pasaporte se hará de acuerdo a la ley y su reglamento.

Art. 6.- En todo pasaporte pueden ser incluidos el cónyuge del titular y los hijos menores de edad o conferidos en forma individual. En el pasaporte que se conceda al ecuatoriano, podrá ser incluida la cónyuge extranjera que haya renunciado en el acta de matrimonio a su nacionalidad de origen o manifestado expresamente su voluntad de adquirir la nacionalidad ecuatoriana.

Art. 7.- Los menores de edad para salir del país, requieren autorización escrita de la persona que ejerza la patria potestad o del respectivo tutor o curador. Esta autorización será otorgada ante autoridad judicial competente.

Capítulo III De los pasaportes diplomáticos

Art. 8.- Corresponde pasaporte diplomático:

a) Al Presidente y Vicepresidente constitucionales de la República; Presidente y Vicepresidente, diputados al Congreso Nacional, representantes al

Parlamento Andino y vocales de la Comisión de Legislación y Codificación del Congreso Nacional. Entre otros

Capítulo IV De los pasaportes oficiales

Art. 9.- Corresponde pasaporte oficial:

- a) A los prefectos, alcaldes, consejeros y concejales en funciones;
- b) A los ministros de la Función Judicial;
- c) A los miembros del Tribunal Constitucional y vocales del Tribunal Supremo Electoral;
- d) A los miembros de la Junta de Defensa Nacional;
- e) A los subsecretarios de Estado;
- f) A los obispos y vicarios apostólicos;
- g) Al Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión";
entre otros.

Capítulo V De los pasaportes especiales

Art. 10.- Corresponde pasaporte especial:

- a) A los funcionarios de la administración pública, del Congreso Nacional y de la Función Judicial, municipios y consejos provinciales declarados en comisión de servicio, y previa petición suscrita por el titular de la respectiva institución;
- b) A los profesores de institutos de estudios superiores, hombres de ciencia, letras o artes pertenecientes a academias o instituciones de reconocido

prestigio y periodistas profesionales que fueren invitados por universidades o instituciones científicas, culturales o artísticas extranjeras, o auspiciados por entidades ecuatorianas;

c) A los miembros de instituciones de profesionales, artesanos, trabajadores, obreros y organizaciones indígenas, con personería jurídica, que viajen al exterior en su representación o invitados por entidades extranjeras similares;

d) A los becarios del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas y estudiantes en establecimientos extranjeros de educación superior que presten certificación legalizada por cónsul ecuatoriano;

Capítulo VI De los pasaportes ordinarios

Art. 12.- El ecuatoriano que desea obtener pasaporte ordinario debe presentar su solicitud en el formulario que para el efecto establezca el Ministerio de Relaciones Exteriores

Capítulo VIII De los documentos especiales de viaje

Art. 15.- En virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Refugiados vigente en el Ecuador, el Ministerio de Relaciones Exteriores conferirá un documento especial de viaje a las personas definidas como refugiados, que se encuentran legalmente en el país, a fin de que puedan entrar y salir del territorio nacional, a menos que se opusieren a ello razones de seguridad nacional” (pp. 1-3).

2.2. Acuerdos internacionales entre Ecuador e Italia.

La política exterior del Ecuador se fundamenta en los principios del derecho internacional. Algunos de ellos se encuentran recogidos en el artículo 4 de la Constitución de la República, cuyo texto dice:

Población y movilidad humana según “Art. 391.- El Estado generará y aplicará políticas demográficas que contribuyan a un desarrollo territorial e intergeneracional equilibrado y garanticen la protección del ambiente y la seguridad de la población, en el marco del respeto a la autodeterminación de las personas y a la diversidad.

Art. 392.- El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno. El Estado diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos, y coordinará la acción de sus organismos con la de otros Estados y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en movilidad humana a nivel nacional e internacional.

A pesar de que la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho a migrar de las personas, sin considerar a ningún ser humano como indocumentado por su condición migratoria, aún existen problemas en los países acogientes de migrantes como es Italia; sin embargo no ha dejado de existir conversaciones entre Ecuador e Italia sobre asuntos migratorios y

consulares, como un mecanismo de diálogo permanente para llegar a acuerdos que mejoren la situación de los ecuatorianos emigrantes en Italia.

El gobierno de Italia invitó al de Ecuador a participar en la IV Conferencia Internacional Italia-Latinoamérica de Colaboración Económica y Política, Allí Ecuador presento una propuesta integrada, en representación de UNASUR, sobre temas migratorios y consulares.

Según (Sosa, 2016) describe “El Ecuador e Italia firmaron acuerdo de cooperación para migrantes.

El Ecuador firmó un acuerdo con el Consorcio de Municipios Unidos, de Italia, para el apoyo y la protección de menores ecuatorianos y sus familias. Este organismo reúne a 7 ciudades: Baranzate, Bollate, Cesate, Garbagnate, Novate Milanese, Senago y Solaro.

El convenio denominado: “Acuerdo de Colaboración en Apoyo y Protección a los Menores Ecuatorianos y sus Familias”, servirá para brindar a los migrantes asesoría, información, prevención, orientación y dar seguimiento a los ecuatorianos residentes en Italia.

Refuerza, además, la presencia del Estado con los migrantes, gracias a la cooperación con el consorcio de municipalidades; y garantizó el objetivo de tutelar a los menores y la integridad de sus familias.

2.3. Política migratoria de la Unión Europea

La inmigración y el asilo no se encontraban entre las competencias originales de las instituciones europeas. Las bases para el tratamiento de estas cuestiones a nivel europeo se establecieron entre 1986 y 1992. En la actualidad el Acuerdo de Schengen guarda una estrecha relación con la meta comunitaria y tiene carácter intergubernamental, con el fin de suprimir las fronteras interiores y reforzar las exteriores. Su Convenio de Aplicación fue firmado el 19 de junio de 1990 y entró en vigor el 26 de marzo de 1995. Posteriormente se han incorporado los siguientes Estados Miembros: Italia (1990), España y Portugal (1991), Grecia (1992), Austria (1995) y Dinamarca, Suecia y Finlandia (1995).

Las políticas de inmigración y asilo se incorporaron a la agenda del proceso de integración con el Tratado de la Unión Europea. El número de nacionales de países latinoamericanos muestra una tendencia ascendente. Los países de los que proceden mayor número de extranjeros no comunitarios son, por orden de importancia, los siguientes: Marruecos, Ecuador, Colombia, China, Perú y Rumania.

2.3.1. Italia

El incremento de la migración la Unión Europea y en especial a Italia, despertó el interés mediático que deriva las percepciones de que este problema migratorio puede ser estabilizado mediante un control migratorio a través de las leyes de migración.

Italia y España en el marco de la veracidad restrictiva europea, a partir de los años 1990 se inició debates sobre el control migratorio de cada país sobre el control de los flujos migratorios indeseados, durante este periodo los nuevos receptores de inmigración en Italia y España, fueron considerados regímenes migratorios débiles, caracterizados por una extendida tolerancia hacia la inmigración irregular y una destacada tendencia a realizar regularizaciones con efectos negativos sobre la gestión racional de los flujos migratorios.

Italia se establece como los guardianes de la frontera por el Tratado de Schengen, Italia primero y España después, han tenido que enfrentarse a las críticas de los viejos países de inmigración en el norte de Europa, que desde el principio se han mostrado muy escépticos sobre la eficiencia mediterránea en materia de control migratorio

El tratado Schengen establece a Europa sin Fronteras,

Según (Comisión Europea, 2016) describe “Todo empezó en 1985, cuando cinco Estados de la UE (Unión Europea) decidieron suprimir los controles de las fronteras exteriores. Había nacido el espacio Schengen. En un continente cuyas naciones vertieron otrora su sangre en defensa de sus territorios,

actualmente las fronteras solo existen en los mapas. Los europeos realizan cada año 1 250 millones de viajes dentro del espacio Schengen. Una Europa sin fronteras interiores supone también enormes beneficios económicos, lo que demuestra hasta qué punto es tangible, popular y acertado la realización de Schengen y cuánta importancia tiene en nuestra vida cotidiana y en nuestra sociedad. Hemos de preservar y consolidar este logro común. El espacio Schengen garantiza la posibilidad de viajar sin restricciones por el territorio de 26 países en los que residen más de 400 millones de ciudadanos. Esto corresponde a decir un espacio sin controles fronterizos internos

El espacio Schengen está formado por 26 países europeos (de los cuales 22 son Estados miembros de la UE): Bélgica, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Grecia, España, Francia, **Italia**, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, los Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia, así como Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza.

Al pertenecer a la zona libre de controles fronterizos internos, estos países:

- a) No realizan controles fronterizos en sus fronteras interiores (es decir, en las fronteras entre dos Estados Schengen);
- b) Realizan controles armonizados, ajustados a criterios claramente definidos, en sus fronteras exteriores (es decir, en las fronteras entre un Estado Schengen y un Estado no perteneciente a Schengen).

En las fronteras interiores...

- a) No se efectúan controles fronterizos.
- b) Los Estados Schengen deben eliminar todos los obstáculos al flujo de tráfico por carretera, como los límites de velocidad innecesarios.
- c) Se pueden realizar controles policiales, pero únicamente sobre la base de información policial acerca de posibles amenazas a la seguridad pública o sospechas de delincuencia transfronteriza.
- d) Se pueden efectuar controles en puertos y aeropuertos, pero únicamente para comprobar la identidad del titular del billete.

Por consiguiente, los controles se limitan a la frontera exterior y tanto los ciudadanos de la UE como los nacionales de terceros países pueden viajar libremente por el espacio Schengen.

A fin de garantizar la seguridad dentro del espacio sin fronteras, los Estados Schengen intercambian información para atajar la delincuencia transfronteriza organizada y el terrorismo. Han incrementado la cooperación policial, en particular mediante la persecución «en caliente», la vigilancia transfronteriza, la creación de centros y equipos policiales conjuntos y el uso del SIS.

La persecución «en caliente» permite a los agentes de policía de un Estado Schengen que sorprenden a delincuentes en el acto de cometer delitos graves perseguirlos a través de la frontera y detenerlos en el territorio de otro Estado Schengen.

La vigilancia transfronteriza permite a los agentes de policía proseguir la vigilancia de los presuntos delincuentes incluso más allá de las fronteras interiores del espacio Schengen.

Como estructuras muy visibles de la cooperación reforzada, hasta ahora los Estados Schengen han creado en Europa unos cincuenta centros de cooperación policial bilateral o multilateral, así como un número considerable de equipos conjuntos. Esto hace posibles los intercambios rápidos de datos a nivel regional y las reacciones rápidas ante amenazas inminentes en regiones fronterizas.

Las normas de Schengen siguen permitiendo a las autoridades nacionales reintroducir excepcional y temporalmente controles fronterizos internos en caso de grave amenaza para la seguridad o de deficiencias graves en las fronteras exteriores que puedan poner en peligro el funcionamiento general del espacio Schengen.

Para facilitar los viajes con fines legítimos sin detrimento de la seguridad, la UE proporciona financiación a sus Estados miembros con cargo a la parte del Fondo de Seguridad Interior destinada a Fronteras.

Un espacio con una frontera exterior común

Los Estados Schengen comparten una frontera exterior común de la que, en ausencia de controles fronterizos internos, son conjuntamente responsables a fin de garantizar la seguridad en el espacio Schengen. Sin embargo, el hecho de que el control de la frontera exterior sea eficaz no implica que Europa se haya convertido en una fortaleza. Al contrario: en beneficio de las economías europeas, es esencial alentar los viajes de negocios y turísticos. La frontera exterior también ha de permanecer abierta para las personas que vienen a trabajar y las que buscan refugio huyendo de la guerra y la persecución.

Para entrar en el espacio Schengen, los nacionales de determinados terceros países necesitan un visado. Los Estados Schengen se rigen por unas normas comunes para la expedición de visados Schengen para estancias de corta duración, con validez en todo el espacio Schengen. Estos visados permiten viajar y permanecer en los territorios de los Estados Schengen durante un máximo de noventa días en cualquier período de ciento ochenta días.

Las normas de Schengen incluyen también un régimen de tráfico fronterizo menor que facilita la entrada en el espacio Schengen a los nacionales de terceros países vecinos que residen cerca de la frontera. Los Estados Schengen pueden celebrar acuerdos con países vecinos no pertenecientes a la UE que eximan de controles fronterizos regulares y de la necesidad de un visado Schengen a esos residentes fronterizos que necesitan entrar en el espacio Schengen con frecuencia” (pp. 3-8)

Según (Real Instituto el Cano, 2016), La controvertida realización de regularizaciones, manifiesta que “ La *membership* europea de Italia y España

no ha significado sólo la mejora “técnica” de los controles exteriores sino también una adaptación a la ortodoxia restrictiva europea a través de leyes migratorias con una orientación defensiva hacia la inmigración, así como a través de procesos de contratación lentos e inadecuados para satisfacer la demanda de mano de obra en sectores como la industria (incluida la construcción), la agricultura y el servicio doméstico. La consecuencia ha sido un incremento de los inmigrantes irregulares, que generalmente encontraban trabajo en el sector de la economía sumergida. En el intento de corregir los efectos disfuncionales de sus políticas de inmigración los Gobiernos italianos llevaron a cabo cinco regularizaciones entre 1986 y 2002. En todas, menos en la regularización de 1990, la obtención del permiso de residencia dependía de la regularización de una relación laboral irregular. Hasta 2002 se regularizaron en Italia 1.419.000 personas. La mayoría ha sido regularizada en los sectores de la industria, construcción y agricultura. La última regularización masiva en 2002 permitió, además, la regularización en el servicio doméstico, y casi la mitad de los solicitantes (328.750 de 700.033), en su mayoría mujeres, fueron regularizadas para trabajar en este sector.

Considerada la orientación restrictiva de las leyes de inmigración italianas y la insuficiencia de los contingentes para la contratación en origen (*quote d'ingresso*) podemos afirmar que buena parte de los extranjeros regularmente residentes en Italia obtuvieron su permiso de residencia a través de una regularización. De hecho, las nacionalidades a la cabeza de las regularizaciones corresponden en buena medida a las nacionalidades a la cabeza en las estadísticas sobre la población extranjera regular, según

investigaciones recientes, parece que la mayoría de los extranjeros que se han regularizado poseen todavía el permiso de residencia obtenido a través de estas medidas.

ITALIA: INMIGRANTES REGULARIZADOS Y POBLACIÓN EXTRANJERA.

Las regularizaciones llevadas a cabo en **Italia** y España muestran muchos parecidos en lo que se refiere al esquema de realización, a la periodicidad y a los resultados. En ambos países existe una cultura política favorable a este tipo de medidas y han sido favorecidas por la demanda de ocupaciones de baja calificación, generalmente rechazadas por los autóctonos. Las regularizaciones en España y en Italia también han tenido problemas parecidos, entre ellos la insuficiente formalización de cada proceso, que ha producido soluciones “sobre la marcha” a través de lo que Adelina Adinolfi llama “*la disciplina per circolari*”. Sin embargo, una comparación atenta de las regularizaciones en ambos países apunta también a diferencias en los flujos y a la estructura ocupacional de los inmigrantes regularizados. Si consideramos, por ejemplo, los resultados de las últimas dos grandes regularizaciones en 2002 en Italia han sido principalmente regularizados inmigrantes rumanos (142.963), ucranianos (106.633) y albaneses (54.075), mientras que en la regularización en España de 2005 hubo una fuerte presencia de rumanos (100.128), **ecuatorianos (127.925)** y colombianos (50.417). El número de marroquíes regularizados en España (68.727) fue algo superior a los marroquíes regularizados en Italia (53.746), lo cual se explica por la antigüedad de este colectivo en ambos países. La presencia dominante de la inmigración latinoamericana en España se debe principalmente a razones históricas. Así, los ecuatorianos regularizados en Italia en 2002 son un número muy inferior (36.591) comparado con los 125.020

ecuatorianos regularizados en España. Sin embargo, el número de los peruanos regularizados en Italia es mayor (17.390) respecto a los 2.774 peruanos regularizados en España en 2005. Los inmigrantes de origen subsaharianos regularizados en España en 2005 han sido muy pocos comparados con los de otras nacionalidades, como rumanos o ecuatorianos: 6.214 desde Malí, 1.505 desde Mauritania y 7.043 desde Senegal. Lo mismo puede afirmarse para el caso italiano, donde en la regularización de 2002 los africanos de origen subsahariano han sido un grupo muy pequeño. Entre ellos destacamos 14.061 desde Senegal, 6.810 desde Nigeria, 3.872 desde Ghana y 2.183 desde la Costa de Marfil.

Sin embargo, las regularizaciones no pueden considerarse parte de una política migratoria racional y flexible sino más bien el intento de reparar la falta de una determinada política. Quedan así como instrumentos puntuales para resolver crisis migratorias periódicas. Por este razón, en los últimos años hubo, tanto en Italia como en España, varios intentos de mejora a través de la flexibilización de la contratación en origen o la introducción de visados para la búsqueda de trabajo. A estas medidas hay que añadir un mayor esfuerzo a la hora de controlar el mercado de trabajo irregular, verdadero imán de la inmigración irregular.

La zona mediterránea (Italia, España, Portugal y Grecia) ha experimentado un cambio radical, dado que ha pasado de ser proveedora de emigrantes de la zona central a ser receptora de inmigrantes

2.3.1. Ecuador

Las relaciones internacionales con respecto al retorno de los migrantes, es un “proceso político con alto manejo técnico” que en realidad se ha ejecutado en un 45,7%, que su lema fue facilitar la inserción laboral, que en la realidad, no se dio. Ya que los migrantes que retornaron están desempleados y no se han hecho acreedores del enfoque sostenible establecido como “Trabajamos para que los retornados puedan regresar a un sano plan de vida”

La ley sobre ciudadanía reconocía sólo el llamado “ius sanguis”, (derecho de sangre), mientras que la nueva norma introduce el “ius solis” (derecho de suelo), aunque con algunas limitaciones. El Gobierno italiano tuvo que cambiar la primera versión de la ley por una con más condiciones a la hora de otorgar la ciudadanía a los recién nacidos.

Según el (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2006) “Los niños nacidos en Italia serán italianos por nacimiento sólo si al menos uno de los padres tiene el permiso de residencia UE de larga duración, de ciudadanos no comunitarios UE, o el de ciudadanos comunitarios UE. De lo contrario, como los otros niños que no han nacido en Italia pero que llegaron aquí antes de los doce años de edad, deberán asistir a uno o más ciclos de escolarización por al menos 5 años, y si se trata de la escuela primaria hasta concluirla positivamente.

En el caso de los jóvenes que llegaron en Italia antes de los 18 años de edad, las reglas son diferentes. Pueden acceder a la ciudadanía luego de seis años de residencia legal y después de haber concluido un ciclo de escuela o de

estudio de instrucción o de formación profesional en Italia. En este caso, sin embargo, no se tratará de un derecho adquirido, sino de una “concesión” sujeta a una cierta discrecional por parte del Estado.

Es una noticia positiva para nuestros migrantes ecuatorianos en Italia y también un punto fundamental en el futuro de ese país, tras años de espera, se trata de una ley que reconoce a quien ha nacido y crecido en Italia, como ciudadano de este país totalmente.”

El Gobierno ecuatoriano se ha visto obligado a intervenir sus recursos y capacidades para que la salida de los ecuatorianos al exterior, sea realizada por las vías reglamentarias, regulares. Es indispensable crear medidas de seguridad a fin de que su aplicación, no afecte a los ecuatorianos en el exterior o sean aplicadas en la pérdida de sus derechos.

Los movimientos migratorios en la actualidad se convierten en una situación cada día más dura y difícil para la tarea de estimular o contabilizar el número de emigrantes internacionales, pero se estima que el 3% de la población mundial (210 millones de personas), o por lo menos una de cada treinta y cinco personas son emigrantes por motivos laborales, es decir, económicos, según los datos de la Organización Internacional del Trabajo.

La migración se encuentra dentro del proceso de globalización porque cada vez existen menos zonas en el mundo ajenas a los movimientos migratorios, ya sean estas las zonas de recepción o de salida de emigrantes.

Política Migratoria

El Ecuador es un país que ostenta la doble calidad de emisor y receptor de migrantes, sumada la acogida de los desplazados de otras naciones fenómeno complementario a la migración que lo ha convertido en el primer país de refugio de América Latina y últimamente el de país de tránsito.

La política migratoria ecuatoriana, se posesiona del término movilidad humana como referencia al fenómeno migratorio, conforme lo define la Ordenanza del Distrito Metropolitano de Quito en su artículo 1. Cuyo texto dice “La movilidad humana se encuentra inserta en el proceso de globalización, donde diferentes actores y grupos sociales reproducen desigualdades y encuentran oportunidades, en un contexto de profundización de inquietudes y discriminación a nivel mundial y de relaciones sistémicas entre las políticas económicas y el deterioro de la situación de la población, las mismas que deben ser transformadas positivamente, por lo que se reconoce a las personas el derecho a migrar. No se identificará ni se reconocerá a ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria’

La Declaración Universal de los Derechos Humanos que considera en el artículo 13, el reconocimiento del derecho humano a migrar, y los Tratados del Sistema Universal o Tratados de derechos humanos básicos.

El Ecuador forma parte de los principales convenios internacionales que garantizan los derechos humanos, así como el Pacto Internacional de derechos civiles y políticos 1966, y el Pacto Internacional de derechos económicos, sociales y culturales de Art. 13 cuyo texto dice:

“El extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado Parte en el presente Pacto sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley; y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional se opongan a ello, se permitirá a tal extranjero exponer las razones que lo asistan en contra de su expulsión, así como someter su caso a revisión ante la autoridad competente o bien ante la persona o personas designadas especialmente por dicha autoridad competente, y hacerse representar con tal fin ante ellas”

Convenio N° 97, sobre la Protección de los derechos de todos los trabajadores Migratorios y de sus Familiares

La Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios, fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 45/168 de 18 de diciembre de 1990, incorporada a la legislación ecuatoriana con el número R-23.129 el 18 de octubre de 2001 y su ratificación Ejecutiva mediante Decreto 2120-A de 23 de noviembre de 2001, publicado en el Registro Oficial 471 de 11 de diciembre de 2001. Ecuador, ratificó el 5 de febrero de 2002, se publicó su texto en el Registro Oficial 133 de 25 de julio de 2003, una vez que entró en vigor a nivel internacional.

Su objetivo primordial es “promover y a través de su aplicación en los Estados miembros, garantizar los derechos humanos de los trabajadores migratorios y sus familiares. Además permite garantizar los derechos de los migrantes, los que se encuentran en situación administrativa regular o irregular.

Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República Italiana para el Reconocimiento Recíproco en materia de Canje de Licencias de Conducir, suscrito en Roma el 31 de mayo de 2011.

El objetivo específico del convenio es reconocer recíprocamente las licencias de conducir no provisionales y en curso de validez que hayan sido emitidas por las autoridades competentes de los Estado parte, según su propia normativa interna, a favor de los titulares de licencias de conducir que tengan la residencia en su territorio. Esto contribuirá a que los ecuatorianos en calidad de migrantes puedan ser reconocidos a través de este documento de identidad.

Para su aplicación se establece en los siguientes preceptos, establecidos según el Art. 2:

- a) La licencia de conducir emitida por las autoridades Ecuatorianas cesa de tener validez para los fines de circulación en el territorio italiano, transcurrido un año desde la fecha de adquisición de la residencia Italiana.
- b) La licencia de conducir emitida por las autoridades Italianas cesa de tener validez para los fines de circulación en el territorio Ecuatoriano, inmediatamente después de adquirida la residencia Ecuatoriana.
- c) En lo concerniente a la interpretación de los artículos del presente Convenio se considera residencia lo definido y regulado por las respectivas normativas vigentes de las Partes.

2.4. Plan de desarrollo humano para las migraciones PNDHM (organismo del estado ejecutor SENAMI).

El Plan Nacional de Desarrollo Humano para las Migraciones se estableció en función de las bases del Plan Nacional de Desarrollo propuesto por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, está basado en el enfoque de derechos humanos. La Subsecretaria de Movilidad Humana considera de mucha importancia para la proyección de la política migratoria del Ecuador. Este plan se establece las siguientes políticas:

Política migratoria integral ecuatoriana

- a) Basada en el respeto a los derechos de la persona migrante y su familia.
- b) Especialmente los derechos a quedarse, a migrar, a permanecer en el lugar de destino, y a volver.
- c) Contenida en el Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones, que cuenta con 5 objetivos fundamentales.
- d) Uno de los objetivos prioritarios establecidos por el Gobierno de la Revolución ciudadana es el derecho a un Retorno voluntario, digno y sostenible de los ecuatorianos expulsados de su país que deseen y decidan volver.

Así mismo este plan se establece los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar en el Ecuador e impulsar en el mundo una política migratoria basada en el respeto y ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales de todas las personas.

- b) Generar y consolidar los vínculos de las personas migrantes con sus familiares y su país de origen.
- c) Alentar la permanencia de los ecuatorianos en su país y construir las condiciones que hagan posible el Regreso voluntario digno y sostenible de las personas emigrantes.
- d) Impulsar procesos de desarrollo humano para las personas migrantes y sus familiares y su entorno.
- e) Promover procesos de interculturalidad y de construcción de ciudadanía universal.

Para cumplir con estos objetivos La Subsecretaria de Movilidad Humana, han implementado políticas de apoyo y protección de las personas migrantes ecuatorianas. Entre las que se puede identificar a las siguientes:

- a) Red de las Casas del Migrante en Nueva York, Madrid, Milán, Londres y Caracas.
- b) Representaciones ecuatorianas en Génova y Roma.

Para el cumplimiento de este objetivo concreto se ha diseñado un Plan Retorno 2008, conjuntamente con el mayor número de ecuatorianos residentes en el exterior.

Según (SENAMI, 2008), establece que el retorno puede ser:

POLÍTICO Y CULTURAL: Programa Vínculos: Constituirá para nuestros compatriotas en el exterior una ventana abierta al Ecuador a través de la cual

estas personas puedan reforzar sus lazos con la Patria y participar activamente a partir de sus diversas voluntades y riquezas

ECONÓMICO: Programa de Incentivos y Orientación a personas migrantes para la Inversión Social y Productiva:

Serie de actuaciones que facilitarán a las personas que tengan ideas de proyectos sociales y productivos, el que sus propuestas vean la luz y cuenten con ayudas financieras y con un asesoramiento técnico

FÍSICO: Programa de acompañamiento al retorno físico:

Acompañamiento en el proceso de retorno de los compatriotas que se encuentran en el exterior pero que han decidido regresar al Ecuador para continuar su proyecto de vida. El retorno físico no es solamente permanente, sino también temporal y circular.

Este plan se establece por fases identificadas de la siguiente forma:

FASE 1: Apoyo a todas las voluntades de retorno, en la cual se definen las siguientes acciones:

- a) Restablecer vínculos de los ecuatorianos con su país: Plataforma virtual, Casa ecuatoriana
- b) Consulta previa al retorno: Resultados reales que guían nuestro trabajo
- c) Facilidades de Retorno: Menaje de casa, Automóvil y Equipo de trabajo.

! ¡Cero impuestos!

- d) Acuerdos Interinstitucionales: Instituciones del Estado trabajan coordinadamente

FASE 2: Para consolidar el retorno: para consolidar el plan se establece los siguientes proyectos:

Proyectos que articulen voluntades y potencialidades de retorno con necesidades de desarrollo

Para sustentar este proyecto se establecen los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVOS:

- Impulsar las políticas migratorias en materia financiera y de inversión.
- Contribuir con las políticas de inversión y desarrollo del Gobierno y el Estado vía destino productivo de las remesas.
- Apoyar el Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones y el Plan de Retorno del Migrante en el área productiva y otras áreas.

ESTRATEGIAS:

- Estrategia de operación con base en los fundamentos de banca ética, concebida como banca social, solidaria, sostenible y alternativa.
- Alianzas estratégicas internacionales que permitan canalizar servicios, con especial énfasis en asociaciones y redes de cooperativas y cajas de ahorro.
- Alianzas estratégicas con la banca pública.
- Alianzas con las redes de microcréditos establecidas en el país.
- Generar posibilidades de asociatividad que permita potenciar espacios de economía solidaria” (p. 16- 45).

2.5. Plan Bienvenidos a Casa

El plan bienvenidos a casa y las relaciones entre Ecuador e Italia, es un instrumento de gestionar en forma eficiente el problema migratorio en los estados Unidos y Unión Europea, principalmente en España e **Italia**. Así como también el fortalecimiento del proceso del retorno de los migrantes al Ecuador, para facilitar el retorno de los migrantes, con el fin de establecer una adecuada inserción laboral en el Ecuador.

En consecuencia en marzo del 2007 se crea “(...) la Secretaria Nacional del Migrante (SENAMI), la cual establece la ejecución de las políticas migratorias, encaminadas al desarrollo humano, así como también servirá de organismo de gestión de las acciones de atención, protección y desarrollo del migrante, por lo que la SENAMI crea el “Plan Bienvenidos a Casa” con el objetivo de establecer condiciones favorables para el regreso voluntario de los migrantes, así como apoyar las ideas de negocios en el Ecuador, con el fin de promover la producción en los sectores estratégicos, utilizando el ahorro programado por los migrantes.

Para esto el Plan se gestionó mediante 3 programas, que apoya y acompaña a las personas ecuatorianas en el exterior. Estos Programas están en constante crecimiento, ya que trabajamos a diario en coordinación con todos los Ministerios y Organismos del Estado.

2.5.1. Programas del Plan Bienvenidos a Casa

Los programas que conforman el Plan Bienvenidos a Casa se establece en el siguiente marco, los cuales se describen a continuación.

4. Programa “Vínculos”.-

Busca consolidar y mejorar los espacios y mecanismos de participación y comunicación de las personas emigradas para con su familia, con su comunidad, con sus organizaciones y con su país.

Para ejecutar este programa se estableció los vínculos con los migrantes, mediante:

- a) la creación de una Plataforma virtual www.migranteecuadoriano.gov.ec:

Herramientas y servicios virtuales disponibles para la red social, cuenta con información de la SENAMI y sus programas, así como también información relacionada con el tema migratorio.

- b) Representaciones de SENAMI en el exterior
- c) Casas ecuatorianas en el exterior New York, Madrid, Milán.
- d) Caravanas culturales: Estrategia cultural para sensibilizar sobre el proceso migratorio y su dignificación.
- e) Recuperación de talentos: Intercambio y transferencia de conocimientos y buenas prácticas y la creación de redes de intercambio y desarrollo del talento humano.

5. Programa de “incentivos productivos”.-

Pretende incentivar y orientar las inversiones productivas y sociales que las personas y colectivos migrantes desean realizar en el Ecuador.

Para ejecutar este programa se estableció las siguientes estrategias

- a) Fondo de incentivos productivos “el cucayo” este brinda asesoramiento técnico especializado y provisión de capital semilla para el emprendimiento de negocios. Es un fondo concursable de hasta USD 15.000 para proyectos individuales y/o familiares y hasta USD 50.000 para proyectos asociativos. (Proporción de contrapartes 25% SENAMI 75% emprendedor/a migrante)
- b) Convenios con la banca pública: Convenio con la Corporación Financiera Nacional y con el Banco Nacional de Fomento, para asegurar líneas y facilidades de acceso a crédito para las personas migrantes con iniciativas productivas.
- c) Embajadores turísticos: Capacitación y canalización a crédito para proyectos turísticos en el litoral.
- d) Servicios Banca del Migrante

6. Programa de acompañamiento al retorno “volver a casa”.-

Busca facilitar el derecho a un regreso digno. Promueve una serie de facilidades y medidas que contribuirán a la disminución progresiva de las trabas económicas y legales para realizar el proyecto de retorno, así como un paquete de medidas de ayuda a la reinserción socio-laboral. Para su ejecución se aplicó las siguientes estrategias:

a) Menaje de casa más auto y equipo de trabajo:

Convenio CAE actualmente SENAE – SENAMI, para que todas las personas migrantes al retornar al Ecuador puedan traer sin pagar impuestos su Menaje de casa, + auto familiar; y el equipo de trabajo que vayan a utilizar en el país.

b) Bono de la vivienda: Bono conformado con aportes del MIDUVI y de constructores privados para apoyar la construcción de casas destinado a beneficiarios emigrantes o a sus familiares. El bono será máximo de 7.000 dólares por familia, para la compra de casas cuyo valor no supere los 35.000 dólares (es entregado previa calificación). Además el MIDUVI brindará asesoría para la compra de vivienda desde Ecuador o desde el país de destino.

c) Acogida de personas en situación de retorno: Destinado a brindar atención y acogida a personas retornadas voluntariamente o por motivos de fuerza mayor (deportados y vulnerables).

d) Repatriación de cadáveres: Apoyo para la repatriación de cadáveres de ciudadanos ecuatorianos en el exterior.

e) Opción de participar en el concurso de méritos y oposición para el magisterio y para salud.

2.5.2. Objetivos

Los objetivos del plan bienvenidos a casa se establecen en los siguientes:

a) Impulsar las políticas migratorias en materia financiera y de inversión.

- b) Contribuir con las políticas de inversión y desarrollo del Gobierno y el Estado vía destino productivo de las remesas.
- c) Apoyar el Plan de Desarrollo Humano para las Migraciones y el Plan de Retorno del Migrante en el área productiva y otras áreas.

2.5.3. Estrategias

Los objetivos del plan bienvenidos a casa se establecen en los siguientes:

- a) Estrategia de operación con base en los fundamentos de banca ética, concebida como banca social, solidaria, sostenible y alternativa.
- b) Alianzas estratégicas internacionales que permitan canalizar servicios, con especial énfasis en asociaciones y redes de cooperativas y cajas de ahorro.
- c) Alianzas estratégicas con la banca pública
- d) Alianzas con las redes de microcréditos establecidas en el país.
- e) Generar posibilidades de asociatividad que permita potenciar espacios de economía solidaria

2.6. Análisis del impacto de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia; A partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa

Según Battistella (2003: 27) describe las relaciones internacionales como el “conjunto de las relaciones que tienen lugar más allá del espacio controlado por

los Estados tomados individualmente, cualquiera sea el actor – estatal o no – involucrado en estas relaciones, y cualquiera sea la naturaleza – política u otra – de estas relaciones” (Instituto de Asuntos Públicos, 2006, p. 5)

El Plan Bienvenidos a Casa, implementado por la SENAMI, como instrumento del organismo ejecutor ha permitido generar acuerdos de cooperación para los migrantes, configurando a través de programas que están en gestión constante y en coordinación con los Ministerios y Organismos del Estado para proveer nuevos productos, servicios, requisitos y ayuda para la gestión eficiente en el proceso de retorno.

El retorno de los migrantes representa un proceso de retorno complicado para el Ecuador como para los países en donde se encuentran viviendo temporalmente los migrantes. La decisión de regresar se define por la motivación generada por el Gobierno, por haber cumplido con sus metas de ahorro, haber culminado sus estudios, la necesidad de reencontrarse y reunirse con su familia, fracaso de no haber podido legalizarse en el país de destino, la crisis económica de los países de destino, el acoso de las autoridades migratorias entre otras causas que han generado y motivado a los migrantes su retorno al Ecuador, a partir de enero del 2008.

2.6.1. Beneficios obtenidos por los migrantes

a) Programa de Acompañamiento al Retorno Físico

Este programa permite asesorar y facilitar la ejecución del proceso retorno digno de los migrantes, que decidieron regresar a su lugar de residencia, con el

fin de implementar emprendimientos para mejorar su calidad de vida y dejar de estar en la condición de migrante.

Para la ejecución de este programa, se aplicó el proyecto □Menaje de Casa, Auto y Equipo de Trabajo sin impuestos.

b) Programa de incentivos a las inversiones sociales y productivas

Este programa permite orientar las inversiones productivas y sociales del colectivo migrantes, con el fin de generar nuevas plazas de empleo.

Para la ejecución de este programa, se aplicó el proyecto: Fondo Concursable “El Cucayo”

c) Programa “Vínculos”

Este programa permitió consolidar y mejorar los espacios y mecanismos de participación y comunicación de las personas migrantes con su familia y comunidad. Para la ejecución de este programa se estableció Escuelas cercanas

d) Programa de atención a la familia transnacional

Este programa permitió brindar servicios de información, acompañamiento y atención integral a los migrantes y sus familias, con una Red de Casas en el país y en el exterior, con el fin de tener una relación de cercanía con el Estado, sus planes y programas.

Para la ejecución de este programa se instalaron en el Ecuador y en el exterior casas ecuatorianas con el fin dar información a los migrantes de todos los procesos para el retorno voluntario.

e) Banca del migrante

Constituir e implementar una institución financiera de la economía social y solidaria destinada a proveer servicios financieros, orientados a cubrir las necesidades personales, familiares y empresariales vinculándolas a las prioridades del desarrollo del país.

Proyecto Banca del Migrante en el Ecuador

Con los servicios especializados para migrantes: Políticas crediticias e incentivos a las inversiones para el retorno de migrantes, Reducción de costos de envío de remesas y Seguros de salud para emigrantes y sus familias

Para la ejecución de este proyecto se estableció con la participación de la banca de segundo plano y las cooperativas de Azuay, Chimborazo, Zamora Chinchipe y El Oro se desarrolló en Cuenca el Taller de Servicios Financieros del Fideicomiso Banca del Migrante organizado por esta institución con el respaldo de la Red Nacional de Finanzas Populares y Solidarias del Ecuador (RENAFIPSE). La finalidad fue compartir ideas sobre la colocación de créditos para migrantes y sus familias, a través de las cooperativas del Ecuador calificadas para este fin.

Los proyectos de inversión para los que se entregan los créditos se enfocan en emprendimientos productivos con un plazo de hasta 48 meses y una tasa final del 10.5 %; para comercio y servicios con un plazo de 36 meses a una tasa del 12%; mejoramiento o ampliación de vivienda con un plazo de 48 meses al 11%

y para proyectos de inversión con un plazo de 48 meses con una tasa final de 10.5%.

2.6.2. Inconvenientes encontrados ejecución del plan

Los inconvenientes que se suscitaron en la ejecución del Plan Bienvenidos a Casa Se identificaron los siguientes:

- a) Los incentivos no se cumplen por cuanto no existe personal especializado para brindar información sobre cada proceso correspondiente a cada proyecto.
- b) La cobertura no alcanza para todos los migrantes, por la falta de asesoría en elaborar los proyectos.
- c) La aplicación del plan no ha sido tan eficiente para los migrantes en vista de que no existe información adecuada de todo el proceso de retorno para los migrantes que desean regresar al país”

2.6.3. Aspectos Económicos

La Unión Europea actualmente está atravesando una crisis económica y migratoria, en consecuencia los índices de desempleo y subempleo están con tendencia creciente, los envíos de las remesas de los migrantes ecuatorianos se han reducido considerablemente los últimos 8 años,

Las ciudades de Guayaquil, Cuenca, Quito, Azogues y Ambato son las ciudades que más remesas recibieron el 2014 en el Ecuador. Entre las cinco

captaron el 63,1% de USD 2 461,5 millones que llegaron, principalmente de EE.UU., España e Italia. Según el Banco Central del Ecuador (BCE).

Los envíos desde España e Italia se han reducido. Los descensos son y 5,5%, en ese orden, si se compara, entre 2013 y 2014. Se estima que el comportamiento seguirá a la baja en España e Italia porque sus economías se recuperarán muy lentamente.

La caída del flujo de remesas se podría atribuir principalmente a la depreciación del euro con respecto al dólar, la coyuntura económica por la que atraviesan los principales países donde residen los emigrantes ecuatorianos, España e Italia, entre otros, incide en la variación del flujo de remesas y la migración de ecuatorianos residentes en España a países europeos como **Italia**, Francia, Países Bajos, entre otros.

Según (Banco Central del Ecuador, 2016) describe que “Las remesas procedentes de Italia, durante el primer trimestre de 2015, sumaron USD 33.9 millones (6.4% del monto recibido), representando una caída de 14.1% frente al observado en el cuarto trimestre de 2014 (USD 39.4 millones) y de 26.3% al relacionarla con el primer trimestre de 2014 (USD 45.9 millones).

El PIB italiano en el primer trimestre de 2015 registró un crecimiento de 0.3%. Esta cifra, se observó luego de cuatro años de recesión y estancamiento de la economía italiana. Según el ISTAT, se trató del mejor resultado obtenido desde el primer trimestre de 2011, cuando el PIB aumentó en 0.4%. El crecimiento durante el presente trimestre fue resultado de un aumento del valor añadido en

la agricultura y en la industria y de una variación nula en el sector servicios. La tasa de desempleo en el período en estudio subió a 7.3%, siendo el nivel más alto, desde el primer trimestre de 2006”

2.6.4. Migración ecuatoriana en Italia

Según (El Universo, 2016) describe que “En Italia se encuentran más de 130 mil emigrantes ecuatorianos

Imperial y majestuosa es la Roma de los turistas. Pero para los inmigrantes que se reúnen en Piazza Mancini y la Stazione Termini es agridulce. Según datos de la embajada de Ecuador en Roma, más de 130 mil ecuatorianos viven en Italia. Las cifras de migrantes en Italia se escriben de acuerdo al siguiente detalle:

Ecuatorianos en Milán

La embajada de Ecuador en Roma informó que la ciudad con mayor número de inmigrantes ecuatorianos en Italia es Milán, donde habitan 62 mil compatriotas.

Ecuatorianos en Roma y Génova

Según registros de la embajada ecuatoriana en Italia, la segunda ciudad de ese país más poblada por ecuatorianos es Roma, donde residen 40 mil, seguida de Génova, donde se han asentado 30 mil ecuatorianos.

Los ecuatorianos migrantes que viven en Italia es de 132.000, sin embargo según las estadísticas del INEC, no concuerdan en vista de describe que solo existen 23.499 ecuatorianos, entonces como conclusión se establece que la diferencia 108.501 ecuatorianos están en condición de ilegal y no se encuentra censado en Italia.

2.6.5. Niveles de cumplimiento

Los niveles de cumplimiento de objetivos y metas de las unidades administrativas se detallan de acuerdo al siguiente detalle:

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de investigación Cuantitativo

Para realizar la investigación del proyecto “Análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa” utilizaré el enfoque cuantitativo de la investigación por cuanto según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) “Usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías. (p. 4).

Además según mi criterio el enfoque cuantitativo es secuencial y probatorio debido a que cada etapa del proyecto de investigación debe basarse en forma secuencial, predecesora y sistemática, a fin de analizar y medir las variables de estudio para probar las hipótesis hasta llegar a establecer las conclusiones.

Además en este enfoque la realidad no cambia en las observaciones y mediciones realizadas, busca ser objetiva, mediante la descripción, explicación y predicción de los fenómenos estudiados. Para lo cual se aplica la lógica deductiva que va de lo general a lo particular.

Lo más importante en este enfoque la posición del investigador es neutral, ya que permite hacer a un lado sus propias creencias y valores, esto contribuye a que el análisis de datos sea sesgado y tomen

tendencias que influyan en sus resultados. En conclusión este enfoque establece las bondades de precisión y predicción en el análisis de los resultados.

3.2. Tipología de investigación

3.2.1. Por su finalidad Básica

Para este proyecto se aplicará la investigación básica por cuanto permite la búsqueda de nuevos conocimientos y nuevos campos de investigación sin un fin práctico específico e inmediato; además permite buscar el descubrimiento de leyes o principios básicos que constituyen el punto de apoyo en la solución de alternativas sociales.

3.2.2. Por las fuentes de información Documental

Se aplicará la investigación documental por cuanto permite analizar información escrita sobre el tema objeto de estudio; tiene como propósito establecer relaciones, diferencias, posturas, del conocimiento sobre el tema estudiado, las fuentes de información que se utilizan en este tipo de investigación son libros, revistas, artículos, manuales, tratados, acuerdos entre otros documentos conocidos como información secundaria.

3.2.3. Por las unidades de análisis Mixto

Se optó por este tipo de investigación mixto por cuanto permite combinar el enfoque de investigación cualitativa y cuantitativa de manera que la información que recopilemos sea más significativa y podamos así mostrar una perspectiva más amplia y profunda del tema de estudio.

3.2.3. Por el control de las variables No experimental

Elegí el diseño de investigación No Experimental por cuanto según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) define “como la investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios donde no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para posteriormente analizarlos. El estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza. En la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir sobre ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos” (p. 149).

3.2.4. Por el alcance Exploratorio

Para el análisis de las relaciones internacionales según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2010) se aplicará el tipo de investigación de los diseños transeccionales exploratorios es comenzar a conocer una variable o un conjunto de variables, una comunidad, un contexto, un evento, una situación. Se trata de una exploración inicial en un momento específico. Por lo general, se aplican a problemas de investigación nuevos o poco conocidos, además constituyen el preámbulo de otros diseños (no experimentales y experimentales) (p. 152).

3.3. Hipótesis

H_0 : El análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, permitirá determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos.

3.4. Procedimiento para recolección de datos Bases de datos

Para recopilar la información emplearé como herramienta el denominado **Publish o Perish (POP)** según (Harzing, 2016) empleado para las revisiones del denominado estado del arte. Esta herramienta a más de permitir localizar en Google Académico, las referencias de un tema

permite exportar los resultados a una hoja de cálculo como Excel y con ello crear una Base de Datos con indicadores importantes como: cantidad de citas, autor, editor, enlace en la Web y tipo de documento disponible.

3.5. Cobertura de las unidades de análisis (En caso de ser aplicable)

Censo

Las unidades de análisis se establecerán con la información de los censos que se solicitará al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y a la embajada de Italia en Quito, con el fin de cotejar la información de los migrantes entre estos países, a fin de evitar el sesgo de la información objeto de estudio.

3.6. Procedimiento para tratamiento y análisis de información

Estadística descriptiva

El procedimiento para el tratamiento y análisis de la información se utilizará la estadística descriptiva por cuanto permite: recolectar, ordenar, analizar, representar y caracterizar un conjunto de datos de una población o muestra con el fin de describir apropiadamente las características del fenómeno de estudio, para determinar conclusiones y recomendaciones.

La estadística descriptiva permite analizar la media, mediana, moda, Desviación estándar, Varianza de la muestra, el rango, los valores mínimos y máximos, sumatoria de la población o muestra, cuenta el número de la muestra y establece el Nivel de confianza (95,0%) de la muestra.

CAPÍTULO IV RESULTADOS

4.1. Para investigación empírica: Demostración de hipótesis

Las hipótesis indican lo que tratamos de probar y se definen como explicaciones tentativas del fenómeno investigado. Tomando en cuenta esta aseveración y a fin de demostrar la aceptación o rechazo de la hipótesis planteada en esta investigación cuyo texto dice "*H₀: El análisis de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, permitirá determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos*"

Para demostrar esta proposición, es preciso y necesario correlacionar y el planteamiento del problema, el cual se detalla de la siguiente manera:

El desempleo, subempleo y la pobreza en el Ecuador dio lugar a que los ecuatorianos abandonen el Ecuador para migrar a los países de la Unión Europea, la migración en los países de la Unión Europea (EU) se convirtió en un problema, quienes buscaron medidas y cambios en sus políticas migratorias a fin de controlar y evitar este fenómeno.

El "Plan Bienvenidos a Casa" ha beneficiado a varios migrantes ecuatorianos, sin embargo la carencia de un manejo eficiente por la Secretaría Nacional del Migrante (SENAMI), como ente ejecutor de este plan, no ha permitido conocer con exactitud el número de migrantes ecuatorianos que se han acogido a este plan para el regreso desde

Italia; es decir no existen estadísticas que permitan medir la efectividad de este plan.

La formulación del problema para la investigación en base a los acuerdos de las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, mediante la siguiente interrogante ¿Qué beneficios han establecido las relaciones internacionales para los migrantes a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa?

Del planteamiento de problema, proviene el objetivo general que se describe de acuerdo al siguiente detalle:

Analizar las relaciones internacionales entre Ecuador e Italia, a partir de la aprobación del plan bienvenidos a casa, para determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos.

Para determinar el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos se tomó en cuenta la ejecución de: metas y objetivos de unidades administrativas, actividades programadas en correlación actividades ejecutadas, planes y programas en ejecución resultados operativos, identificación de actividades que otorgan la calidad de beneficiarios reales a las personas migrantes, el número de personas beneficiadas por el plan bienvenidos a casa; el resultado del análisis establecido sobre el impacto causado por la aplicación del Plan Bienvenidos a Casa, se determina que la gestión no fue eficiente ni eficaz por cuanto la ejecución se cumplió en un 45.7% de cumplimiento, de donde los resultados de los migrantes beneficiados son los siguientes:

Las personas que han sido beneficiadas por el plan bienvenidos a casa es el siguiente:

- a) 2805 ciudadanos retornados con el apoyo de la SENAMI
- b) 150 casos atendidos en la repatriación de cadáveres.
- c) 40.000 personas atendidas a través de la Red de Casa de la SENAMI en el exterior.

Sin embargo los datos de cumplimiento aún no son veraces por cuanto, en Italia se encuentran más de 130 mil emigrantes ecuatorianos entre legales e ilegales, razón por la cual se deduce que el impacto económico y social de los migrantes ecuatorianos, ha mejorado en un 45,7% y el 54,3% se desconoce cuál sea su verdadera situación económica y social ya que no han sido beneficiados por el Plan de Bienvenidos a casa.

4.2. Para estudios de casos: Descubrimientos principales según objetivos planteados

Análisis de las Relaciones Internacionales con énfasis en la movilidad a través de acuerdos multilaterales y bilaterales adaptados a una política migratoria común significativa entre Ecuador e Italia, los cuales estén acordes a las necesidades comerciales, turismo, estudios y a la globalización.

4.3. Para revisión de literatura: Síntesis o meta-análisis

Publicación de los estudios sobre movilidad humana de los migrantes a nivel globalización y complejidad, para conocimiento del colectivo estudiantil, a fin de generar nuevos análisis, para promover la difusión de los derechos del migrante.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN

5.1. Conclusiones

- a) Las relaciones internacionales se establecen como el conjunto de las relaciones que tienen lugar más allá del espacio controlado por los Estados, estas pueden ser políticas, económicas y sociales, entre otras.
- b) Las Relaciones Internacionales, según el idealismo, en términos de la Ley Internacional, la moral, y las Organizaciones Internacionales, establece según los idealistas la naturaleza humana es básicamente buena y el sistema internacional es una comunidad de estados con el potencial de trabajar juntos para superar los problemas mutuos; es decir la naturaleza humana es altruista por lo tanto las personas son capaces de ayuda mutua y colaboración.
- c) El paradigma de la complejidad permite comprender que el mundo, las relaciones internacionales y sus problemas se pueden observar a través de varios enfoques, más amplios y menos reduccionistas, ya que cuando se mira con enfoque de la complejidad los problemas no tiene una sola solución sino varias soluciones, es decir las relaciones internacionales tienen varios enfoques para ser entendidos, interpretados y varias soluciones a sus problemas.

- d) Las relaciones internacionales según el paradigma realista permite con enfoque de la teoría política se establece como el resultado de la naturaleza del ser humano a codiciar el poder y desear la dominación de otros.
- e) Las relaciones internacionales como disciplina científica la mayoría de sus estudios solo se limita hacer solo consideraciones referenciales, sin embargo se ha utilizado el análisis de esta teoría para determinar la incidencia causada en los migrantes entre Italia y Ecuador, a partir de la aprobación del Plan Bienvenidos a casa que establecidas mediante la Atención a la Familia Transnacional, Bienvenidos a Casa: Acompañamiento al Retorno Físico: Asesoramiento con los programas de la SENAMI en las oficinas en el Ecuador, Atención de migrantes y familiares, y el Retorno de los ecuatorianos/as en condición de vulnerabilidad (indigentes, enfermos, terminales, deportados, la única forma para volver al Ecuador ha sido únicamente mediante la ayuda del gobierno. En esta condición la política del gobierno cumple el rol de facilitar para el retorno físico de esas personas al Ecuador.
- f) Las regularizaciones llevadas a cabo en Italia muestran muchos parecidos en lo que se refiere al esquema de realización, a la periodicidad y a los resultados. En Italia existe una cultura política favorable a este tipo de medidas y han sido favorecidas por la demanda de trabajos y ocupaciones de baja calificación como son: servicio doméstico, construcción.

- g) Italia es el principal escenario en lo que se refiere a los contextos migratorios irregulares de la Unión Europea.
- h) Los países de los que proceden mayor número de extranjeros no comunitarios son, por orden de importancia, los siguientes: Marruecos, Ecuador, Colombia, China, Perú y Rumania.
- i) El impacto del plan bienvenidos a casa en lo correspondiente a factor económico y social de los migrantes es negativo en 54.3%, por la falta de cumplimiento de las actividades planificadas, es decir la gestión fue deficiente
- j) A partir del año 2000 existieron movimientos importantes de personas entre los países de España e Italia, en consecuencia la migración es una causa principal del crecimiento demográfico.

5.1. Recomendaciones

- a) Analizar las relaciones internacionales como conflictos de intereses, con enfoque de la acción colectiva, carga compartida, tragedia común, dilema del prisionero para establecer soluciones de los problemas de bienes colectivos.
- b) Analizar las relaciones internacionales desde la perspectiva de la complejidad con el fin de estudiar un problema no solamente desde sus causas sino también desde las razones que sucedieron para comprender y explicar el fenómeno.
- c) Se sugiere impulsar la socialización del proceso del plan bienvenidos a casa a todos los migrantes y a sus familiares, a fin de que puedan ser beneficiarios de los proyectos que ofrece el gobierno para los migrantes que voluntariamente deseen regresar al Ecuador.
- d) Impulsar la implementación de acuerdos migratorios, para garantizar los derechos de las personas en condición de movilidad humana, con atención a las necesidades especiales de protección a todos los migrantes.
- e) Se sugiere que se acompañar los procesos de retorno de los ecuatorianos que lo decidan y fomentar su inclusión económica y social, mediante los proyectos del plan bienvenidos a casa.
- f) Promover el cumplimiento de los programas del plan bienvenidos a casa en un 100% mediante una gestión eficiente y efectiva por parte de los organismos gubernamentales correspondiente.

- g) Desarrollar estudios sobre movilidad humana de los migrantes hacia Italia y España, para conocimiento del colectivo estudiantil, a fin de generar nuevos análisis y, para promover la difusión de los derechos del migrante.

5.2. Propuesta de nuevos proyectos de investigación

Aumentar la movilidad a través de marcos nacionales e internacionales adaptados y una Política Migratoria Común significativa: El Ecuador y la Unión Europea, para lo cual deben establecer acuerdos mediante las políticas públicas migratorias para los derechos humanos y laborales en vista de que la Unión Europea es un estado receptor de migrantes ecuatorianos desde varias décadas atrás; los acuerdos migratorios deben reflejar con claridad un enfoque de no discriminación y de igualdad de trato en materia de protección social, derechos laborales y acceso a los servicios sociales; de movilidad sectorial y geográfica; y de portabilidad de los derechos sociales, como las pensiones y las prestaciones por desempleo.

Proponer diálogos sobre Migración y Movilidad, apuntando a un modelo común que se extienda a todas las regiones de Italia y los demás países que conforman la Unión Europea, incorporando compromisos mutuamente vinculantes que permitan la movilidad sin restricciones.

Desarrollar estudios sobre movilidad humana sobre la migración hacia Italia y España, para conocimiento del colectivo estudiantil, a fin de generar nuevos análisis y, para promover la difusión de los derechos del migrante.

Establecer debates y diálogos que incluya a todos los actores vinculados con movilidad humana y sobre todo de apertura a la modificación del proyecto de ley de movilidad humana, para que pueda garantizar derechos y superar los nudos críticos relacionados con las regulaciones jurídicas de la movilidad humana existente con aplicación a las relaciones internacionales.

Referencias Bibliográficas

- Fred. , D. R. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica*. (Décimo Primera Edición ed.). México D.F.: Prentice Hall.
- Santiago Ibáñez, D. P., & Cruz Cabrera, B. C. (2013). Asociatividad: estrategia de competitividad en la agroindustria. *Observatorio de la Economía Latinoamericana, México, México*. 184.
- Apreda , R. (1985). *Matemática Financiera en un contexto inflacionario*. Argentina: Editorial Club de Estudio.
- Arenal, C. (1989). La teoría y la ciencia de las relaciones internacionales hoy: retos, debates y paradigmas. *Foro Internacional*, 29(4 (116), 583-629. 610.
- Asamblea Constituyente, d. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito - Ecuador.
- Baca Urbina, G. (2006). *Evaluación de Proyectos* (5ta. ed.). México: Mac Graw Hill.
- Baca, Currea, Guillermo. (2008). *Ingeniería Económica* (8va ed.). Bogotá, Colombia.: Fondo Educativo panamericano.
- Banco Central del Ecuador. (2016, 05 11). *Banco Central del Ecuador*. Retrieved from Banco Central del Ecuador:
<http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/Remesas/ere201501.pdf>

- Banco Central Ecuador. (2016, 06 27). *Banco Central Ecuador*. Retrieved from
Remesas de Migrantes Ecuatorianos:
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/SectorExterno/BalanzaPagos/Remesas/ere201501.pdf>
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación; administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Bogotá D.C. Colombia: Prentice Hall.
- Bertalanffy, L. W. (1976). *Teoría General de los Sistemas, fundamento, desarrollo, aplicaciones* (1ra. ed.). México: Fondo de la Cultura Económica.
- Bertoglio, O. J., & Johansen, O. (1982). Introducción a la teoría general de sistemas. Editorial Limusa. *Limusa Noriega Editores*.
- Brainly. (2016, 02 16). *ENSAYO de la situación política- económica- social del Ecuador actual* . Retrieved from <http://brainly.lat/tarea/185917>
- Brander, J. (1981). *Intraindustry Trade in Identical Commodities*, *Journal of International Economics*.
- Castillo Pavón, A. L. (2011). *Impacto socioeconómico de la entrega del capital semilla del Programa Fondo Concursable "El Cucayo" a personas migrantes retornadas y a las expectativas de de su proyecto de retorno*. Quito.
- Celestino, D. (1981). La génesis de las relaciones internacionales com disciplina científica. *Revista de Estudios Internacionales*, 2(4), 849-893.

- Centro de Exportaciones e Inversiones Nicaragua. (2010). Manual de Asociatividad. *CEI*, 3.
- Cerdas, E., Jiménez, F., & Valverde, M. (2006). Crisis de Ecuador en los años 1999 -2000. *Aula de Economía*, 2.
- Comisión Europea. (2016, 04 20). *La Europa sin Fronteras*. Retrieved from La Europa sin Fronteras: http://ec.europa.eu/dgs/home-affairs/e-library/docs/schengen_brochure/schengen_brochure_dr3111126_es.pdf
- El Universo. (2016, 05 11). *El Universo*. Retrieved from El Universo: <http://www.eluniverso.com/2004/01/15/0001/626/D54F0B0275A04C59B357B433E1BC1BF5.html>
- Europa EU. (2015, 12 08). *Unión Europea*. Retrieved from Eunion Europea: http://europa.eu/about-eu/countries/index_es.htm
- Flores Valverde, P. F. (2011). *Análisis de la cooperación internacional Italiana para el desarrollo productivo agrícola en el Ecuador*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Garcia, R. (2006). *Sistemas Complejos; conceptos, metodo y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria* . Barcelona: Gedisa.
- Garcia, R. (2007). *Sistemas Complejos: Conceptos, método y fundamentación epistemológica de la investigación interdisciplinaria*. Barcelona: Gedisa.
- Gerry, Johnson; Kevan, Scholes. (2001). *Dirección Estratégica: Análisis de la estrategia de las organizaciones*. (5ta. ed.). México: Prentice Hall.

Harzing, A.-W. (2016, 22). *Harzing.com*. Retrieved from Publish or Perish.:

http://www.harzing.com/resources/publish-or-perish?source=pop_4.6.4.5271

Hernández & Rodríguez, S. (2008). *Administración, teoría, proceso, áreas funcionales y estrategias para la competitividad*. México: Mac Graw Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México D.f.: Mc Graw Hill.

Hernández y Rodríguez, S. (2006). *Introducción a la Administración, Teoría General Administrativa: Origen Evolución y Vanguardia*, (Cuarta ed.). México, D.F.: Mc Graw Hill.

Herrera, G. (2008). *Ecuador: La migración internacional en cifras*. Quito - Ecuador: FLACSO - ECUADOR.

Hitt, M., Irland, D., & Hoskison, R. (2009). *Administración Estratégica, competitividad y Globalización*. México D.F.: Editorial Latinoamericana.

Hormazábal S., R., & Carreño L., E. (2006). *Introducción a la Teoría de las Relaciones Internacionales*. INAP – UNIVERSIDAD DE CHILE, 5.

INEC. (2013, 02 01). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Retrieved from Instituto Nacional de Estadísticas y Censos:
http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Poblacion_y_Demografia/Migracion/Publicaciones/Anuario_ESI_2013.pdf

- Instituto Español de Comercio Exterior. (2013). *ICEX*. Retrieved from <http://www.icex.es/icex/cma/contentTypes/common/records/mostrarDocumento/?doc=4276341>
- Instituto de Asuntos Públicos. (2006, p. 5). Introducción a la teoría de las relaciones internacionales. *INAP*.
- Instituto de Promoción de Exportaciones e Inversión . (2013). Retrieved from http://www.proecuador.gob.ec/wp-content/uploads/2013/11/PROEC_AS2013_ARTESANIAS.pdf
- International Trade Centre. (2013, Octubre 29). *International Trade Centre*. Retrieved from http://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx
- Javier de los Reyes, M. (2002). Las relaciones internacionales entre la simplicidad y la complejidad, una aproximación al pensamiento complejo. *Centro de Estudios Internacionales para el desarrollo*, 4.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (1991). *Fundamentos de Mercadotecnia*. México: Prentice Hall Hispanoamericana S.A.
- Kotler, P., & Armstrong, G. (1991). *Fundamentos de Mercadotecnia* (6ta. ed.). México D.F.: Prentice Hall.
- Krugman, P. R., Obstfeld, M., & Melitz, M. J. (2012). *Economía Internacional Teoría y política* (Novena ed.). Madrid: PEARSON EDUCACIÓN.
- Legarda, R., & Jines, D. (2011). *Exportación de artesanías de mazapán desde Quito a Madrid-España vía aérea*. Quito: Escuela Superior Politécnica del Ejército .

- Ley de Migración. (2005, 04 12). Ley de Migración. *Ley de migración*. Quito, Pichincha, Ecuador: LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION.
- Ley Extranjería. (2004, Noviembre 19). Ley de Extranjería. *Ley de Extranjería*. Quito, Pichincha, Ecuador: LA COMISION DE LEGISLACION Y CODIFICACION.
- Ministerio de Relaciones Exteriores y, M. (2016, 05 11). *Cancilleria del Ecuador*. Retrieved from Cancilleria del Ecuador: Cancilleria del Ecuador
- Ministerior de Relaciones Exteriores, d. (2006). *Plan Nacional de Política Exterior 2006-2020*. Quito.
- Moncayo, M. I. (2011). *Migración y Retorno en el Ecuador: entre el discurso político y la política de gobierno*. 09.
- Montesdeoca, K., & Zambrano, Y. (2012). *Diseño de un Plan de Exportación de artesanías elaboradas con la fibra del tallo de banano dirigido a la Asociación de Mujeres Agro-Artesanales de la Provincia de El Oro*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
- Moriello, S. A. (2005). *Dinámica de los Sistemas Complejos*. Retrieved 11 12, 2015, from Doctorado en Pensamiento Complejo: <http://doctorado.edgarmorin.com/course/view.php?id=2>
- Morin, E. (1990). *Introducción al Pensamiento Complejo*. Barcelona: Gedisa.
- Morin, E., Roger Ciurana, E., & Domingo Motta, R. (2002). *EDUCAR EN LA ERA PLANETARA: El pensamiento complejo como método de*

aprendizaje en el error y la incertidumbre humana (4ta ed.). Salamanca: Universidad de Valladolid.

Morin, Edgar. (2016, 04 24). *Catedra del Pensamiento del Sur*. Retrieved from www.multiversidadreal.edu.mx/catedra-pensamiento-del-sur.html:
https://www.google.com.ec/?gfe_rd=cr&ei=yHIqV4yPHcyVzALS8pbgCA&gws_rd=ssl#q=pensamiento+del+sur+edgar+morin

Multiversidad Mundo Real, E. M. (2015, 12 04). *Generación & Difusión de Productos Científicos, concepto y fundamentos de la transdisciplina*. Retrieved from Doctorado en Pensamiento Complejo:
<http://doctorado.edgarmorin.com/course/view.php?id=2>

Navarro, P. (1990). Tipos de Sistemas Reflexivos. *Suplementos Anthropos*, 22, 51-56.

Nicolescu, Basarab; Gómez, Mercedes Vallejo. (1996). *La Transdisciplinariedad: manifiesto*. México: Multiversidad Mundo Real Edgar Morin, AC.

Organización Integral para los Migrantes. (2006). Boletín Derecho Internacional sobre Migración . *Organización Integral para los Migrantes*.

Padron Martinez, A. M. (2015). *Análisis comparativo entre el plan bienvenidos a casa y el plan retorno voluntario y su impacto en las relaciones internacionales entre Ecuador y España*. Cuenca.

Pallares Villegas, Z. (2003). *Asociatividad Empresarial*. Colombia: Fondo Editorial Nueva Empresa.

- Pérez Carrillo, E. (2011). Crisis económica y financiera en la Unión Europea: Reflexiones en torno a algunos instrumentos estratégicos para la recuperación. . *Anuario mexicano de derecho internacional*, 11, 487-511.
- Pérez Fernández de Velasco, J. (2007). *Gestión por procesos*. Madrid: ESIC Editorial.
- PROECUADOR . (2013). *Guía del Exportador* . Quito, Pichincha , Ecuador .
- Real Instituto el Cano. (2016, 04 22). *Real Instituto el Cano*. Retrieved from Real Instituto el Cano:
http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari+58-2007
- Ricardo, D. (1975). *The Principles of Political Economy and Taxation*. Madrid.
- Rosales, R. (1997). *La Asociatividad como Estrategia de Fortalecimiento de las PYMEs*. SELA.
- Salazar Pico, F. (2010). *Gestión Estratégica de Negocios*. Quito: Editorial ESPE.
- Sapag Chain, N. (2007). *Proyectos de inversión, Formulación y evaluación de proyectos* (1ra. ed. ed.). México: Prentice Hall.
- SENAMI. (2008). *Plan de retorno de Emigrantes Ecuatorian@s* . Quito.
- SENPLADES, S. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo/Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017* (1ra ed.). Quito - Ecuador: SENPLADES.
- Serna Gómez, H. (2010). *Gerencia Estratégica, Teoría - Metodología - Alineamiento, Implementación y Mapas Estratégicos*. Bogotá - Colombia: 3R Editores.

- Serna Gómez, Humberto. (2010). *Gerencia Estratégica, Teoría - Metodología - Alineamiento, Implementación y Mapas Estratégicos*. Bogotá - Colombia: 3R Editores.
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. (2016, 05 12). *SENAE*. Retrieved from SENAE: http://www.aduana.gob.ec/pro/to_export.action
- Sosa, G. F. (2016, 05 05). *Diario el Ciudadano*. Retrieved from Diario el Ciudadano: <http://www.elciudadano.gob.ec/ecuador-e-italia-firmaron-acuerdo-de-cooperacion-para-migrantes/>
- Sotolongo Codina, P. L., & Delgado Díaz, C. J. (2006). *La complejidad y el diálogo transdisciplinario de saberes. la revolución conteroránea del saber y la complejidad social. hacia unas ciencias sociales de nuevo tipo*.
- Thompson, A. A., Strickland, A. J., & Gamble, J. E. (2008). *Administración Estratégica, Teoría y casos*. México D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Toro Hardy, J. (2012). *Fundamentos de teoría económica. Conceptos prácticos de micro y macroeconomía*. Venezuela: Cognition.
- Turismo, M. (2016, 02 15). *Ministerio de Turismo*. Retrieved from Ministerio de turismo: <http://www.turismo.gob.ec/las-figuras-de-mazapan-un-atractivo-turistico-de-calderon/>